



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO

Sección de Estudios de Posgrado e Investigación

**Diagnóstico de atractivos turísticos en el centro histórico
del Distrito Federal para la inclusión de
Personas con discapacidad motriz**

Alumno: Edmundo Omar Matamoros Hernández

Directores: Dr. Carlos Olivares Leal

Maestra Magdalena Maldonado Ávalos

Revisores:

Dra. Larisa Alcérreca Molina

Maestra Rocío Caballero Alvarado

Dr. Napoleón Conde Gaxiola

Resumen	1
Abstract	2
Índice de figuras y tablas	3
Introducción	4
Antecedentes	5
Planteamiento del problema	14
Objetivo General	15
Objetivos específicos	15
Justificación	16
Materiales y Métodos	19

CAPÍTULO 1. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL, FEDERAL Y LOCAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y TURISMO.

1.1 Marco internacional de los Derechos Humanos	21
1.2 Legislación y normativa internacional	24
1.2.1 WLO (World Leisure Organization)	25
1.2.2 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Organización Mundial de la Salud (OMS).	25
1.2.3 Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	27
1.3 Legislación federal	30
1.3.1 Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018	31
1.3.2 Programa Sectorial de Turismo 2013-2018	32
1.3.3 Ley General de Turismo	33
1.3.4 Organismos Federales	34
1.4 Legislación en el Distrito Federal	36
1.4.1 Ley de Turismo del Distrito Federal	37
1.4.2 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	38
1.4.3 Organismos locales	38

CAPÍTULO 2. INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD

2.1 La Discapacidad motriz	39
2.2 Modelo Social de la Discapacidad	40
2.3 La inclusión social	41
2.4 Accesibilidad en edificios, espacios públicos y vialidades	43
2.5 Turismo para las Personas con Discapacidad	53

2.5 Oferta Turística en el Centro Histórico de la Ciudad de México	58
--	----

CAPITULO 3. TRABAJO DE CAMPO

3.1 Accesibilidad	60
3.1.2 Universo	60
3.1.3 Categorías	61
3.1.4 Fuentes de información	61
3.1.5 Técnicas	61
3.1.6 Juicio de Expertos	63
3.1.7 Análisis de entrevistas	64
3.2 Resultados de las entrevistas	64
3.2.1 Inclusión Social y Discapacidad	64
3.2.3 Políticas Públicas	66
3.2.4 Tiempo Libre, Turismo y Discapacidad	68
3.3 Diagnóstico del Centro Histórico del Distrito Federal	70
3.3.1 Visita inicial	70
3.3.2 Metrobús	71
3.3.4 Catedral	71
3.3.5 Palacio Nacional	72
3.3.6 Plancha del Zócalo	73
3.3.7 Palacio de Bellas Artes	74
3.3.8 Museo Franz Mayer	74
3.3.9 Museo Nacional de la Estampa	75
3.3.10 Corredor peatonal de Madero	76
3.3.11 Palacio de Cultura	77
3.4 Resultados de accesibilidad	78
3.4.1 Vialidades	78
3.4.2 Restaurantes y cafeterías	86
3.4.3 Hoteles	94
3.4.4 Museos/ edificio/ zona arqueológica	100

CAPITULO 4. PROPUESTA PARA LA VISITA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ AL CENTRO HISTÓRICO

4.1 Vialidades accesibles al Centro Histórico	112
4.2 Museos Accesibles	113
4.3 Restaurantes y cafeterías accesibles	118
4.4. Hoteles accesibles	122

Conclusiones	125
Recomendaciones	129
Anexo I Guía de observación de vialidades	130
Anexo II Ficha de observación para hoteles	131
Anexo III Ficha de observación en restaurantes y cafeterías	132
Anexo IV Ficha de observación en museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas	133
Anexo V Entrevista semi-estructurada para expertos	135
Referencias	137

Resumen

El estudio del turismo desde la perspectiva social implica ver más allá de lo económico, el turismo en el siglo XXI ha tenido un crecimiento a nivel mundial y esto ha implicado que los países interesados en recibir turistas propicien un ambiente adecuado para ellos, infraestructura, servicios, transporte y productos turísticos que satisfagan a los visitantes.

El turismo como fenómeno social representa beneficios para aquellos que viajan, estudios de ocio y turismo han demostrado que las actividades turísticas provocan satisfacción, bienestar, felicidad, disminución del stress y otros sentimientos que dan muestra de que es una actividad noble para el ser humano.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas se le otorgó a las personas el derecho al descanso y a vacaciones, pero existen grupos minoritarios como las personas con discapacidad que no han tenido acceso a estos servicios por su condición física ya que los contextos físicos están diseñados para personas que no tienen discapacidad, y esto les impide tener una participación activa.

La presente investigación se basa en el turismo como un derecho humano, a partir de la normatividad internacional, federal y local y presenta una serie de rutas de turismo accesible a partir de un análisis realizado en los puntos de mayor afluencia en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Abstract

The study of tourism from a social perspective means seeing further from an economic view, tourism in the XXI century has grown globally and it imply that the countries interested in receiving tourists favour an adequate environment for them such as infrastructure, services, transportation and touristic products that satisfy the visitors.

Tourism as a social phenomenon represents benefits for those who travel, research in leisure and tourism had proved that tourism activities brings satisfaction, wellness, happiness, disminution of stress and other feelings that show the nobility of tourism for the human beings.

Since 1948, with the Universal Declaration of the Human Rights by the United Nations rest and vacations were given as rights but there are minority groups such as people with disabilities that hasn't had access to this services as the rest of the people because all the physical environment is designed for people without disabilities and this facts doesn't allow them to have an active participation.

This research is based in tourism as a human right, from international, federal and local regulations and it presents several accessible touristic routes in the most visited places of downtown in Mexico City.

Índice de figuras y tablas

Número	Figura	Página
1	Elementos de accesibilidad para una persona con discapacidad motriz	45
2.	Rango necesario para la movilidad con una silla de ruedas, andadera y con muletas	46
3	Rango necesario para la movilidad con muletas	47
4	Rango necesario para la movilidad con andadera	48
5	Rango necesario para la movilidad con bastón	48
6	Espacio necesario para ingresar a un edificio y elementos necesarios para estacionamientos	49
7	Espacio necesario para ingresar a un edificio y elementos necesarios para estacionamientos	50
8	Cruces peatonales en calles y avenidas	51
9	Cruces peatonales en calles y avenidas	51
10	Elementos básicos para un sanitario accesible	52
11	Mapa de selección de universo de estudio	62
12	Elevación brusca de la calle, Bolívar y Allende.	79
13	Cruce con diseño universal, se observan los bolardos, cruce a nivel de piso y bahía de protección.	79
14	Cruce continuo, esquinas ochavada. 80	
15	Esquina ochavada, bolardos de protección e indicador para ciegos que termina la calle	80
16	Café la Parroquia de Veracruz, construido con un diseño universal.	87
17.	Regadera y sanitario con apoyos para uso de una persona con discapacidad.	95
18.	Accesorios para apoyo en el sanitario para la persona con discapacidad.	96
19.	Accesorios para apoyo en el cuarto para la persona con discapacidad.	96
20.	Indicativo en puerta que indica que es para una persona con discapacidad.	97
21.	Ayuda a persona con discapacidad	102
22.	Rampas en San Ildefonso	102
23.	Escaleras para bajar a la Plaza Santa Veracruz	103
24.	Escaleras en la zona arqueológica de Templo Mayor.	104
25.	Accesibilidad a la plancha del Zócalo	111
26.	Accesibilidad en vialidades perpendiculares	112
27.	Museo Franz Mayer, Munal, Mide, Palacio de Bellas Artes y Museo Memoria y Tolerancia.	115
28.	Palacio de Iturbide, Museo del Estanquillo y Catedral Metropolitana.	116
29.	Antiguo Colegio de San Ildefonso y Centro Cultural España.	117
30.	La Pagoda, Burguer King, Kentucky Fried Chicken, Mc Donald's y El Cardenal.	119
31.	El Cardenal (sucursal Tacuba)	120
32.	Cafetería La Parroquia de Veracruz	121
33.	Hotel Hilton, Reforma	123
34.	Holiday Inn, Hotel Principal y Hotel NH Centro Histórico	124
Índice de tablas		
	Tabla 1. Expertos entrevistados,	64
	Tabla 2. Accesibilidad en vialidades	78
	Tabla 3. Accesibilidad en vialidades,	86
	Tabla 4. Accesibilidad en restaurantes	87
	Tabla 5. Accesibilidad en restaurantes y cafeterías	94
	Tabla 6. Accesibilidad en hoteles	95
	Tabla 6.1 Accesibilidad en hoteles	100
	Tabla 7. Accesibilidad en museos y zonas arqueológicas	101
	Tabla 7.1 Accesibilidad en museos y zonas arqueológicas	109

Introducción

La presente investigación aborda el turismo accesible como un derecho para las personas con discapacidad motriz y tiene como objetivo presentar rutas turísticas que propicien la inclusión social. Se desarrolla en 5 capítulos, el primer capítulo presenta la normatividad internacional, federal y local en materia de discapacidad y turismo, recoge los principales tratados que el gobierno de México ha ratificado en materia de discapacidad y su vinculación con la normativa federal.

Recoge los enunciados principales de organismos internacionales que hablan sobre el derecho al ocio y turismo de las personas con discapacidad. En materia federal presenta los diversos artículos que aborda la Ley General de Turismo así como el Plan Nacional de Desarrollo y su relación con la discapacidad. En materia local se desglosan los artículos que abordan el derecho al turismo, cultura, recreación y deporte de las personas con discapacidad.

El segundo capítulo trata el tema de la inclusión social y el Modelo Social de la Discapacidad, qué implica ver a la discapacidad a partir de este modelo y cómo se relaciona con la actividad turística, analiza cómo se puede favorecer la inclusión social a partir del turismo.

El tercer capítulo aborda la accesibilidad y cómo se estudia en los edificios y en las vialidades, se presenta también el conjunto de sitios históricos y culturales que existen en el Centro Histórico y su importancia turística en la actualidad.

El cuarto capítulo presenta el trabajo de campo realizado, el análisis de las entrevistas a expertos y el análisis de accesibilidad en los puntos de afluencia turística.

El último capítulo presenta las propuestas de rutas accesibles para personas con discapacidad motriz, basadas en el manual técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Antecedentes

El estudio del turismo en la vida contemporánea resulta de interés por las influencias que estos pueden tener en la vida de las personas, las personas con discapacidad son un nicho poblacional que vive en continua lucha por sus derechos; es a partir de los diversos movimientos sociales a lo largo del tiempo que la legislación ha brindado herramientas que favorezcan la inclusión social de las personas con discapacidad.

La accesibilidad, como elemento de la inclusión social (Barton, 1998) responde a una serie de investigaciones que se han hecho a través del tiempo demostrando la necesidad de generar las condiciones adecuadas para que las personas con alguna discapacidad puedan ejercer libremente sus derechos.

A raíz de esto surgen leyes que a través de políticas públicas promueven prácticas en pro de la inclusión social y la no discriminación. El marco legislativo y normativo que se avoca a los derechos humanos que rige actualmente a nivel internacional y nacional se remonta a la segunda mitad del siglo XX a partir de la promulgación de la Carta Internacional de los Derechos Humanos, donde se establece el derecho al tiempo libre y al descanso.

La legislación actual en México, en concreto el artículo 1 de la Carta Magna establece que:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

La carta de las Naciones Unidas desde 1948 otorgó a las personas los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, mismos que las personas con discapacidad han tenido que conseguir con el paso de los años. De acuerdo a Gorbeña (1997) se ha tenido que hacer un gran esfuerzo para luchar por los derechos y regular legalmente en áreas tan básicas como el trabajo y la educación, por lo tanto el turismo al ser una actividad terciaria tiene menor atención por parte

de las autoridades en materia de legislación para las personas con alguna discapacidad.

La ONU (2006), consolidó un tratado internacional donde México fungió como país anfitrión, este tratado se denomina “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” y en este se recogen los derechos humanos de las personas con discapacidad así como las obligaciones de los Estados participantes en la Convención.

El objetivo principal de la Convención es promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad. Esta Convención involucra a organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones intergubernamentales.

Esta Convención se aprobó el 13 de diciembre del 2006 y los Estados participantes ratificaron su participación el 30 de marzo del 2007, comprometiéndose jurídicamente a respetar los acuerdos que en ella se encuentran. Los Estados que decidieron no participar deben realizar esfuerzos por apegarse a ella ya que se considera una norma internacional.

En el año 2011, el Congreso de la Unión publica la “Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad” (CONADIS, 2011), el artículo VIII se enfoca al deporte, recreación, cultura y turismo; esta da pautas a seguir desde un aspecto social hasta un aspecto político por lo que se observa una atención especial por parte de la legislación en la difusión e inclusión de las personas con discapacidad.

En el ámbito local, el 19 de Febrero del 2013, se publicó el “Decreto por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad universal y la atención prioritaria de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal”.

En este decreto se establecen 8 lineamientos y es de “observancia obligatoria para las dependencias, órganos desconcentrados, Entidades y órganos de apoyo de la Administración Pública del Distrito Federal y tiene por objeto construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión

e integración social, pleno goce de los derechos y en creciente elevación de la calidad de vida para el integral desarrollo tanto individual como social de sus habitantes”(Gaceta Oficial del Distrito Federal).

Aunado a la legislación, la Comisión Nacional para la prevención de la discriminación (CONAPRED) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconocen al modelo o paradigma social de la discapacidad como un modelo para eliminar barreras físicas, sociales y culturales.

El Modelo Social de la Discapacidad (Oliver, 1983) quitó la mirada de la discapacidad como inherente a la persona y colocó el análisis en los entornos inadecuados y las actitudes sociales hostiles que agudizan la discapacidad, la mirada ahora se sitúa en las barreras económicas, políticas y sociales que la sociedad ha implantado a través de los años, generada por la imposibilidad de la sociedad de responder a las necesidades de las personas con “deficiencias” comprobadas o percibidas, sin importar sus causas (Barns, Colin y Thomas, 1998).

La accesibilidad universal, parte del modelo social, promueve que la construcción del entorno y de la propia sociedad se base en las necesidades de todas las personas; esto ha sido el fundamento para que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) incite a los estados a:

“Adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

La Secretaría de Turismo crea en el año 2000 el programa “Turismo para Todos” con principios de accesibilidad, solidaridad y sustentabilidad con el objetivo de crear una nueva cultura turística. Este programa consta de una pirámide de valores basado en los siguientes elementos:

- **Accesibilidad:** se basa en eliminar barreras físicas, toma en cuenta personas con discapacidad y de la tercera edad. Se enfoca en accesibilidad económica ya que ofrece viajes con tarifas preferenciales y con servicios de calidad comodidad y seguridad; social, ya que el turismo es una actividad dirigida a la inserción y participación proactiva de todos en sociedad y favorece la integración familiar social y laboral.
- **Sustentabilidad:** promueve un turismo que respeta el medio ambiente, así como busca evitar la explotación de recursos, lleva a cabo acciones que contribuyan a la conservación del ecosistema y a la construcción de turistas socialmente responsables.
- **Constructor de sociedades:** genera vivencias en el turismo, que favorezcan a la formación de las personas, el desarrollo comunitario y la construcción de una identidad nacional.
- **Inclusión, no exclusión:** promueve una actividad que no distingue condición económica, género, raza, religión, sexo, edad y se debe incluir a todos para acceder a servicios turísticos de calidad.
- **Actor del desarrollo local:** actividad que se preocupa por organizar trayectos que incluyan un desarrollo solidario, sustentable y responsable, siempre ofreciéndole al turista el disfrute de actividades locales atractivas y enriquecedoras que incentiven el consumo y el desarrollo económico de las regiones.
- **Desarrollo integro de la persona:** actividad que facilita los espacios de ocio, descanso y recreación, con servicios de calidad y actividades para adquirir habilidades constructivas y productivas, actitud de compañerismo y disposición para el trabajo. Con este programa se lucha contra la descomposición social.
- **Factor de crecimiento económico:** en México el turismo debe ser una opción para favorecer la economía local, teniendo como turismo doméstico un 83% del mercado de acuerdo a SECTUR (2011). Se busca crear empleo permanente en las comunidades receptoras produciendo bienes y servicios turísticos.

El programa de Turismo para Todos está vigente y se contempla como un eje principal de la Secretaría de Turismo Federal por lo que sus políticas deben considerarse en la oferta actual.

Existen trabajos de investigación que han abordado la discapacidad y el turismo, siendo el eje de los mismos el derecho al turismo y la inclusión social a partir de una participación activa en el turismo y las actividades de ocio y recreación.

Wanderleia y Sidnei en Brasil (2003) en su estudio plantearon el turismo como un integrador social que debe estar al alcance de todos, fomentando una práctica inclusiva que surja en la academia, a partir de las investigaciones que aborden a la discapacidad como parte de la sociedad y no de la persona. A partir de la educación formal se puede construir una sociedad inclusiva que dé lugar a un turismo accesible.

Gorbeña y Lázaro (1997) abordaron el ocio como un derecho fundamental de las personas con discapacidad, resaltaron la importancia de fomentar una práctica inclusiva en la que una mayoría pudiera participar, gozando de los beneficios de la recreación y el turismo como experiencias de ocio, así mismo, Lázaro (2004) toma como principal eje el derecho a vivir experiencias de ocio por su característica de integrador social de las personas con discapacidad; en este sentido el turismo accesible responde al derecho de las personas con discapacidad a disfrutar plenamente de actividades al igual que cualquier otra persona.

La accesibilidad física se considera la principal barrera para las personas con discapacidad motriz ya que es el medio el que imposibilita que las personas puedan desplazarse adecuadamente. Las construcciones históricas sobre el concepto de la discapacidad han implicado barreras que la población con discapacidad encuentra y es a través de diversas investigaciones como el estudio "Hábitos y actitudes hacia el turismo de las personas con discapacidad" (Huesca y Ortega, 2004) que se obtuvo un perfil del viajero con discapacidad, sus motivaciones e intereses, en el cual resaltaron actividades culturales y artísticas como las preferencias de los

viajeros, y como limitaciones principales la accesibilidad física y la inaccesibilidad a las actividades que se desarrollan en los puntos turísticos y recreativos.

La organización Keroul (2011) en Quebec obtuvo datos sobre sus habitantes mostrando su percepción hacia los servicios que brinda su ciudad y a pesar de que Canadá lleva años trabajando para la inclusión de las personas con alguna discapacidad el estudio mostró estadísticas altas en la inconformidad respecto a la accesibilidad en transportación y los servicios públicos en la ciudad.

Con la finalidad de atender al nicho de personas con discapacidad en Perú se desarrolló el “Manual de atención para el Turista con Discapacidad” (2000) donde se aportan una serie de procedimientos en el sector turístico para atender a las personas con alguna discapacidad, principalmente con la finalidad de atender a los turistas estadounidenses y canadienses que presentaran dichas características que para el año 2000 representaba un fuerte ingreso en su actividad turística.

Es en el año 2001 que la Secretaría de Turismo Federal publica el “Manual de recomendaciones de accesibilidad para el sector turismo” que se avocaba a realizar sugerencias específicas a los prestadores de servicios turísticos a partir de los datos que se tenían sobre discapacidad y las necesidades de este sector de la población. Al celebrarse en México la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU en el año 2006, se editó un libro a partir de las ponencias presentadas, Gómez Mont en su documento promueve una práctica turística libre de discriminación, con accesibilidad económica, social y cultural, mismos elementos del programa Turismo para Todos, por lo que se observa un interés particular a nivel de gobierno por tener una oferta no solo como motor económico sino como una actividad donde el aspecto social e incluyente sea prioritario; es a partir de la Convención que el gobierno ha puesto mayor interés en el desarrollo de políticas públicas que coadyuven a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Desde el sector académico en México De la Rosa (2009), en su tesis promueve acciones en base a políticas públicas, leyes y normas para atender de manera adecuada a las personas con discapacidad visual, estudia la legislación federal y

los elementos con los que debe contar la oferta turística para hacer partícipes a las personas con discapacidad visual.

La tesina de Granados (2011), producto del diplomado para Formación de Guías de Turistas Generales aporta información útil a este trabajo de investigación ya que delimita zonas que son aptas para personas con discapacidad en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2007) indica que “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Este grupo poblacional es considerado vulnerable y en diversas ocasiones reciben tratos discriminatorios, en México casi 6 millones de personas tienen alguna discapacidad (INEGI, 2010) y de acuerdo con CONAPRED (2014) este es uno de los grupos que son más discriminados, entendiendo la discriminación como “ una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido” (ídem).

Por discriminación por motivos de discapacidad se entenderá “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo” (ONU,2007).

Un objetivo prioritario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU,2007) es la eliminación de prácticas discriminatorias y la

igualdad de oportunidades, debido a esto se promueve la inclusión social, que para entender el concepto se debe plantear desde su contrario, la exclusión social. De acuerdo con Castel (1997,p. 167) la exclusión es un fenómeno que no constituye un estado de cosas, sino un proceso, el autor explica estos procesos de diferenciación social mediante tres grados de cohesión social:

- a) Integración
- b) Vulnerabilidad
- c) Exclusión

En el caso de las personas con discapacidad la vulnerabilidad existe al tener una ruptura con la sociedad, no se vive una “normalidad” social al no poder participar activamente, existe precariedad en el empleo, los vínculos familiares también se ven afectados. Estas situaciones llevan a la exclusión, que es vivir en marginalidad, prácticamente de manera externa a la sociedad, existe desafiliación a cualquier grupo y sociedad, esto lleva a condiciones no solo sociales sino también pobreza económica y patrimonial. Una de las formas para garantizar la inclusión social es generar accesibilidad, que de acuerdo a la ONU (2007) implica:

“Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso”

El turismo, como actividad recreativa debe darse en un ambiente incluyente, donde las personas puedan disfrutar plenamente de la oferta. El turismo accesible tiene sus orígenes en los años 90's, la Organización Mundial de Turismo (OMT) ha sido responsable en gran medida de proveer de recomendaciones a través de manuales que han sido actualizados con el paso del tiempo.

En el 2011 se firmó un acuerdo entre la OMT, la Fundación ONCE de España y la ENAT (Red Europea para el Turismo Accesible) donde se abordó el desarrollo de la resolución sobre turismo accesible para todos, sus políticas, concientización y preparación de directrices y la organización de proyectos de formación y capacitación institucional.

A partir de esta firma, en 2013 se publicaron ya los manuales que dan un marco referencial para lograr una accesibilidad transversal en los destinos turísticos, desde el entorno físico, sistema de transportes, comunicaciones, infraestructura y servicios públicos. Los manuales también pretenden ayudar a los actores en el sector turístico en la toma de decisiones para mejorar la accesibilidad de los destinos, infraestructura y servicios.

En el caso de México existe normatividad en torno al turismo social y el turismo accesible, que proponen y dan pauta a mejorar la accesibilidad en los servicios turísticos. La Ciudad de México, una de las ciudades más visitadas de la República Mexicana de acuerdo con DATATUR (SECTUR, 2014) tiene actualmente políticas turísticas enfocadas al sector de las personas con discapacidad, existe una preocupación evidente hacia este sector poblacional, sin embargo los esfuerzos siguen quedando rezagados ante las necesidades evidentes de generar accesibilidad de manera transversal, tal como lo plantean los manuales de la Organización Mundial de Turismo.

Por tal motivo, esta investigación se plantea la siguiente pregunta:

¿Qué factores favorecen u obstaculizan la práctica de un turismo accesible para las personas con discapacidad motriz en los atractivos turísticos del Centro Histórico de la Ciudad de México?

Planteamiento del problema

El turismo en el mundo contemporáneo ha adquirido relevancia social, es un derecho universal fundamentado en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y las personas buscan satisfacer sus necesidades (Aguayo, 2004) a través de actividades como esta.

De acuerdo a The Equality Studies Centre (1994) y Finkelstein (1995) las personas que tienen alguna discapacidad son objeto de discriminación, aislamiento y restricción social. En las sociedades modernas es una causa importante de diferenciación social; el grado de estima y el nivel social de las personas con discapacidad se derivan de su posición respecto a las condiciones y las relaciones sociales de una sociedad determinada. De aquí la importancia de tener actividades turísticas incluyentes que fomenten una práctica integradora, sin discriminación, eliminando barreras físicas y sociales.

El Turismo Accesible (Gómez Mont, 2006) como concepto, surgió para clasificar aquella oferta turística que puede atender este segmento poblacional que por diversas razones se han visto restringidas en su movilización dentro de los espacios de recreación y descanso, esta actividad está planteada en la legislación internacional, federal y local y promueve la inclusión social, brindando un goce pleno de los servicios recreativos y turísticos.

En el Centro Histórico del Distrito Federal existen diversos atractivos turísticos que de acuerdo a la Secretaría de Turismo son “aquellos valores propios existentes, natural, cultural o de sitio, que motivan la concurrencia de una población foránea susceptible a ser dispuesto y/o acondicionadas específicamente para su adquisición y/o usufructo recreacional directo”.

Derivado de la normatividad internacional, la ley y las políticas públicas en materia de turismo y discapacidad la oferta turística supondría contar con los elementos necesarios para considerarse accesibles.

Objetivo General

Analizar la oferta turística del Centro Histórico de la Ciudad de México para proponer rutas de turismo accesible que propicien la inclusión social de las personas con discapacidad motriz.

Objetivos Específicos

- Identificar la normatividad internacional, federal y local aplicable en la Ciudad de México en torno al turismo accesible.
- Relacionar el concepto de accesibilidad, inclusión social y el Modelo Social de la discapacidad a la actividad turística.
- Distinguir los beneficios del turismo como ámbito del ocio para las personas con discapacidad motriz.
- Analizar los atractivos turísticos que permiten la inclusión social de las personas con discapacidad motriz en el Centro Histórico a través de las variables de accesibilidad.
- Diseñar a partir del trabajo de campo y el análisis de los resultados una ruta de Turismo Accesible.

Justificación

La Organización Mundial de la Salud indica que las personas con discapacidad representan el 10% de la población mundial y en México 5,739,270 personas viven con alguna discapacidad (INEGI, 2010).

De acuerdo con los datos de INEGI (2012) de cada 100 personas con discapacidad 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad, 23 están afectados por edad avanzada, 16 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer, 15 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente y 8 debido a otras causas.

Para la presente investigación se aborda la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad motriz, ya que representa el 58.3% del 100% de las personas con discapacidad y en la actualidad va en aumento debido al crecimiento demográfico.

Se entiende como discapacidad motriz a la dificultad para moverse, caminar o mantener posturas de todo el cuerpo o de una parte del mismo (INEGI, 2012); de acuerdo al Censo de Población y Vivienda de la misma institución en el año 2000, el 10.5% tuvo discapacidad de nacimiento, 36.5 por enfermedad y 47.7% por otras causas, entre las que se encuentran los accidentes. Aún no están disponibles los datos sobre discapacidad motriz del último censo de 2010 por lo que se trabajó con los datos del censo del año 2000.

Las personas de la tercera edad también deben contemplarse ya que en varios casos presentan alguna discapacidad por la edad y deben utilizar algún soporte como bastón o andadera y este tipo de apoyo también se contempla estadísticamente como persona con discapacidad (INEGI, 2010). Es importante resaltar que la accesibilidad universal, término comúnmente utilizado en el ámbito arquitectónico se enfoca en diseños que permitan facilitar el uso de instalaciones no solo a personas con discapacidad sino a cualquier persona que en su momento lo requiera como mujeres embarazadas, personas cargando niños, usando carriolas etc.

El turismo, como uno de los 4 ámbitos del ocio (Cuenca, 1995) representa una de las actividades que las personas realizan con mayor frecuencia, a medida que pasa

el tiempo se ha ampliado la oferta turística y esto exige que los prestadores de servicio brinden mayores opciones a los turistas diversificando sus productos.

Cuenca (1995) define al ocio como una vivencia propiciada por un estado mental que permite al sujeto disfrutar de algo con lo que otros no disfrutaban, es un área específica de la experiencia humana que hace que la gente se sienta libre y dispuesta a actuar por el solo hecho de que aquello le proporciona satisfacción. En esta concepción, se relaciona al ocio con la salud y el bienestar, con la satisfacción y la calidad de vida. En este sentido el turismo como ámbito del ocio debe contar con las condiciones que permitan que sea una actividad incluyente. De acuerdo con Cuenca el ocio es entonces una vivencia libre, voluntaria y generada en gran medida por nuestra mente, de tal manera que se debe propiciar un turismo accesible que represente una mejora en el bienestar personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz a través de experiencias enriquecedoras que brinden satisfacción.

El turismo en la Ciudad de México, de acuerdo con los datos de SECTUR DF, al mes de Octubre en 2014, de los 10, 725, 279 turistas hospedados por zona turística, la zona Centro Histórico-Alameda registró el mayor número de huéspedes con 1,978, 082 huéspedes.

El Centro Histórico de la Ciudad de México, nombrado patrimonio cultural de la humanidad por parte de la UNESCO en 1987 es uno de los principales puntos turísticos de la República Mexicana y con mayor flujo de visitantes y turistas en la ciudad; al mes de Agosto del año actual ha recibido a 4,408,723 turistas (SECTUR, 2012) de un total de 7,984,549 en el Distrito Federal.

La oferta turística del Centro Histórico se basa en el turismo cultural, al concentrar museos, iglesias, galerías, eventos culturales al aire libre y monumentos históricos. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2012) existen en la delegación Cuauhtémoc 76 museos, de los cuales cerca del 50% se encuentran ubicados en el Centro Histórico así como el Zócalo, la Catedral, Templo Mayor y demás recintos que ofrecen la oportunidad de ser visitados.

Los beneficios del turismo son diversos, el reto es que la oferta turística satisfaga las necesidades de las personas con discapacidad motriz ya que se requieren espacios incluyentes y accesibles necesarios para acceder a los servicios de manera adecuada y no se vea limitada su experiencia. Incluyentes a través de actividades que puedan realizar el mayor número de personas sin importar sus condiciones físicas y mentales y accesibles contemplando la infraestructura, servicios, productos y el precio, al no tener un alza económica en algún servicio por el hecho de tener que utilizar algún equipo adicional con costo.

El presente trabajo de investigación pretende indagar si la oferta de turismo en la actualidad es incluyente y si responde a los principios del turismo accesible, respondiendo a las necesidades de las personas con discapacidad motriz. Se debe promover la innovación en productos turísticos que permita que la mayoría de personas con discapacidad puedan tener acceso a actividades turísticas.

Esta investigación pretende aportar información de utilidad a los investigadores en turismo y a los prestadores de servicios. En función que las personas con discapacidad puedan realizar un mayor número de actividades y conforme aumenta la esperanza de vida mundial, la situación se torna interesante ya que al existir leyes y políticas públicas que favorezca a este sector, aumentará con el paso del tiempo su inserción en la población económicamente activa, generando más recursos para ellos y como consecuencia harán uso de más servicios, entre ellos el turismo.

Es tarea de las instancias gubernamentales, privadas y sociales conformar los elementos para que la gente con discapacidad motriz pueda gozar de las mismas actividades en un ambiente inclusivo, sin ningún tipo de discriminación.

Materiales y Métodos

Esta investigación se enfocó en el estudio de la inclusión de las personas con discapacidad motriz en el Centro Histórico de la Ciudad de México y cuenta con un enfoque mixto por lo que se utilizarán datos cuantitativos y cualitativos.

Los datos se complementaron con la finalidad de abordar de manera adecuada la información y alcanzar los objetivos pretendidos en el estudio. En esta investigación se utilizaron ambos métodos ya que el estudio presenta elementos cuantificables que dieron evidencia de la accesibilidad en los atractivos turísticos.

Se realizaron entrevistas a expertos con la finalidad de conocer cómo se aborda la discapacidad hoy en día desde una perspectiva política, social, cultural y desde la academia. Este juicio de expertos permitió comprender cómo se llevan a cabo acciones en torno la discapacidad y cómo influye en la actividad turística.

Se utilizó un método inductivo (Lafuente, 2008), partiendo de un plano particular a uno general, tomando como muestra cuatro calles del Centro Histórico y un conjunto de atractivos turísticos tales como museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos en el Centro Histórico del Distrito Federal con la finalidad de realizar una evaluación de los mismos. Como resultado de esta evaluación se obtuvo un panorama del Centro Histórico en razón de inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad motriz.

Es importante resaltar que el estudio está basado en las personas con discapacidad motriz, que de acuerdo al Manual técnico de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI, 2007), son aquellas que requieren un apoyo como andadera, bastón trípode y cuádruple, bastón de mano, bastón canadiense o inglés, muletas, sillas de ruedas, silla de ruedas activa o de propulsión manual y silla de ruedas eléctrica. Se debe resaltar que en el caso de las personas que se desplazan en silla de ruedas se contemplaron a aquellas que viajan o visitan el Centro Histórico en compañía de otra persona a pie.

Para aplicar el trabajo de campo se diseñaron guías de observación y se realizó una documentación fotográfica. Se tomaron en cuenta aspectos importantes como horarios, cruces importantes y apoyos adicionales que existen durante el recorrido como semáforos con sonido, barandales, zonas de descanso.

Finalmente a partir del trabajo de campo se diseñaron rutas accesibles para personas con discapacidad, tomando en cuenta las fichas de observación aplicadas y las entrevistas a expertos.

CAPÍTULO 1. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL, FEDERAL Y LOCAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y TURISMO.

1.1 Marco internacional de los Derechos Humanos

Con el paso del tiempo ha existido una lucha de las personas con discapacidad por ejercer los mismos derechos que las personas sin discapacidad. El ocio y el turismo, actividades propias del tiempo libre son considerados derechos humanos desde las promulgaciones internacionales hasta las leyes locales que rigen actualmente en la Ciudad de México.

Las organizaciones sociales han luchado por conseguir una situación de equidad, existe una lucha constante por espacios accesibles, sin discriminación y donde la diversidad sea planteada como algo “normal”.

Esta lucha se ha dado con fundamentos apegados a derecho, herramientas concretas como lo son las leyes, las políticas públicas y las normas que un gobierno establece. Pero no solo es tarea del gobierno, existen organismos internacionales encargados de intervenir en los procesos de un país y tienen como fin establecer normas internacionales que protejan por igual los derechos de todos los seres humanos.

La Organización de las Naciones Unidas (1948) establece que los derechos humanos son aquellos que:

“se consideran inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

Esta declaración estableció de manera clara los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que los estados deben cumplir como mínimo en su contexto local aunado a las legislaciones que articulen los mismos, el derecho internacional sirve entonces a los intereses de los países como a los de las personas.

Los tratados de derechos humanos no se generan únicamente por los gobiernos, también participan las organizaciones no gubernamentales (Ball & Gready, 2007), ya que ellas son las encargadas en gran medida de coordinar los movimientos sociales que originan la lucha por los derechos.

En 1993 durante la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos en Viena se dispuso que todos los Estados promovieran y protegieran los derechos humanos, sin importar sus condiciones políticas, económicas y culturales.

El gobierno mexicano ha firmado los diversos tratados promulgados por la ONU y al realizarlo se compromete al cumplimiento de los mismos, adoptando medidas y leyes internas que sean compatibles con las obligaciones y deberes de los tratados internacionales. En el caso de los derechos humanos los Estados que han ratificado los tratados se han comprometido tanto de manera internacional como local a su cumplimiento, de esta manera la ONU sirve como observadora en el apego al cumplimiento de los acuerdos.

A pesar de que la promulgación universal de los derechos humanos no es de carácter jurídica se considera derecho consuetudinario¹ (Ball & Gready 2007) debido a que a través de los años se ha convertido en fuente de derechos al vincularse con leyes locales que permiten ir de una recomendación a una aplicación con base legal; este derecho plantea el alcance, la capacidad y el papel del Estado en sus relaciones con lo local, lo nacional y lo global.

Una vez que se establece en la legislación como un derecho jurídico, adopta un carácter “positivo”² que de acuerdo a Menke y Pullmann (2010) se confieren a través de leyes a los individuos y son de carácter obligatorio.

Los derechos humanos se consideran también derechos morales (Menke & Pullmann, 2010), ya que la moral implica el respeto mutuo entre hombres, busca mantener un trato de igualdad sin importar las relaciones sociales, económicas y políticas pero la moral es un compromiso entre hombres, un trato por igual entre una comunidad.

Por lo tanto, los derechos humanos responden a exigencias de carácter público y son materia de la política y del Estado donde la sociedad ve aspectos morales como el respeto, tolerancia, dignidad y un trato por igual entre personas.

¹ “El derecho consuetudinario es aquel conjunto de normas morales de observancia general que en forma uniforme y permanente regulan los intereses públicos y privados de una colectividad con la particularidad de ser conservadas y transmitidas por herencia social” Programa Eurosocial (MÓDULO 9 Constitución legal, tributación y derecho consuetudinario, p. 6)

² Conjunto de normas jurídicas en vigor en un Estado o Comunidad concretos, en un momento dado, con independencia de la fuente de que procedan. (Enciclopedia Jurídica, 2014).

Los derechos humanos al ser del orden político responden a un compromiso del Estado para con la sociedad, para John Rawls (2001) se conciben también como el “derecho de gentes”, en los que el Estado se compromete a través de pactos y tratados para cumplir normas que se consideran correctas en sociedad a través de su formalización.

El derecho de gentes se basa en que existen derechos válidos para todos los pueblos, logrando en los derechos humanos normas hacia el interior de los estados (Rawls, 2001: 39). El Estado al basar sus decisiones en el derecho de gentes se considera democrático ya que a través de la decisión del pueblo se generan las decisiones que dan lugar a los derechos humanos y no se puede concebir un estado opresor que promueva los derechos humanos.

A partir de esta relación entre derechos humanos y moral se generan normas locales que deben articularse con un sentido universal de derechos humanos, de tal manera que puede existir tensión entre una concepción universal y las normas y leyes locales que emanen de dichos decretos, por lo tanto es responsabilidad del gobierno establecer una adecuada legislación que sea congruente con los tratados ratificados internacionalmente.

Los derechos humanos y la dignidad no permiten una división en algún ámbito social del hombre, no se puede respetar en un aspecto y en otro no, cada uno de los roles sociales del individuo debe ser respetado, de lo contrario habría un abuso y violación de los derechos humanos y deben asegurar que el hombre pueda participar en sociedad como un sujeto libre.

De acuerdo a Menke y Pullmann (2010) los individuos son portadores de derechos fundamentales, lo cual los convierte en sujetos en cuanto tengan la capacidad de ser activos y reclamar sus derechos (Lohmann, 1998) esto es, los seres humanos son sujetos de derechos debido a su capacidad para exigir y hacer valer sus derechos como persona.

El ocio y el turismo se consideran derechos humanos a partir de los artículos 13 y 24 que dicen respectivamente:

Artículo 13: toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

La declaración universal de los derechos humanos es considerada la base normativa de los derechos humanos, esta declaración ha dado lugar a un gran número de tratados, protocolos, legislaciones, principios, que a nivel mundial los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas han ratificado.

La legislación en torno a los derechos humanos se ha ampliado con el paso de los años contemplando hoy en día la discriminación racial, la tortura, las desapariciones forzadas, las personas con discapacidad, las minorías, los derechos de los niños, migrantes, mujeres y los pueblos indígenas (ONU,2013).

Este conjunto de tratados son los que promueven en los estados legislaciones de carácter obligatorio, articulando leyes para que la sociedad pueda hacer uso de las mismas y es responsabilidad de cada gobierno facilitar las herramientas para que estos derechos puedan estar al alcance de los ciudadanos.

1.2 Legislación y Normativa Internacional

Se puede considerar que la declaración universal de los derechos humanos es la más importante debido a su alcance, pero en materia de tiempo libre, turismo, ocio y recreación existen otras legislaciones y normativas internacionales que coadyuvan al ejercicio de estos derechos.

1.2.1 WLO (World Leisure Organization)

La World Leisure Organization (organización no gubernamental) que trabaja en conjunto con la ONU y desde 1952 ha estudiado al ocio y las actividades de tiempo

libre, promoviendo las mismas a través de diversos órganos tanto públicos como privados.

A través de actividades académicas, consultorías, congresos y trabajo de investigación han desarrollado líneas de trabajo que permiten mejorar las condiciones en materia de infraestructura, legislación y planeación de actividades que permitan que el ocio sea un medio para el desarrollo humano y su bienestar. En materia de accesibilidad e inclusión existe una comisión permanente de la organización que promueve y desarrolla iniciativas para fomentar actividades de ocio juego y recreación que estén al alcance de todas las personas en comunidad. En Sao Paulo, Brasil, reconocieron al ocio como un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud (WLO,1998) y fue un punto de partida muy importante al ubicar al ocio en el mismo nivel que la educación, el trabajo y la salud debido a los beneficios que aporta al ser humano.

1.2.2 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

A partir de los años 70's la ONU tuvo declaraciones internacionales importantes entre las que destacan: la Declaración de Derechos del Retardado Mental en 1971, la Declaración de los Derechos de los Impedidos en 1975, la Declaración de las Personas Sordociegas en 1979 y la Declaración Sundberg (Parra- Dussan, 2006, p.6).

Estas declaraciones otorgaron derechos a las personas con discapacidad pero estaban enfocadas en temas de prevención, rehabilitación y algunos puntos mencionan aspectos laborales lo cual dejaba a un lado los aspectos de inclusión social y participación activa.

En 1982 se adoptó el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (PAMPD), así como la Declaración del Decenio Mundial de las Personas con Discapacidad que comprendía de 1983 a 1992; ambos proyectos

contemplaron normas y recomendaciones para favorecer un ámbito de igualdad y de participación activa en sociedad.

A la mitad del periodo de los 10 años del programa, la ONU concluyó que por falta de recursos no se habían logrado todos los objetivos de la declaración por lo que era necesario crear una doctrina que encaminara las acciones futuras para lograr los objetivos deseados.

Se propuso crear una convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad pero ésta no llegó a conformarse como tal y quedó únicamente como un instrumento programático (Parra- Dussan, 2006, p.8).

El objetivo principal de la nueva convención, que entró en vigencia hasta el año 2007 sería colaborar con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y lo más importante con asociaciones que trabajaran en torno a las distintas discapacidades con el fin de generar un documento cuya validez y funcionalidad fuera altamente efectiva.

En 1993 al término del Decenio, con base en las observaciones de los expertos se promulgaron las “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.

En el año 2001 se creó un comité para conformar el nuevo tratado internacional para la protección de los derechos de las personas con discapacidad y los siguientes 5 años fueron de arduo trabajo hasta aprobar el tratado que hoy en día se conoce como "Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2003 presentaron una guía de rehabilitación basada en la comunidad (RBC), misma que ha servido como estrategia dentro de las comunidades para la rehabilitación, la equiparación de oportunidades, la

reducción de pobreza y la inclusión social de las personas con discapacidad (OMS,2013). La guía consta de varios componentes tales como salud, educación, subsistencia, social y fortalecimiento de la cual se abordará el aspecto social.

Esta guía no es una legislación pero incluye aspectos sociales tales como el acceso a actividades culturales, deportivas y recreativas las cuales eran vistas como innecesarias para las personas con discapacidad ya que se le daba únicamente atención a los aspectos de rehabilitación y salud.

En 2006 México fue país anfitrión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que organizó la ONU y de la cual se desprendieron una cantidad importante de normas que a nivel local se establecieron como leyes; anterior a esta convención ya habían existido diversos tratados y declaraciones que fueron ratificados por México pero se considera que la convención tuvo una importante influencia sobre los estados participantes al establecer nuevos paradigmas en torno a las personas con discapacidad.

1.2.3 Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El 2006 fue el año de esta convención y tiene sus bases en el modelo social de la discapacidad, en la cual se vinculan las barreras sociales, la exclusión y la vulneración al pleno goce o ejercicio de derechos (ONU, 2006). Esta vinculación permite ver un nuevo panorama en torno a las personas con discapacidad, donde se toma en cuenta el aspecto social a la par de la visión médica o asistencialista que hasta ese entonces era lo predominante al abordar la discapacidad.

El propósito de la Convención está indicado en su artículo 1:

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que,

al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

En su propósito se distingue la universalidad en materia de derechos, así como las libertades que el hombre posee por el hecho de ser hombre, sin importar si tiene alguna discapacidad, de igual manera en el segundo párrafo hace mención a las barreras que pueden de alguna manera impedir que exista una participación en sociedad; ya no se avoca únicamente a fomentar su participación y asistirlos para que puedan realizar algunas actividades como en tratados anteriores se había hecho.

La diferencia principal entre la Convención (2007) y los tratados que surgieron en los años anteriores ha sido la vinculación que los estados han tenido que realizar, la ley se ha tenido que vincular a través de políticas públicas. Un gran avance de la Convención es la postura social en torno a la discapacidad, el modelo médico asistencial tiene vigencia aún pero la discapacidad se aborda desde una perspectiva social.

Al articular los tratados anteriores, con los nuevos principios, la Convención presentó los siguientes principios:

- a) el respeto de la dignidad inherente;
- b) la no discriminación;
- c) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) la igualdad de oportunidades;
- f) la accesibilidad;
- g) la igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

En el artículo 4 de la Convención se establecen las obligaciones generales por parte de los Estados que ratifican el tratado, al ser parte de éste se comprometen a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean

pertinentes para que los derechos que emanen de dicho tratado sean cumplidos, de igual manera el Estado debe tomar las medidas necesarias para modificar reglamentos, prácticas y costumbres que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.

En las políticas públicas y los programas se debe promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como evitar la discriminación hacia ellas en cualquier organización pública o privada. Se debe promover la investigación y el desarrollo con el fin de tener un avance en tecnología para el uso de las personas con discapacidad, tanto para el uso personal como para lograr un diseño universal en las instalaciones para que éstas sean accesibles para todas las personas. Con respecto a los derechos sociales, en los que se incluye el ocio y el turismo el estado se compromete a adoptar las medidas necesarias para que las personas puedan tener un pleno ejercicio de éstos, utilizando al máximo los recursos.

La convención muestra un gran avance en materia de discapacidad al presentar de manera oficial derechos humanos que si bien antes ya estaban contemplados para personas sin alguna discapacidad, estos no habían sido contemplados de manera oficial en tratados internacionales, tal es el caso del derecho a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, que aborda el artículo 30 de la convención. Este artículo presenta lineamientos específicos para que exista un goce pleno sin ningún tipo de barreras físicas ni sociales en las actividades de carácter cultural tales como museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y de manera específica indica que de ser posible tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

El Estado se compromete a promover la participación activa de las personas en estas actividades así como ofrecer instrucción, formación y los recursos adecuados para el desarrollo de las mismas, por lo tanto los espacios socioculturales,

recreativos y turísticos deben contar con las características necesarias que permitan la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad.

1.3 Legislación Federal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1 establece que:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Por lo tanto, al ratificar la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el estado está comprometido a cumplir las garantías individuales de los ciudadanos así como cumplir con las disposiciones de la convención, por lo tanto existe una articulación entre el derecho internacional y la legislación federal mexicana.

Durante el período presidencial 2006-2012 se promulgó la "Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad", misma que pretende proteger y promover el derecho a la accesibilidad universal, así como una vivienda adecuada, derecho a la salud, educación, deporte, recreación y cultura, asegurando la inclusión en sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, sin discriminación.

A partir de esta ley se emitieron normas, lineamientos y reglamentos para instancias públicas y privadas para permitir un libre desplazamiento, con seguridad y de manera digna, instruyendo a instancias federales, municipales y estatales el cumplimiento de las mismas, teniendo un énfasis en la accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad instruye a la Secretaría de Turismo Federal promover el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos, recreativos o de esparcimiento a través de programas y normas para que la infraestructura cuente

con accesibilidad universal, así como programas de promoción enfocados a las personas con discapacidad.

El capítulo XVIII de la ley aborda los temas de deporte, recreación, cultura y turismo, donde la Comisión Nacional de Cultura Física y deporte promueve el derecho de las personas con discapacidad al deporte, formulando y aplicando programas y acciones para los mismos, desde un nivel popular hasta los niveles de deportistas de alto rendimiento, debe también procurar que los espacios públicos donde se lleven a cabo actividades físicas, deportivas o recreativas sean accesibles para las personas con discapacidad.

1.3.1 Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018

Es a partir del 1 de mayo del 2014 que surge el “Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018” donde la Estrategia 5.4. busca *Promover acciones para la accesibilidad y comunicación en instalaciones públicas de programas sociales, educación, salud, justicia, cultura, deporte y turismo.*

Líneas de Acción

5.4.1. Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos accesibles y diseño universal, para las personas con discapacidad.

5.4.2. Promover la creación de incentivos y apoyos para los prestadores de servicios turísticos, que adopten medidas de accesibilidad y diseño universal para personas con discapacidad.

5.4.3. Garantizar que las instalaciones donde operen los programas sociales sean accesibles a las personas con discapacidad.

5.4.4. Actualizar y optimizar la infraestructura de los servicios de rehabilitación médica y de salud, para la accesibilidad, desplazamiento y adecuada movilidad de personas con discapacidad.

5.4.5. Adecuar y equipar planteles educativos, culturales y deportivos para eliminar o reducir las barreras que impiden el acceso y la participación de personas con discapacidad.

5.4.6. Prever que las acciones de infraestructura educativa, cultural y deportiva atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad.

5.4.7. Contar con un interlocutor especializado en las instalaciones de la Procuraduría General de la República que facilite el acceso a las personas con discapacidad.

5.4.8. Impulsar el uso de la Lengua de Señas Mexicana en medios de comunicación, en eventos públicos y espectáculos audiovisuales.

5.4.9. Asegurar que la accesibilidad en infraestructura, entorno urbano y espacios públicos, sea obligatoria, universal, y adaptada a necesidades de PCD.

5.4.10. Realizar ajustes razonables y diseño universal para el acceso físico, comunicacional y culturalmente apropiado a los servicios que prestan las instituciones.

1.3.2 Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Dentro del programa sectorial se encuentran diversas estrategias, en torno a la accesibilidad se encuentra la estrategia 5.5 que se desglosa a continuación:

Estrategia 5.5. Crear instrumentos para que el turismo sea una actividad incluyente que brinde oportunidades para que más mexicanos viajen.

Líneas de acción

5.5.1 Impulsar políticas transversales para que el turismo sea accesible a todos los grupos sociales en igualdad de oportunidades.

5.5.2 Promover la creación de incentivos y apoyos para que los mexicanos visiten, conozcan y valoren los destinos turísticos cercanos a su lugar de residencia.

5.5.3 Fomentar la ampliación de la cobertura de programas vacacionales a los diferentes segmentos de la demanda.

5.5.4 Promover el turismo accesible, la no discriminación en el acceso a servicios turísticos y los derechos culturales.

1.3.3 Ley General de Turismo

La Ley General de Turismo (2009) contempla a las personas con discapacidad, en su artículo II del título primero indica que: “esta ley tiene por objeto garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del sector turismo”, por lo tanto existe un artículo que contempla en el aspecto laboral a las personas con discapacidad pero no indica si será a través de un programa o a través de que herramienta se garantizarán las oportunidades.

El artículo IX del capítulo II habla del turismo social, que es el que se ofrece a las personas con recursos limitados y personas con discapacidad, a través de facilidades para realizar viajes recreativos, deportivos y culturales, con condiciones adecuadas de acceso, economía, seguridad y comodidad. En el artículo XI especifica que la secretaría realizará licitaciones con el fin de establecer acuerdos con prestadores de servicios para ofrecer los paquetes y productos turísticos en beneficio de los obreros, campesinos, jóvenes, maestros, personas con discapacidad, estudiantes y demás grupos que se consideren similares.

En el artículo XVI del capítulo III aborda el tema de la accesibilidad, responsabilizando a las dependencias federales, locales y municipales coordinar la creación y adecuación de la infraestructura con el fin de considerar las necesidades de las personas con discapacidad.

En el artículo 19, perteneciente al título cuarto, aborda la promoción y el fomento al turismo; la política de promoción turística deberá estar enfocada en el desarrollo integral del país, considerando a las personas con discapacidad. El artículo 27 del capítulo III habla del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el cual, al ser el órgano encargado de la creación, diseño y construcción de los centros de desarrollo

turístico, deberá tener contempladas a las personas con discapacidad para la planeación de los mismos.

La capacitación laboral es un tema que aborda la ley federal, el artículo 30 del capítulo IV establece que la secretaría trabajará en conjunto con las entidades gubernamentales y privadas para establecer escuelas y centros de educación y capacitación para formar profesionales en el sector, contemplando en estos programas la capacitación para atender adecuadamente a las personas con discapacidad.

El título quinto, referente a los aspectos operativos, aborda en su artículo 32 el tema de la no discriminación por parte de los prestadores de servicios turísticos, existirá una relación legal por parte del prestador del servicio y por la ley federal de protección al consumidor, pero bajo ningún motivo podrá existir negación del servicio o algún tipo de discriminación por sexo, raza, discapacidad, credo político, religión, nacionalidad o condición social.

1.3.4 Organismos Federales

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), se encargará de promover el derecho a realizar actividades culturales, así como desarrollar sus capacidades artísticas, facilitar herramientas para que las mismas puedan desarrollar diversas actividades y tener una participación incluyente, fomentando la diversidad y el respeto en las actividades de arte y cultura. Debe fomentar la equidad en la promoción, disfrute y producción de servicios artísticos y culturales y llevar a cabo las adecuaciones físicas de los lugares en donde se lleven a cabo las actividades. Tan solo el 5.5% de los viajeros nacionales y el 3% de los internacionales se desplazan por la cultura (CONACULTA, 2012), por lo que en el Programa Nacional de Cultura se establecieron diversas estrategias, como objetivos generales se planteó la promoción y consolidación de los mercados de turismo cultural existentes e impulsar nuevas rutas e itinerarios turísticos en México.

El segundo objetivo se enfocó en el turismo cultural, al verlo como un detonador del desarrollo regional, que preserva el patrimonio, genera inversiones y contribuya a combatir la pobreza en las zonas con atractivos turísticos. El tercer objetivo se enfoca en el desarrollo de políticas públicas, información y contenidos transversales en turismo y cultura que favorezcan la preservación y la puesta en valor del patrimonio cultural y el desarrollo de las comunidades de destino. El cuarto objetivo del plan es promover el ejercicio de un turismo cultural sustentable que promueva el aprecio, protección y disfrute del patrimonio con que cuenta el país. De estos objetivos generales se desprenden objetivos específicos con los cuales se pretende llegar a ellos.

Existen organismos federales y locales encargados de salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED,2013), es el órgano federal que desde el año 2003 se encarga de prevenir y eliminar la discriminación, se encarga de promover políticas y establecer líneas rectoras para contribuir al desarrollo cultural, social y tener un avance en la inclusión social, garantizando el derecho a la igualdad, artículo principal de nuestra Carta Magna.

Tiene independencia jurídica y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación, de tal manera que se encarga de las quejas y les da un seguimiento hasta llegar a una resolución. El 18 de abril del 2008 en conjunto con el Fondo Nacional para el Turismo (FONATUR), elaboraron un convenio en el que se fortaleció la red de colaboración para la prevención de la discriminación (CONAPRED, 2008).

El convenio tiene como objetivos eliminar la discriminación entre prestadores de servicios turísticos, usuarios y empresarios del sector turístico, fortalecer las campañas de información y sensibilización, realización de programas de capacitación con el fin de reforzar las políticas de igualdad y equidad en el sector.

1.4 Legislación en el Distrito Federal

La Ciudad de México en su legislación local contempla a las personas con discapacidad, en materia de accesibilidad y ha desarrollado diversos programas para fortalecer la inclusión y la tolerancia a la diversidad así como programas para promover la no discriminación.

En materia legal en la Ciudad de México, la Gaceta Oficial con actualización el 24 de Febrero del 2011 se expidió la “Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal” y en el artículo 8 establece que:

“Se instituye como política pública del Gobierno del Distrito Federal y de todos los entes públicos, que el principio de igualdad y no discriminación regirá en todas las acciones, medidas y estrategias que implementen en el ámbito de sus respectivas competencias”.

En el artículo 27, sección III se especifica que el gobierno del Distrito Federal realizará adecuaciones de manera progresiva con el fin de lograr un diseño universal para que los espacios o inmuebles, públicos o privados que presten un servicio cumplan con aspectos mínimos como la accesibilidad, por su parte la sección VII promueve el otorgamiento de beneficios y descuentos especiales para el acceso a centros turísticos, de entretenimiento, recreación, cultura y deporte, así como a los servicios de transporte aéreo, terrestre y marítimo.

El 19 de Febrero del 2013 se presentó el:

“Decreto por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad universal y la atención prioritaria de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal”

El decreto se presenta de observancia obligatoria y se extiende a los organismos de la administración pública, éste contempla como principal objetivo: “la construcción de una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos y en creciente elevación de la calidad de vida para el integral desarrollo tanto individual

como social de sus habitantes” (CGDF, 2013). Cada una de las entidades del sector público deberá procurar adaptar su infraestructura para tener un diseño accesible a todas las personas, de igual manera cada instancia deberá establecer políticas y lineamientos tendientes a que las personas con discapacidad gocen sus derechos de manera plena.

Tanto la política como las políticas públicas tiene que ver con el poder social (Lahera, 2006: 75), y las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo se manejan los asuntos públicos. Cuando éstas responden a un objetivo político definido de manera democrática, con el apoyo de organismos públicos, la participación de la comunidad, el sector privado e incluye orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, así como la previsión de sus resultados, se puede hablar de una política pública de excelencia (Lahera, 2006:75).

El vínculo existente entre el derecho internacional, la legislación federal y local debe ser congruente, de lo contrario existirán inconsistencias en las políticas públicas.

1.4.1 Ley de Turismo del Distrito Federal

En la ley de Turismo del Distrito Federal (2010) se contempla a las personas con discapacidad en el Capítulo II, en el artículo 23, donde se especifica que:

“El Turismo Social comprende todos aquellos programas que instrumente la Secretaría a través de los cuales se facilite la participación en el turismo de los grupos de trabajadores, niños, jóvenes, estudiantes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, indígenas y otros que, por razones físicas, económicas, sociales o culturales, tiene acceso limitado a disfrutar del patrimonio y los servicios turísticos”

1.4.2 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

En materia turística la Secretaría de Obras y Servicios, Desarrollo Urbano y Vivienda y Secretaría de Transportes y Vialidad serán las encargadas de fomentar que los espacios públicos cuenten con la infraestructura adecuada para su acceso, así como los servicios públicos de transportación, mismos que son utilizados por la industria turística tales como autobuses públicos, sistema de transporte colectivo metro, centrales de autobuses y en los puntos turísticos de más afluencia como el centro histórico de la ciudad de México se han hecho remodelaciones en la vía pública para tener espacios públicos accesibles.

1.4.3 Organismos locales

La ciudad de México en materia de inclusión social ha trabajado fuertemente por establecer políticas y lineamientos que den pauta a crear una conciencia social regida por la tolerancia y la diversidad, es por esto que a pesar de contar con un órgano como CONAPRED, en el Distrito Federal se creó el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED,2013), que parte de la Secretaría de Desarrollo Social y está encargado de proteger los derechos de los grupos vulnerables tales como niños y niñas, personas de la tercera edad, jóvenes, personas con discapacidad, migrantes, miembros de la comunidad lésbico-gay, indígenas y personas en situación de calle.

El Consejo promueve la igualdad en la ciudad y fomenta a través de la promoción, difusión y educación la construcción de una cultura de respeto y no discriminación. En conjunto, el derecho internacional, la legislación federal y local trabajan en la elaboración de políticas públicas, mismas que surgen en gran medida por ideas que tienen un fuerte peso normativo y que generan efectos innegables de propagación, logrando filtrarse en los procesos políticos (Franco, 2006).

CAPÍTULO 2. INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD.

2.1 La Discapacidad Motriz

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indicó que al año 2010 había 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad en México, lo que representa el 5.1 % de la población total. De este 100% las personas con discapacidad motriz representan el 58.3%, una mayoría significativa. La discapacidad motriz se comprende como la dificultad para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas, también incluye a aquellas personas que no pueden realizar ningún movimiento con sus piernas o presentar ciertas restricciones de tal manera que requieren el apoyo de otra persona o aparato para trasladarse, tales como andaderas, sillas de ruedas, piernas artificiales o bastones (INEGI, 2010).

La discapacidad es un tema de salud, abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación, estas deficiencias afectan a una estructura o función corporal y las limitaciones se presentan como dificultades para ejecutar acciones o tareas; las restricciones de la participación se presentan al no poder ser parte de situaciones vitales (OMS, 2013).

La discapacidad en el entorno actual se estudia como un fenómeno entre las características que tiene un ser humano y el contexto en el que se desenvuelve. Más de mil millones de personas viven con alguna discapacidad en todo el mundo y casi 200 millones tienen dificultades considerables en su funcionamiento (OMS, 2013).

2.2 Modelo Social de la Discapacidad

El modelo social de la discapacidad surge como concepto en los años 80's (Oliver, 1989) y presenta una gran diferencia con el modelo médico asistencialista ya que

según este, la discapacidad debe ser considerada con independencia de su substrato material (fisiológico), como un fenómeno social al que se han de dar respuestas integradoras (Ferreira,2008). El modelo social de la discapacidad implica otras prácticas, como la no discriminación, la tolerancia a la diversidad, el respeto y la no exclusión.

Oliver (1990:14) define a la discapacidad como una forma de opresión que implica limitaciones sociales:

“Todos los discapacitados experimentan su condición de tales como una limitación social, sea que estas limitaciones se produzcan como consecuencia de los entornos arquitectónicos inaccesibles, de las cuestionables ideas sobre inteligencia y competencia social, de la incapacidad del público en general para usar el lenguaje de signos, de la carencia de material de lectura en braille o de las actitudes publicas hostiles hacia personas con deficiencias no visibles”.

El modelo social plantea entonces que las condiciones físicas, culturales y sociales son la que impiden que las personas con discapacidad gocen plenamente de sus derechos; la sociedad no ha sido capaz de establecer los estándares mínimos para que haya una inclusión social, por lo tanto las personas que viven con alguna discapacidad y han luchado por que sus derechos sean reconocidos se enfocan en que las políticas que el gobierno establece se enfoquen en reconocerlos con los mismos derechos a tener acceso a lo que la sociedad en general tiene y evitar prácticas excluyentes (Barton,2011).

Dentro del modelo social uno de los principales elementos es la accesibilidad, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2007) define como:

“Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

A su vez la SEDUVI creó el manual técnico de accesibilidad, el cual es una guía complementaria para la construcción de nuevos espacios, así como la remodelación. Buscan garantizar la accesibilidad no solo para personas con discapacidad, también para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con alguna limitación temporal.

La ONU, el CONAPRED y el COPRED ven en el modelo social la pauta a seguir para la creación de programas y formulación de leyes que permitan una inclusión social progresiva, eliminando barreras y lo más importante lograr un cambio gradual en la cultura mexicana hacia las personas con discapacidad.

La creación de nuevas leyes y el cambio de paradigma en torno a la discapacidad han dado un giro significativo en el discurso de la inclusión, el aceptar la diversidad como parte de la sociedad favorece un entorno tolerante en el que hay que responder a las necesidades de todos los grupos involucrados.

2.3 La inclusión social

La inclusión es parte principal del modelo social de la discapacidad el cual está actualmente aceptado como un paradigma por parte de la Organización de las Naciones Unidas y no solo se enfoca en el aspecto de accesibilidad, implica también procesos de cambios sociales, culturales y políticos (Barton,2011).

El entorno físico es entonces el primer medio de exclusión al no tener las características necesarias para que las personas con discapacidad puedan conducirse libremente, a esto se le añaden los estereotipos que se han formado las personas sin alguna discapacidad frente a los que sí la tienen, lo cual afecta a sus interacciones cotidianas y encuentra limitaciones en el entorno material, social y cultural (Ferreira, 2008).

Por lo tanto, la inclusión no sólo conlleva cambios o adecuaciones en la infraestructura de los edificios, vías de comunicación y espacios públicos, la inclusión es un cambio de pensamiento en torno a la discapacidad, debe eliminarse

el concepto colectivo de que la discapacidad es sinónimo de marginación, opresión y exclusión.

Las barreras físicas implican dificultad en accesibilidad, no solo en edificios públicos y servicios, también existe dificultad para desplazarse en banquetas, ya que las construcciones no están diseñadas para la accesibilidad universal; aunado a estas barreras, existen barreras sociales, políticas y culturales.

La inclusión social parte de la idea que la discapacidad es una forma de exclusión, que se impone a los individuos y debe ser superada mediante un proceso personal y colectivo de emancipación (Pereda, Prada, Actis, 2012:185).

En los años 80's predominaba el modelo médico-asistencialista, el cual pretendía dar asistencia a las personas con discapacidad, buscando rehabilitarlos con el fin de integrarlos lo que más se pudiera en las actividades cotidianas; Hahn (1986,p. 89), define esta visión como "la imposición de una presunción de inferioridad biológica o fisiológica de las personas discapacitadas", lo cual automáticamente etiquetaba a las personas como inválido, tullido, tarado, impedido o retrasado.

El ver a la discapacidad como un problema social implica generar una sociedad que aparte de incluyente y tolerante, fomente el respeto y la diversidad, una sociedad tiene mejores resultados si sus habitantes aprenden a trabajar y vivir con base en la diversidad; la construcción y adaptación de espacios accesibles en las comunidades favorece la inclusión social, cultural y laboral, esto conlleva a una calidad de vida para las personas con discapacidad.

Una plena inclusión de las personas con discapacidad se basa en los siguientes principios (Fernández & Ara, 2005:346):

- Igualdad de oportunidades: participación igualitaria en las actividades sociales y económicas, este principio exige evitar y suprimir las barreras físicas y de cualquier tipo.
- Vida independiente: la persona ejerce poder de decisión sobre su propia existencia, participa activamente en su comunidad.
- Normalización: las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que estén a disposición de cualquier otra persona, esto aplica también las condiciones residenciales, educacionales, de empleo, de carácter social y de ocio.
- Sostenibilidad: la mejora de la accesibilidad contribuye a la sostenibilidad en la medida que mejora la calidad de vida de cualquier comunidad urbana o rural.

2.4 Accesibilidad en edificios, espacios públicos y vialidades

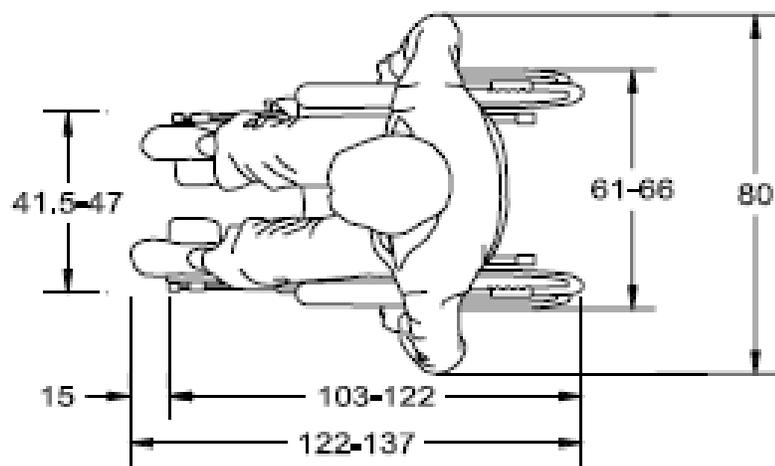
En el Centro Histórico de la Ciudad de México se desarrolló el trabajo de investigación, se entrevistó a expertos para conocer más sobre la discapacidad y su relación con el turismo. Con base en fichas de observación se llevó a cabo un estudio sobre diversos puntos de afluencia turística y calles del Centro Histórico para conocer la accesibilidad y sus elementos (rampas, elevadores, sanitarios, pasillos).

El instrumento aplicado surgió del Manual Técnico de Accesibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). El manual está diseñado para detallar todos los elementos de accesibilidad con que debe contar un edificio que se construye desde nuevo o se adapta. En el caso de los edificios y locales que se evaluaron en este trabajo la mayoría son adaptados por lo que no se pueden contemplar todos los elementos para el estudio.

Los beneficios de la presente investigación radican en conocer la oferta actual del turismo en el Centro Histórico del Distrito Federal y si este favorece a la inclusión

social de personas con discapacidad motriz, a través de las entrevistas se conoció un plano político y social sobre la discapacidad actualmente en la Ciudad de México. A continuación se presenta una serie de imágenes que indican las características mínimas para la accesibilidad de las personas con discapacidad motriz y que serán parte de las guías de observación (SEDUVI, 2007).

PERSONA EN SILLA DE RUEDAS POSICIÓN ESTÁTICA



Vista transversal superior (Planta)

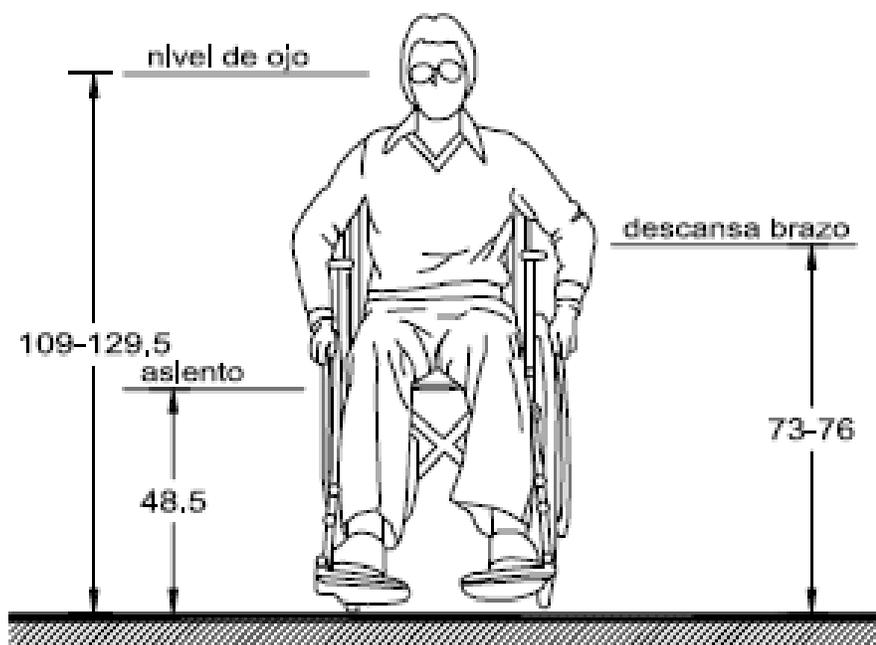
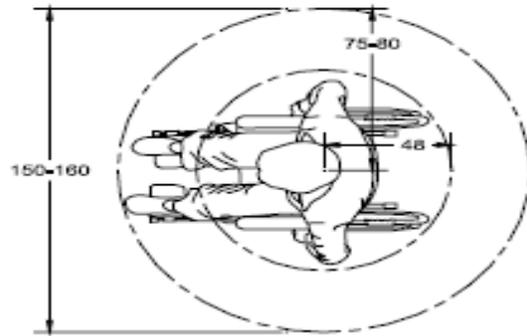
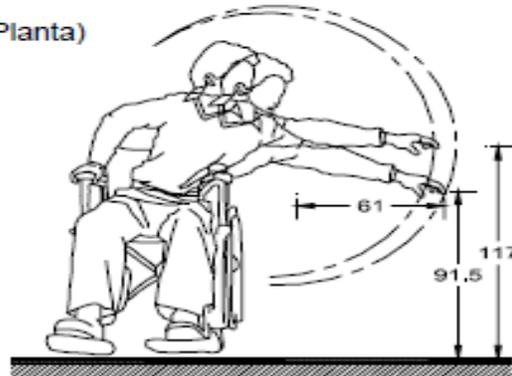


Figura 1. Elementos de accesibilidad para una persona con discapacidad motriz

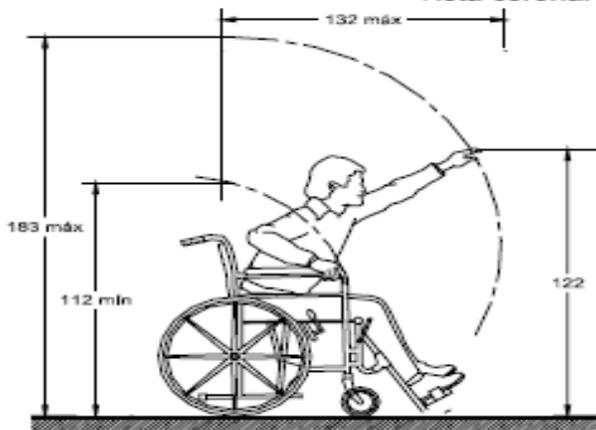
**PERSONA EN SILLA DE RUEDAS
POSICIÓN DINÁMICA**



Vista transversal superior (Planta)



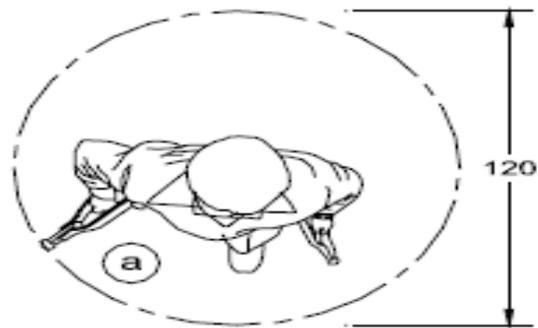
Vista coronal o ventral (Alzado frontal)



Vista sagital derecha (Alzado lateral)

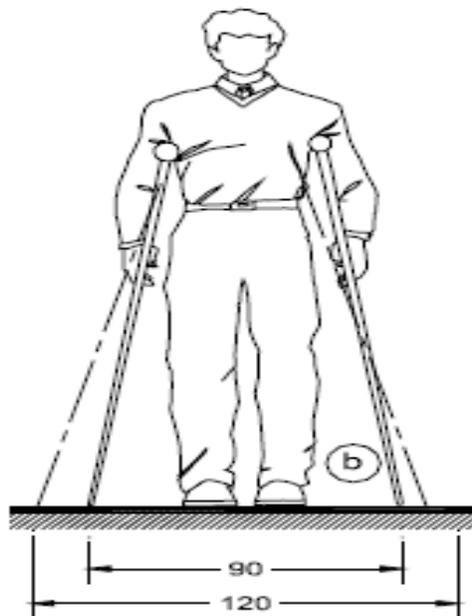
Figura 2. Rango necesario para la movilidad con una silla de ruedas, andadera y con muletas

PERSONA CON MULETAS



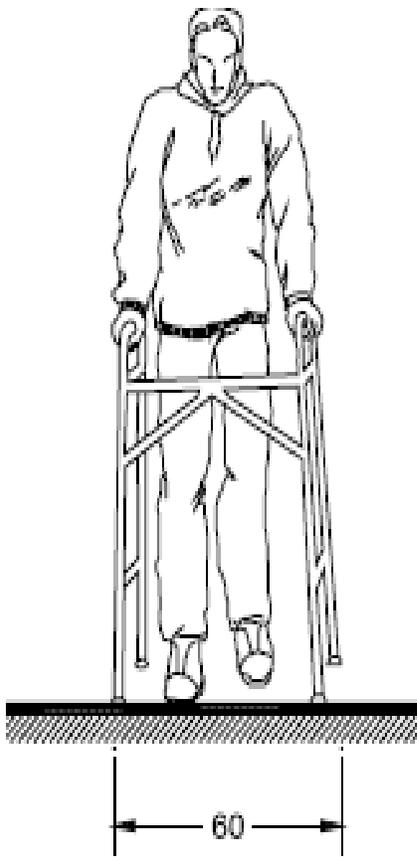
Vista transversal superior (Planta)

- (a) Oscilación de las muletas al andar
- (b) Separación de muletas cuando el usuario está de pie



Vista coronal o ventral (Alzado frontal)

Figura 3. Rango necesario para la movilidad con muletas



PERSONA CON ANDADERA



PERSONA CON BASTÓN

Figura 4. Rango necesario para la movilidad con andadera

Figura5. Rango necesario para la movilidad con bastón

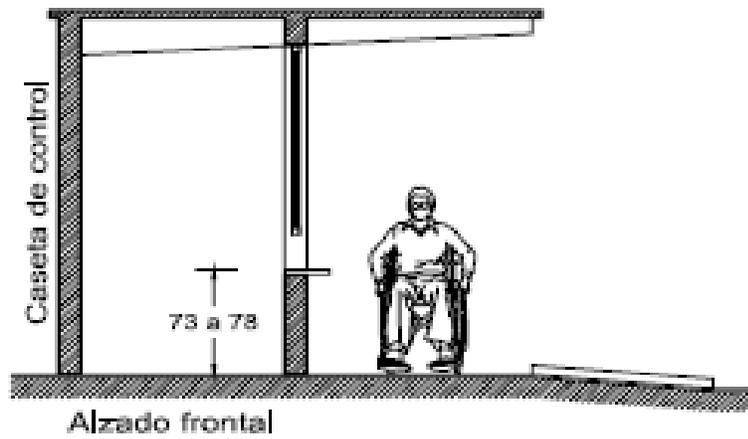
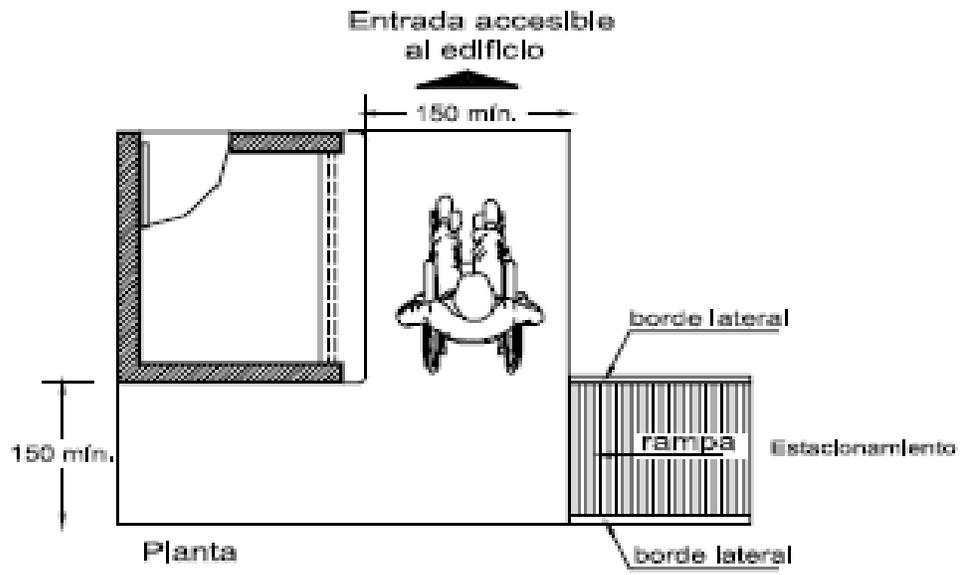


Figura 6. Espacio necesario para ingresar a un edificio y elementos necesarios para estacionamientos

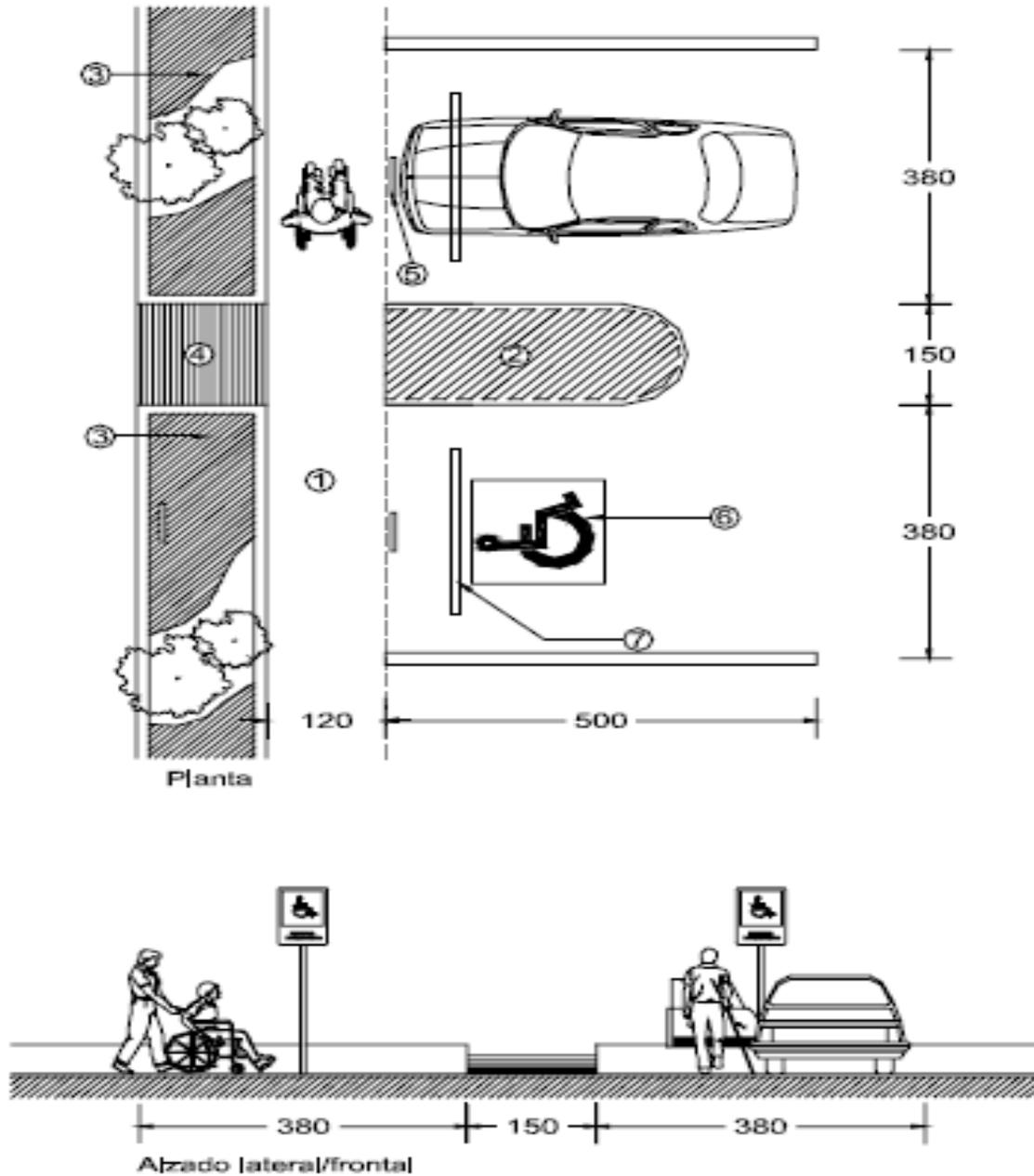


Figura 7. Espacio necesario para ingresar a un edificio y elementos necesarios para estacionamientos

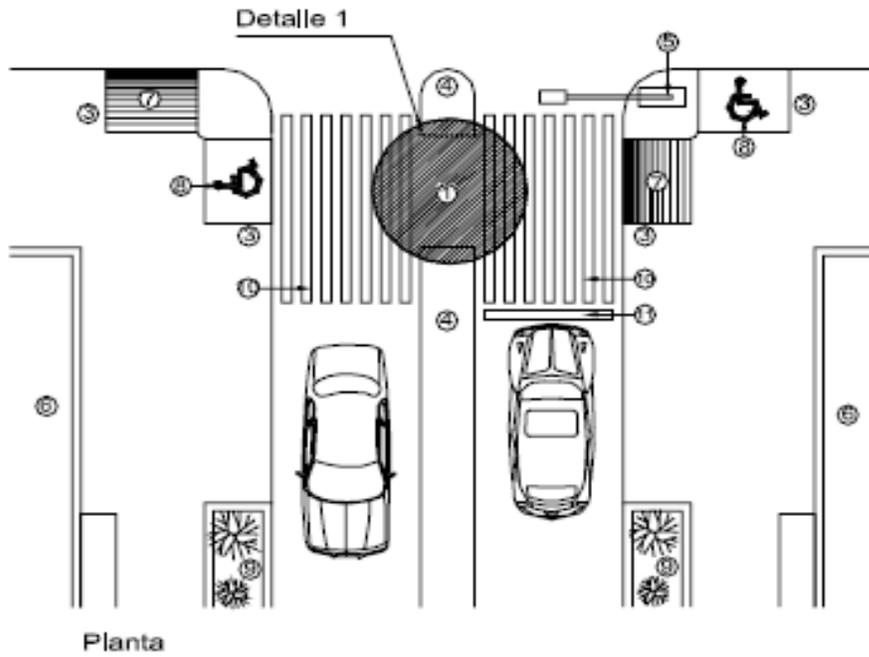


Figura 8. Cruces peatonales en calles y avenidas

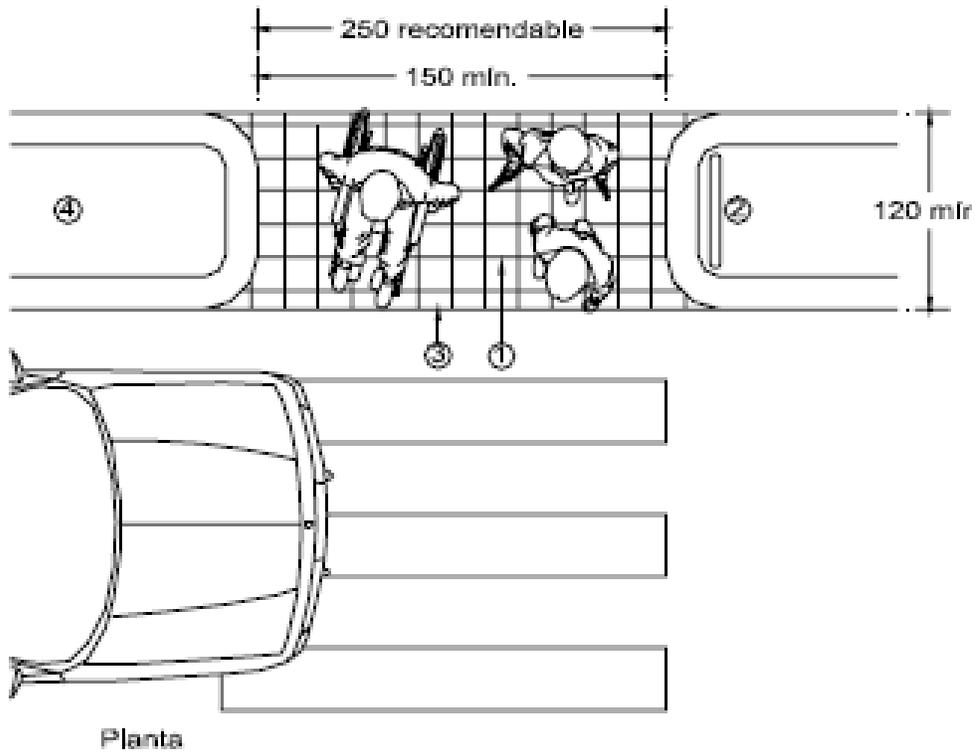
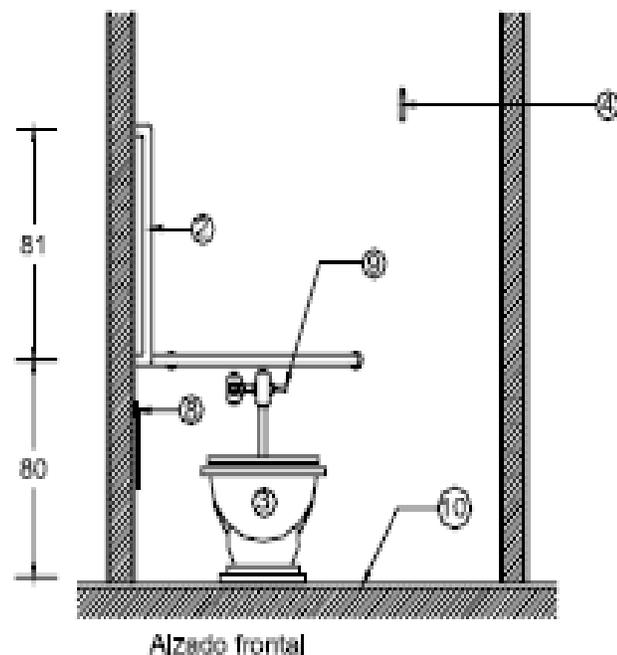


Figura 9. Cruces peatonales en calles y avenidas



Especificaciones:

1. Fijación de barras sobre muros y no sobre los cancelos.
2. Barra de apoyo de tubo de acero inoxidable de 3.8 cm. (1 1/2") de diámetro.
3. Excusado a una altura de 45 a 50 cm. sobre el nivel de piso terminado.
4. Gancho para muletas de 12 cm. de largo.
5. Portapapel a una altura de 50 cm. a partir del nivel de piso.
6. Área de aproximación y maniobras de silla de ruedas libre de obstáculos.
7. Puerta plegadiza, ancho libre mínimo 100 cm.
8. Llave de agua con regadera de teléfono.
9. La palanca de desagüe debe estar del lado del área de transferencia.
10. Área de transferencia.

Figura 10. Elementos básicos para un sanitario accesible

2.5 Turismo para las Personas con Discapacidad

El tiempo libre como parte de la vida del ser humano ha sido motivo de estudio debido a su influencia en el contexto social del hombre. Desde los griegos el tiempo libre y el ocio han fungido como un espacio de libertad en el que se han desarrollado diversas actividades, en gran medida determinadas por aspectos socioeconómicos, políticos y culturales (Puig, 1996). Hay beneficios que las personas encuentran en el ocio, Mannell (1980) considera que como experiencia positiva está acompañada de humor, sentimientos, y emociones agradables y satisfactorias, Hull (1991) por su parte considera que el humor es una parte integral de las teorías sobre el ocio y una consecuencia frecuente de las experiencias recreativas.

Headley y Wearing (1992) en sus estudios encontraron correlaciones entre satisfacción con el ocio y satisfacción vital, sentimientos positivos y ausencia de enfermedad y depresión. Argyle (1996) observó bienestar a partir de la interacción social en actividades de ocio y Schulz (1976) realizó un estudio que comprobó que un grupo de ancianos aumentó su bienestar físico y psíquico en razón de poder controlar y predecir las visitas que recibían en una residencia para personas de la tercera edad, con lo que demostró que la interacción social tiene una fuerte influencia en los beneficios personales.

Coleman e Iso-Ahola (1993) argumentan que el ocio disminuye el estrés, al fomentar la compañía y las nuevas amistades, dando un apoyo social y por las características inherentes al ocio al tratarse de situaciones que se experimentan como libres, sin presiones externas y que invitan a afrontar desafíos, lo que aumenta el sentimiento personal de control y maestría, tal es el ejemplo de casas de cultura donde hay cursos de pintura, modelado, estudio del arte.

El ocio enriquece el autoconcepto, a través de la identidad que se deriva de la pertenencia a determinados grupos, así como del status que se posea dentro de los mismos, no puede olvidarse que la pertenencia grupal, así como la valoración de dicha pertenencia, por parte del sujeto, está en la base de la propia autoestima (Turner, 1982).

Rubenstein (1980) respecto al turismo encontró menores niveles de cansancio, irritabilidad, preocupaciones y dolores de cabeza entre personas que se encuentran de vacaciones por lo que implica beneficios durante su práctica.

El ocio en la actualidad, al igual que en todas las épocas está determinado por diversos factores, hoy en día existe una oferta de actividades que el ser humano puede elegir para su goce. El punto a estudiar es si esa oferta de actividades para el uso del tiempo libre puede estar al alcance de la mayoría de las personas o si existen limitaciones físicas, económicas, el ocio en la práctica totalidad de los casos es contextual, depende de la sociedad, tiempo histórico y circunstancias económicas (Trigo, 2001).

La sociedad contemporánea contempla al tiempo libre como un derecho universal, por lo tanto se le da una importancia significativa a este espacio. El tiempo es el primer e imprescindible requisito del ocio (Puig, 1996), este tiempo libre conduce a un estado de ocio, en el que la persona encuentra satisfacción y goce al realizar alguna actividad, por lo tanto, tomando al tiempo libre como un derecho universal, debe estar al alcance de todas las personas disfrutar de estas actividades.

El hombre para satisfacer sus necesidades biológicas, sociales y espirituales, o para mejorar las condiciones de su vida, debe mantener una interrelación productora de bienes con la naturaleza y el medio social (Puig, 1996) y al considerarse un derecho universal por la ONU y ser una expresión que permite lograr y alcanzar un desarrollo personal (Cuenca, 1995) adquiere una importancia social y personal. El turismo, como ámbito del ocio implica una actividad libre, y procura satisfacer ciertas necesidades personales que contrarresten de alguna manera el aburrimiento, cansancio, stress.

El ocio de las personas con discapacidad fue inicialmente planteado con meros fines terapéuticos y rehabilitadores, de ahí emergió una disciplina y un campo de actuación profesional denominado ocio terapéutico que fue evolucionando hacia el reconocimiento de la importancia del ocio en la vida de las personas con discapacidad (O'Morrow, 1985).

Este ocio se implementó con el fin de aportar tiempos de esparcimiento para las personas que tienen alguna discapacidad para generar salud mental, y tal fue el caso de actividades como la música, danza y el drama. Con el paso del tiempo se comenzó a reflexionar sobre las características y determinantes de las experiencias de ocio de las personas con discapacidad y se planteó un ocio normalizado (Nirje, 1980).

En este, las actividades realizadas están dentro de un marco general, no de manera terapéutica sino con un fin meramente recreacional buscando integrar los elementos para incluir en las actividades a las personas con alguna discapacidad y se pretende evitar también generar actividades solo para este segmento poblacional ya que nuevamente habría una segregación.

El ocio es una actividad que por sí misma es benéfica desde el hecho de ser elegida libremente por las personas, y de acuerdo a Dumazedier (1971):

“el ocio es un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria, sea para descansar, sea para divertirse, sea para desarrollar su información o su formación desinteresada, su participación social voluntaria, tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales”.

La legislación, a través de las políticas públicas de intervención logran un conjunto de acciones concretas (Del Valle, 2000), que a su vez logran una intervención en diversos ámbitos del ocio, para Del Valle hay cuatro ámbitos principales que son cultura, deporte, turismo y recreación.

El turismo, como ámbito del ocio es un tema que la Organización Mundial del Turismo (OMT) tiene en su agenda, existe un área especializada que se ha enfocado en atender a este nicho, que si bien es minoritario, representa no solo un área de oportunidad sino también un área que debe ser atendida en base a derechos humanos. La OMT (2014) define a las personas con discapacidad como:

“aquellas personas que sea el ambiente en el que se encuentren, tienen alguna limitación para relacionarse con el medio y tiene necesidades especiales durante su viaje, en hospedaje y otros servicios de turismo, particularmente individuos con discapacidad física, sensorial e intelectual u otras condiciones médicas que requieran especial cuidado tales como personas mayores y otras que requieran atenciones temporales”.

Con base en esta postura la OMT realizó diversas recomendaciones a los estados que pertenecen a la organización, dichas recomendaciones se enfocan en la infraestructura, capacitación al personal, estacionamientos con accesos adecuados para personas en sillas de ruedas y débiles visuales, facilidad para realizar trámites de reservaciones, check in, elevadores con espacios adecuados, teléfonos públicos adaptados, baños entre otras cosas. Las recomendaciones para la infraestructura también se centran en las terminales, en los servicios de taxis, rampas, información impresa y por medio de altavoces

Un punto que se considera importante es el precio en los servicios, para esto la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO, 2012) en su principio básico X, establece la protección de los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas. Esto promueve que los precios no sean manipulados y significar un incremento por ser considerados “especiales”.

A los prestadores de servicio se les recomendó establecer los espacios necesarios para permitir un libre acceso, tales como espacio entre las mesas en el caso de cafeterías y restaurantes, sanitarios. A las tour operadoras se les recomendó en sus paseos tener lugares asignados que permitan una vista adecuada de los paisajes y lugares visitados, contar con audio guías y demás facilidades que permitan una experiencia adecuada para los visitantes.

El turismo en la actualidad debe abrir nuevas alternativas a nuevos segmentos de mercado, definir nuevas estrategias y ofrecer productos y servicios diversificados (Fernández, Ara, 2005:341), pensando en las personas de la tercera edad, personas

con discapacidad y sus familias, mujeres embarazadas y otros grupos minoritarios. Estos colectivos representan un segmento potencial para el turismo ya que no viajan solos normalmente.

Estos grupos minoritarios pueden ejercer su derecho a través del turismo accesible y el turismo social, el turismo accesible al posibilitar que las personas con discapacidad gocen de las condiciones adecuadas de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades turísticas.

El turismo debe tener calidad en el servicio y lograr la satisfacción del cliente (Fernández, Ara, 2005:348) y el incorporar elementos de accesibilidad a la oferta se aportaría un criterio de calidad que sin duda mejoraría los productos turísticos, captando nuevos clientes.

Los destinos turísticos en su diseño y modificaciones deben contemplar a estos segmentos poblacionales con el fin de tener una diferencia en calidad en el servicio. La calidad en los servicios turísticos se basan en 5 variables (Fernández & Ara, 2005:349):

- Diversidad: segmentos heterogéneos tendrán necesidades diversas.
- Autonomía: se debe favorecer la autonomía al hacer uso de los servicios.
- Dignidad: las soluciones de accesibilidad deben garantizar el respeto a la persona con discapacidad.
- Seguridad: el uso de instalaciones y servicios turísticos deberá ser seguro para todas las personas.
- Compatibilidad: la accesibilidad debe permitir el uso y disfrute de las diferentes instalaciones y servicios sin perder la esencia propia o naturaleza de los mismos.

En conjunto todos los programas turísticos, así como los centros que estén siendo planeados hacia el futuro deben contemplar la accesibilidad como uno de los

principales elementos, esto sin duda traería a su producto una ventaja competitiva y se vería reflejado en sus ganancias debido a la poca oferta que existe en la actualidad.

2.5 Oferta Turística en el Centro Histórico de la Ciudad de México

El centro histórico de la Ciudad de México, nombrado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987, alberga cerca de 1500 edificios (CONACULTA, 2013).

De acuerdo con SECTUR en 2011 la delegación Cuauhtémoc, donde está ubicado el Centro Histórico recibió 6, 979,128 millones de turistas, teniendo la mayor afluencia de turistas en el Distrito Federal.

El turismo es uno de los principales vehículos de comunicación intercultural y como tal no puede verse de manera unívoca, a modo de fuente de divisas (López, 2003) teniendo una relación intrínseca entre cultura y turismo.

En el Centro histórico de la Ciudad de México se encuentra una enorme cantidad de bienes culturales, los cuales dan evidencia de la riqueza de nuestra ciudad, el origen del centro data de 1325 al fundarse en un asentamiento lacustre en un islote, ya en el siglo XVI se convirtió en la sede de los poderes del virreinato de la Nueva España (CONACULTA, 2013).

Durante la Revolución de 1910 se dieron varios cambios y para los años 30's se protegió al Zócalo y varios edificios importantes. En 1978 se descubrió el monolito de Coyolxauhqui y posteriormente lo que hoy se conoce como Templo Mayor. En 1980 se declara al centro histórico como "Zona de monumentos históricos". Para 1987 junto con la zona chinampera de Xochimilco fueron declarados Patrimonios Culturales de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2014)

Por una parte se encuentra la zona prehispánica, la época virreinal hasta la independencia, y por el otro lado se encuentran las edificaciones hasta el siglo XIX. Debido a todas las características que reúne el Centro Histórico es uno de los principales puntos turísticos no solo en la Ciudad de México, también a nivel

nacional y la oferta cultural es muy amplia, lo cual significa una gran oportunidad para explorar este mercado.

En el Centro Histórico se encuentra principalmente oferta de turismo cultural, que de acuerdo a Richards (1994) comprende “todos los movimientos de personas hacia atracciones culturales específicas como sitios histórico-patrimoniales, y/o manifestaciones artísticas y culturales fuera de su lugar normal de residencia”

Algunas categorías encontradas en el Centro Histórico son: (SECTUR, 2002)

- Hoteles
- Tour operadores
- Museos
- Tiendas de artesanías
- Restaurantes
- Guías de turistas
- Sitios culturales administrados por el INAH

Al tener una oferta turística como la del centro histórico con valor cultural, es importante que como producto turístico cuente con las características necesarias para considerarlo de calidad, esto es, que tenga accesibilidad en la mayoría de sus atractivos turísticos con el fin de considerarlo incluyente y lo más importante, que cumpla con las leyes, normas y decretos que parten del derecho internacional y la legislación federal y local sostienen. Una limitación que se encontró en la investigación es que gran parte de los edificios son considerados patrimonio o están protegidos por el INAH, lo que impide que se les realicen modificaciones físicas.

CAPITULO 3. TRABAJO DE CAMPO

3.1 Accesibilidad

Con base en el Manual Técnico de Accesibilidad (SEDUVI, 2007) es la combinación de elementos del espacio construido que permiten el acceso, desplazamiento y uso para las personas con discapacidad, así como el acondicionamiento del mobiliario que se adecuen a las necesidades de las personas con distintos tipos y grados de discapacidad.

Definición operacional: Que la persona tenga el libre acceso a cualquier zona de los puntos turísticos.

Indicadores

- la calle tiene las condiciones necesarias para llegar al atractivo turístico.
- existe la señalización para las personas con discapacidad motriz.
- la entrada cuenta con rampas
- los pasillos son amplios
- cuenta con elevadores el edificio.
- las instalaciones de apoyo son fijas o se adaptan conforme las necesidades de los visitantes.
- los sanitarios cuentan con los espacios requeridos para el uso de la silla de ruedas.

3.1.2 Universo

Para la presente investigación se seleccionaron cuatro calles, con base en la observación en el flujo de visitantes, las calles donde se realizó el estudio son: Tacuba, 5 de Mayo, Madero y 16 de Septiembre. Se eligieron puntos con afluencia de visitantes a través de una muestra intencional o basada en criterios (Martínez, 2011)

3.1.3 Categorías

Se establecieron 4 categorías de estudio:

- Hoteles
- Museos

- Restaurantes
- Vialidades

3.1.4 Fuentes de información

A) entrevistas: realizadas a 8 expertos del sector académico, funcionarios públicos y del sector privado.

B) fichas de observación: se realizó un recorrido de observación para determinar las zonas de estudio y los puntos con mayor afluencia de visitantes, una vez seleccionados se realizaron varias visitas para el llenado de las fichas de observación.

3.1.5 Técnicas

Se diseñaron cinco instrumentos que sirvieron para el análisis del trabajo de campo, fichas de observación y se respaldó con evidencia fotográfica.

Las fichas de observación, que corresponden al anexo I al IV se aplicaron en las vacaciones del día 14 de diciembre al 5 Enero.

Se apoyó la investigación a través de entrevistas semi-estructuradas con informadores clave tanto del sector turístico que colabora en los puntos visitados como personas que trabajan en el desarrollo de políticas públicas para las personas con discapacidad; las entrevistas fueron realizadas del día 11 de enero al 25 de Abril del 2014.

Se realizó una primer visita con la finalidad de establecer el área de estudio. Se inició en el metrobús Hidalgo, siendo este el transporte público que cuenta con rampas de acceso y dentro de los autobuses tiene espacio adecuado para personas con discapacidad motriz. A partir de la estación del metrobús Hidalgo se recorrió la Alameda Central y a partir de ella se recorrieron las cuatro calles.

Para entrar a la calle de Tacuba se recorrió avenida Hidalgo y se cruzó el eje central, de igual manera se ingresó a la calle 5 de Mayo. En el caso del corredor peatonal Madero se recorrió la Avenida Juárez, que al cruzar el Eje Central se convierte en

Madero, en el caso de 16 de Septiembre se caminó sobre Eje Central para incorporarse hacia la izquierda en 16 de Septiembre.



Figura 11. Mapa de selección de universo de estudio

3.1.6 Juicio de Expertos

Se entrevistaron a 8 expertos de distintas áreas con el fin de conocer el trabajo a nivel de gobierno, prestadores de servicio, asociación civil y academia. Dichos

expertos fueron elegidos por su perfil de puesto. En la tabla 1 se presenta la información sobre su cargo y en dónde desempeñan sus funciones.

Funcionario	Puesto	Lugar de trabajo
Lic. Leticia del Carmen Juárez	Encargada del módulo de informes del área de Servicios de Atención al Público	Museo Interactivo de Economía (MIDE)
Lic. Germán Emmanuel Bautista	Visitador Adjunto de la Dirección General de Atención a la Discapacidad.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos. CNDH.
Dr. Pedro Salazar Ugarte	Investigador en la UNAM, colaborador en CONAPRED.	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Ing. Fidel Pérez de León	Director General del Instituto para la Integración al Desarrollo de Personas con Discapacidad	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Persona con Discapacidad del D.F. (INDEPEDI)
Dra. Lupe Aguilar Cortez	Presidente de la Academia de Tiempo Libre de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y académica en la Universidad YMCA.	Universidad YMCA
Mtra. Norma Lorena Loeza Cortés	Subdirectora de Análisis y Propuesta	COPRED Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández	Coordinador Ejecutivo de Conservación del Espacio Público	Autoridad del Centro Histórico. Gobierno del Distrito Federal
Lic. Laura Bermejo	Directora general	Libre Acceso A.C.

Tabla 1. Expertos entrevistados, edición propia

3.1.7 Análisis de entrevistas

A partir de las entrevistas se realizó el siguiente análisis con base en tres categorías, Inclusión Social y Discapacidad, Políticas Públicas y Turismo, Tiempo Libre y Discapacidad. Se utilizó el software ATLAS.Ti para el análisis cualitativo del material recabado en las entrevistas.

Los expertos entrevistados presentaron un acercamiento a la discapacidad, políticas públicas y su incidencia en el turismo en el Centro Histórico del Distrito Federal, desde su perspectiva cada uno de ellos aportó elementos que sirvieron para establecer un análisis profundo en torno a la discapacidad motriz y la inclusión social en la actividad turística.

3.2 Resultados de las entrevistas

Del conjunto de cuestiones realizadas al grupo de expertos, se obtuvo un extenso y variado abanico de respuestas sobre la temática expuesta, así como una abundante información complementaria que permite una mayor comprensión de las mismas.

A continuación se presenta el resumen de cada una de las categorías con las conclusiones en las que coincidieron los expertos.

3.2.1 Inclusión Social y Discapacidad

La inclusión social es uno de los principales objetivos de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta promueve la participación activa y por igual de cualquier persona en las actividades de orden social, entre ellas el turismo, por tal motivo es la primer categoría considerada en las entrevistas. A continuación se presentan los resultados.

Existe carencia de servicios para las personas con discapacidad en general, así como infraestructura insuficiente.

Los derechos de las personas con discapacidad son distintos a los de una persona que no la tiene, esto debido a su condición, que resulta vulnerable ante las barreras

físicas, sociales, culturales, económicas, políticas, institucionales, de comunicación y de actitud, siendo estas últimas las que los expertos consideran más graves.

Resulta importante partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; las autoridades de entidades públicas deben saber que es obligatoria atender la convención, por lo menos en el sector gobierno.

Los organismos públicos tienen la obligación por ley de ofrecer actividades a la población con discapacidad. A pesar de ello hacen falta programas que atiendan a la población con discapacidad. No existe planeación de actividades ni presupuesto suficiente para su atención.

Se debe diferenciar entre igualdad y la no discriminación, donde la primera alude a la igualdad jurídica, todos nacemos libres y con igualdad de derechos, y la discriminación es evitar el acceso a lo que tenemos derecho, es un impedimento, exclusión, hacer menoscabo en cualquier área, por lo tanto, si una persona no puede entrar a algún lugar por falta de rampas, se considera un acto discriminatorio. La Autoridad del Espacio Público del Centro Histórico del Distrito Federal realiza una junta de un grupo de autoridades para reunirse y tocar temas de accesibilidad y transporte.

Las asociaciones civiles son parte medular en la atención de situaciones muy específicas como lo pueden ser los problemas que tiene una persona con discapacidad, por lo tanto debe apoyarse el trabajo en estos organismos.

Las asociaciones civiles deben fomentar la inclusión social a partir de la evaluación a instalaciones, de cualquier giro, haciendo recomendaciones sobre las instalaciones, muebles, características de acústica, con un enfoque de diseño universal.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad cambia el paradigma; del 2007 a la fecha se habla sobre la Convención pero hacia atrás no había esta visión, las familias escondían a las personas, no salían a la calle, y aun se vive con “el reflejo de la cultura”.

En la convención, el artículo 8° es clave, el que habla sobre la toma de conciencia.

Se debe promover el conocimiento, sensibilizar y a partir de ahí generar el cambio, los expertos coinciden que el presupuesto si es importante pero no es lo principal, se debe apostar por la capacitación, el cambio de ideas sobre la discapacidad.

3.2.3 Políticas Públicas

Las políticas públicas son el eje para ejercer acciones a partir de la normativa, a pesar de que el presente documento no estudia las políticas públicas a profundidad uno de los temas más recurrentes en torno a la discapacidad es la falta de políticas públicas, por lo tanto se contempla como parte de las entrevistas, a continuación se presentan los resultados de las entrevistas.

Las políticas públicas tiene un tono complicado en torno a la discapacidad ya que existen tratados, convenciones, declaraciones que defienden los derechos de las personas con discapacidad pero en gran medida la norma, tratado o ley queda “corta” y no se tiene un rumbo claro en cómo aplicarla.

Los expertos recomiendan que las políticas públicas en el turismo accesible se generen a partir de las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil y no en el sentido gobierno – sociedad como en la mayoría de los casos se ha hecho.

El gobierno no se ha acerca a las instituciones para influir en ellos sobre la inclusión social.

La CNDH busca incidir en la política pública pero no forma parte de su labor. Al haber una violación por una política pública mal diseñada o ejecutada se genera una recomendación hacia el organismo público; solo CONAPRED puede intervenir en lugares privados, pero se aclaró que las personas con discapacidad no se encuentran desamparadas en este sentido, ya que las sociedades mercantiles se rigen por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) donde su artículo 58 prohíbe la discriminación y esta procuraduría si puede sancionar el negocio.

A Partir de la Convención observa una participación más amplia de organizaciones de la sociedad civil, ha visto programas que a partir de la convención se fortalecieron como el “Programa para la Accesibilidad al Transporte Público” en 2011.

El Dr. Pedro Salazar Ugarte habló sobre la trampa de los derechos, donde expresó que “el nivel de reconocimiento normativo y la institucionalización genera una burbuja en los derechos y el que lleguen a la calle resulta complejo, se quedan como un discurso político, en ese nivel se neutraliza”.

El análisis refleja que si se parte de los movimientos sociales y no del gobierno, el impacto se da a las instituciones y por ende a la cultura, lo cual provoca un desplazamiento de la cultura, por lo tanto se genera un cambio social real.

Existe coincidencia en que para el gobierno la discapacidad no es prioridad, el estado tiene otras prioridades, el hambre, contaminación, violencia, vialidades, etc.; el sector es pequeño, no reditúa políticamente.

Las leyes no se ejecutan, el derecho no se aplica, no se supervisa para hacer que se ejecute, no hay acceso a las zonas recreativas, no se respeta la ley y una de las formas es la exigencia de la sociedad, debe haber mayor participación de las personas.

El gobierno actuará a partir de la presión social. Se debe eliminar la visión paternalista, hay que demandar al gobierno, pero ofrecer alternativas como sociedad.

El COPRED establece los lineamientos para accesibilidad en espacios públicos; la política pública no la realiza el COPRED, ellos únicamente evalúan en términos de igualdad y no discriminación de manera transversal y a nivel gobierno.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad muestra un gran avance, sitúa a las personas y a sus necesidades en el centro de la discusión “es un proceso complejo trabajar el marco normativo en políticas públicas, se entiende lógico pero en acciones es complicado”

Para diseñar, evaluar y monitorear las políticas públicas con enfoque de igualdad y no discriminación se requiere la participación de la sociedad civil

Las políticas públicas no surgen solo de las secretarías locales, las asociaciones civiles tienen una participación importante, a partir de ellas surgen las propuestas que las secretarías deben llevar a cabo a partir de generar políticas públicas y acciones concretas.

Existen redes de trabajo a nivel gobierno y sociedad civil que ha establecido la asociación “Libre Acceso”; uno de sus principales trabajos es la presentación de leyes y reformas ante la cámara de diputados, uno de los grandes logros en 2010 fue que las normas en construcción cambiaran.

Un paso importante es el cambio en la infraestructura; se fortalece la idea sobre la importancia del diseño universal.

3.2.4 Tiempo Libre, Turismo y Discapacidad

El turismo, como ámbito del ocio, se enmarca en el tiempo libre, los expertos aportaron sus conocimientos en torno a su experiencia en cuanto a la actividad turística en México y particularmente en el Centro Histórico, a continuación se presentan los resultados de las entrevistas.

Existe carencia de accesibilidad en espacios turísticos y recreativos, no solo en aspectos físicos sino también en las actividades que ofrecen al público con necesidades especiales.

Existen esfuerzos aislados en torno a la accesibilidad y diseño universal.

Existen facilidades para las personas con discapacidad motriz pero para otro tipo de discapacidades no existen facilidades.

Para la CNDH, el tema de la recreación, el tiempo libre y el turismo es un tema nuevo en materia de atención; la CNDH no cuenta con un área que atienda estas necesidades,

La carencia de servicios turísticos se da por la percepción que se tiene sobre las personas con discapacidad, “¿ellos para qué quieren salir a conocer si no pueden ver, caminar o escuchar? las personas con discapacidad deben rehabilitarse, quedarse en casa para no lastimarse y mantenerse bajo cuidados”(Se confunde la accesibilidad con la dotación de rampas y sillas de ruedas, pero existen otras discapacidades que requieren otros apoyos, “el asunto es que la oferta turística cueste lo mismo para una persona con discapacidad que para una sin discapacidad”.

“¿cómo llego? ¿Adónde voy? ¿Qué hago?”

En el caso del Centro Histórico cumplen con algunos aspectos de accesibilidad, pero disfrazan la inclusión, “como una línea táctil para ciegos y dan con un poste, o con raíces de los árboles, aparentemente son seguras pero a la vez no lo son”.

“una persona con discapacidad tiene que tener la posibilidad de ir con su familia y visitar todas las salas de un museo”. (Germán Bautista, CNDH;2013)

Los expertos coinciden en que las barreras arquitectónicas son de las principales barreras en México, de lo más serio al buscar acceso a las experiencias de ocio, igual las barreras sociales y psicológicas.

A nivel académico se debe partir de contar con asignaturas o contenidos en las materias como civismo, educación, pedagogía, ética, se debe hacer reflexionar a los estudiantes, no solo ser sensibles sino como parte importante de la formación profesional.

Una barrera es que a nivel profesional los estudiantes no tienen interés en trabajar con esta población, no se ve oportunidad de trabajo.

Se debe fomentar la importancia del acceso a la cultura y a la recreación como un derecho, existe discriminación si una persona con discapacidad no puede acceder a estos servicios y debe ejercerse el derecho.

Existe coincidencia en la falta de difusión, sensibilización y acercamiento del gobierno y de las asociaciones civiles a estos espacios, “se debe institucionalizar el enfoque de accesibilidad” (Norma Loeza, COPRED; 2013).

Existe una cultura de la discriminación, se debe hacer entender la gravedad y estigmatización, es un proceso mucho más largo, la normativa en la Convención y las leyes federales y locales “se pueden cambiar en un periodo ordinal, pero cambiar la mente de las personas...”(Norma Loeza,COPRED; 2013).

La Autoridad del Centro Histórico pretende conectar los puntos históricos más importantes y con mayor afluencia turística a través de la remodelación de sus calles.

Los proyectos de accesibilidad se enfocan en los edificios públicos, actualmente no se hacen recomendaciones de manera particular, pero pretenden iniciar un proyecto con accesibilidad y transporte con prestadores de servicio turísticos.

Al trabajar con edificios preservados por el INAH se debe revisar cómo lograr elementos accesibles, “como si se puede hacer accesible”(Ricardo Jaral, Autoridad del Centro Histórico; 2013).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad debe ser el eje, cumplirla aterrizando las leyes, aplicar quejas y denuncias ante las instancias, esto provoca presión en el gobierno. Presentar quejas y denuncias es muy importante.

El turismo accesible no solo se trata de espacios con accesibilidad, también existen muchas otras situaciones que se deben contemplar y analizar como la discriminación, la cultura.

3.3 Diagnóstico del Centro Histórico del Distrito Federal

Diagnosticar el área de estudio es de gran importancia porque se podrá contrastar lo que los expertos ya comentaron sobre la discapacidad y el turismo y lo que actualmente se encuentra. Como introducción al análisis se presenta el siguiente relato que se tomó como base para el diseño de las guías de observación.

3.3.1 Visita inicial

Las calles del Centro Histórico del Distrito Federal representan una de los puntos con mayor diversidad social en la Ciudad, convergen comerciantes, trabajadores, turistas, visitantes, botargas, malabaristas y un sinnúmero de personajes que día a día trabajan o recorren las calles para llegar a su destino.

El punto inicial del recorrido se realizó en la Alameda Central, siendo las 9:00 a.m. de un martes, teniendo como idea ubicar a partir de la plaza un recorrido que resulte accesible para una persona con discapacidad motriz. Se partió de la Alameda Central porque a partir de su remodelación el gobierno local expuso como uno de sus principales beneficios que esta sería accesible para cualquier persona.

3.3.2 Metrobús

Al abordar el metrobús en la estación Hidalgo se pudo observar que tiene un espacio especial para una silla de ruedas y tiene un botón que funciona para avisar si la persona va a descender y de esa forma el chofer hará una parada con una duración mayor para permitir el descenso de la persona en silla de ruedas. Los policías en cada estación tienen la instrucción de asistir a las personas que aborden en silla de ruedas, y de igual manera al descenso. Por la hora en la que se ingresó había poca gente, lo que permitió un acceso sencillo y así pudo haber sido para una persona con silla de ruedas.

Al descender en la estación Teatro del Pueblo, muy cerca de la calle “El Carmen” se continuó el recorrido de las calles del Centro Histórico. Una vez en la calle se tomó rumbo hacia el Zócalo haciendo una delimitación mental del campo de estudio. Una vez en el Zócalo se ingresó a la Catedral Metropolitana, uno de los principales atractivos turísticos del Centro Histórico.

3.3.4 Catedral

Al hablar de accesibilidad es necesario contemplar todas las variables, en un inicio, al comenzar el trabajo de investigación se contemplaba que tener rampas de acceso garantizaban un libre acceso, pero no es así, al ingresar a la Catedral se pudo observar que cuenta con accesos con rampas para personas con discapacidad pero en la entrada principal del templo, en las rejas que lo rodean no existe ninguna rampa por lo que una persona que viaja sola en silla de ruedas no podría ingresar.

Una vez adentro la visita parece fácil, la Catedral cuenta con rampas en el acceso principal y los pasillos son amplios, al ser solo un piso se facilita el desplazamiento, pero no se puede acceder al campanario ya que no está habilitado el elevador.

Una vez recorrida el área de la Catedral se recorrió la calle de Moneda para llegar a uno de los más emblemáticos lugares de nuestra Ciudad, Palacio Nacional, que actualmente alberga diversas colecciones de arte y también funge como punto de recepción del Gobierno Federal en las visitas de Estado.

3.3.5 Palacio Nacional

Palacio Nacional refleja nuestra historia, nuestra cultura, el ingreso se realiza por el costado izquierdo por Moneda, la visita al recinto se realizó durante la exposición “Mundo Maya” que recogió un gran número de piezas de restos arqueológicos mayas. La entrada cuenta con rampas adecuadas para su acceso, el edificio cuenta con muchas áreas que se pueden visitar, entre ellas bibliotecas, la sala de exposiciones y el patio principal, el área que se visitó es donde se realizan las exposiciones, en el primer piso.

Si cuenta con elevadores para las personas con discapacidad, pero al subir por un costado no se pueden apreciar los murales de las escaleras principales. La sala de exposiciones está diseñada de tal manera que una persona con silla de ruedas o con dificultad para moverse pueda desplazarse adecuadamente, los pasillos son amplios y en todas las salas existen rampas con una inclinación adecuada, el museo maneja el préstamo gratuito de silla de ruedas para aquellas personas que lo requieran. La exposición maneja algunos interactivos pero no todos resultan accesibles para una persona en silla de ruedas.

3.3.6 Plancha del Zócalo

Al salir de Palacio Nacional se caminó nuevamente hacia el Zócalo, donde se llevaba a cabo la exposición temporal del Ejército mexicano, misma que se recorrió y se pudo observar que tenía accesos preferenciales para personas con discapacidad, a pesar de contemplar en el acceso a las personas con discapacidad las salas no contaban con señalización en braille pensando en las personas ciegas o con debilidad visual. En la mayoría de salas contaban con audiovisuales que podría permitir a una persona ciega escuchar la explicación de la exposición. La

ventaja de las exposiciones temporales del zócalo es que el terreno es totalmente plano y al tener una superficie grande tiene pasillos amplios para personas con discapacidad motriz.

Al finalizar la exposición temporal el recorrido se hizo rumbo a 5 de Mayo, una de las calles que va desde el Zócalo hasta el Eje Central, los cruces son accesibles, cuentan con espacio suficiente para sillas de ruedas y están a nivel de piso, de frente está uno de los hoteles mejor ubicados de la zona, el Holiday Inn Zócalo, este hotel cuenta con restaurante y con una terraza, el espacio entre las mesas es adecuado y se puede acceder a ellos a través del elevador.

Al salir del hotel terminó el recorrido de ese día, el flujo de gente sobre 5 de Mayo es menor a las calles paralelas, Madero, Tacuba, 16 de Septiembre, esto se debe a que las banquetas son muy amplias en 5 de Mayo, es la calle más amplia del primer cuadro, por ese día terminó el primer recorrido.

Al día siguiente se percibía la misma cantidad de gente a pesar de ser más tarde que el primer día, esto fue a medio día, al descender del trolebús sobre eje central se visitó el Palacio de Bellas Artes, hoy en día funge no solo como museo, cuenta con uno de los foros más importantes de la ciudad, en él se llevan a cabo conciertos, ballets, obras de teatro y eventos especiales.

3.3.7 Palacio de Bellas Artes

La entrada es una escalinata circular, que recorre todo el frente, no cuenta con rampas debido al diseño del Palacio, por lo tanto cualquier persona que quiera ingresar deberá ser auxiliada para subir. Una vez que cruza el arco de seguridad el vestíbulo principal ofrece una rampa eléctrica que está diseñada para sillas de ruedas lo que facilita el acceso al siguiente nivel. Esta rampa debe ser manipulada por personal del Palacio, no se puede poner en operación por un visitante. Una vez en el siguiente nivel existen elevadores para poder ir al primer y segundo piso.

Los pasillos del Palacio son amplios, en sus muros se encuentran murales de Rivera, Siqueiros, Tamayo y otros pintores que pueden ser admirados por los visitantes, cuenta con salas que son utilizadas para exposiciones temporales, todas estas salas cuentan con rampas y los visitantes pueden recorrerlas sin obstáculo.

La afluencia entre semana en Bellas Artes es poca, los visitantes se dispersan y esto permite que se pueda uno desplazar adecuadamente en el recinto, cuando hay mayor cantidad de gente es en fin de semana, y en las exposiciones si puede haber problema para apreciar las obras si se desplaza uno en silla de ruedas.

Una vez saliendo de Bellas Artes se caminó sobre la Alameda Central, frente al Museo Franz Mayer y de inmediato se puede apreciar que en esa calle no existe rampa adecuada para personas con discapacidad, específicamente la esquina de Av. Hidalgo con Valerio Trujano, tiene un rampa pero únicamente para subir o bajar sobre Valerio Trujano, pero si se cruza de la Alameda hacia la calle, se deberá recorrer por debajo, exponiéndose al flujo de los autos quien realiza el cruce.

3.3.8 Museo Franz Mayer

Una vez sobre la acera rumbo al Museo se encuentran algunos puestos pero no implican obstáculo si se recorre en una silla de ruedas. Al llegar a la entrada del museo, misma que se encuentra en una Plaza, llamada Santa Veracruz que no solo da acceso al Franz Mayer, también da acceso al Museo Nacional de la Estampa y a una iglesia.

La plaza se encuentra en un desnivel y el único acceso es bajando por unas escaleras aproximadamente de 12 escalones de piedra, la plaza cuenta con dos accesos con las mismas características, el único acceso que se podría considerar accesible es del lado de la iglesia, donde no hay escaleras, hay un acceso con dos escalones, de ahí habría que recorrer un pasillo por un costado de la iglesia, bajar nuevamente otro par de escalones y se llegaría a la plaza principal.

De ahí se puede ya caminar hacia el Franz Mayer, que en su entrada principal cuenta con rampa pero el haber llegado al museo se puede considerar un logro considerando los obstáculos encontrados en el acceso.

A pesar de este inconveniente el museo se ha preocupado y ha optado por ofrecer elementos como rampas, elevadores, menús en braille en su restaurante y baños para personas con discapacidad.

Saliendo del Franz Mayer se caminó rumbo al Museo Nacional de la Estampa, ubicado en el extremo contrario de la plaza, la entrada cuenta con rampa de acceso que inicia desde la calle de atrás, Santa Veracruz.

3.3.9 Museo Nacional de la Estampa

El acceso al Museo si cuenta con una rampa adecuada para las sillas de ruedas, este cuenta con dos pisos, pero no cuenta con elevador por lo que el segundo piso no puede ser visitado por una persona con silla de ruedas a menos que la carguen, lo cual representa un impedimento.

Al salir del Museo se recorrió la Avenida Hidalgo, encontrando diversos puestos sobre esa calle lo cual dificulta el tránsito de los peatones y dificulta aún más el tránsito con silla de ruedas o andadera, el pasillo se reduce mucho en algunas partes y si se contempla el levantamiento de la calle por las raíces de los árboles se hace muy poco transitable la zona.

Al llegar a la esquina se libera el espacio público y cambia el panorama, las remodelaciones para la instalación del metrobús generaron un nuevo diseño en la esquina de Eje Central y Avenida Hidalgo, lo cual dio como resultado esquinas sin banquetas, el camellón que divide la avenida cuenta con un espacio de protección para el peatón, igualmente sin elevación y este se conecta hasta la otra acera donde comienza el Palacio de Bellas Artes.

3.3.10 Corredor peatonal de Madero

Se recorrió por un costado del Palacio rumbo a Madero, una de las calles que a partir del 2009 comenzó con remodelaciones para convertirla en peatonal, al día de hoy es el corredor más importante del Centro Histórico, conecta la Avenida Juárez con el Zócalo, lo que le ha dado plusvalía a la zona, en la esquina de Juárez con

Eje Central existe el préstamo de sillas de ruedas para las personas que lo requieran y gusten de recorrer la calle.

El diseño de la calle permite un libre tránsito, no hay banquetas, el cruce de las calles cuenta con bolardos que protegen a los peatones de los vehículos, los semáforos cuentan con una alarma sonora que permite que los ciegos perciban ese sonido y sepan cuando se puede cruzar.

Otra de las características de la remodelación es que se nivelaron la mayoría de los locales con la finalidad de evitar escalones para ingresar a ellos. No todos los locales comerciales quedaron nivelados pero si algunos de ellos y los locales que se crearon a partir de la remodelación fueron construidos con base en el diseño universal y las normas que dicta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La calle de Madero cuenta con un gran número de locales comerciales, zapaterías, bancos, restaurantes, cafeterías, pero no cuentan con elementos accesibles, el sanitario es el principal elemento que carece de accesibilidad, en algunos casos como la plaza Madero cuenta con sanitario pero se encuentran en segundo y tercer piso, y cuando es fin de semana el elevador no funciona para evitar que lo descompongan ya que existen diversos centros nocturnos al interior.

En el caso de Pabellón Madero, en el número 23 de la calle, se ubican diversos locales de comida, a diferencia de la Plaza Madero esta si cuenta con sanitarios accesibles y tiene una superficie plana, al interior cuenta con mesas compartidas por los diversos locales de comida y tiene espacio suficiente para desplazarse con andadera o silla de ruedas.

3.3.11 Palacio de Cultura

Continuando con el recorrido ingresé al Palacio de Cultura, en el número 17 de la calle, en la entrada principal no cuentan con una rampa y tiene un escalón, si una persona viaja acompañada puede librar el escalón pero si viaja sola no podría entrar porque está alto el escalón; una vez adentro toda la exposición está en un nivel, a pesar de que el edificio cuenta con dos pisos, concentran la colección en el primer nivel y está a un buen nivel para que la gente pueda ver la colección, todas las áreas

están comunicadas con rampas y los sanitarios cuentan con elementos de accesibilidad.

Una vez afuera del Palacio de Cultura se recorrió el peatonal nuevamente hasta llegar al Zócalo Capitalino, una vez en el Zócalo Capitalino se recorrió la calle hasta 16 de Septiembre, la última calle remodelada del primer cuadro, la novedad en esta calle es su característica semi-peatonal, tiene aceras anchas y por en medio tiene un carril para automóviles. Las aceras están protegidas por bolardos y toda la calle está a nivel de piso.

Este primer acercamiento al área de estudio permitió conocer la zona y como sería más factible realizar los recorridos, también permitió ubicar elementos que las fichas de observación no contemplan como los semáforos, afluencia vehicular y de peatones. Una vez realizado este recorrido se realizaron otros para registrar la evidencia en las fichas de observación.

3.4 Resultados de accesibilidad

La elección de los atractivos se realizó de manera aleatoria y por conveniencia, a partir de la facilidad para ingresar a ellos y de la disposición de los encargados para brindar la información requerida. En total se obtuvieron 57 fichas, de restaurantes y cafeterías se evaluaron 24, 8 hoteles, 14 museos y 11 calles.

De acuerdo a las fichas los resultados son los siguientes:

3.4.1 Vialidades

De las 11 calles:

2 calles cumplen con un 90% de accesibilidad (Juárez y 16 de Septiembre).

6 calles cumplen con un 70% de accesibilidad (Madero, Tacuba, 5 de Mayo, Motolinia, Monte de Piedad, Bolívar).

2 calles cuentan con el 40% y 50% respectivamente. (Palma, Isabel la Católica).

1 calle cumple con el 10% de accesibilidad (Av. Hidalgo).

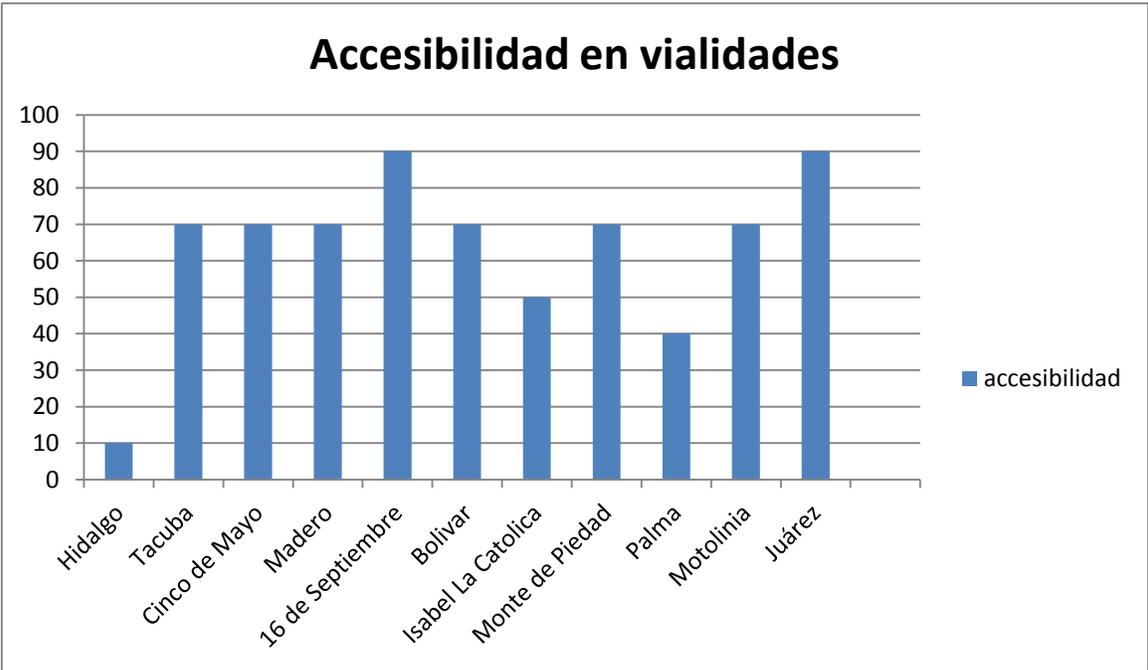


Tabla 2. Accesibilidad en vialidades

Los elementos que impiden que exista accesibilidad en un 100% principalmente es el cambio brusco en el nivel de las calles, falta de continuidad en rampas y espacio en la acera para circular con silla de ruedas.



Figura 12. Elevación brusca de la calle, Bolívar y Allende.

Fuente: propia



Figura 13. Cruce con diseño universal, se observan los bolardos, cruce a nivel de piso y bahía de protección.

Av. Juárez

Fuente: Propia



Figura 14. Cruce continuo, esquinas ochavada.

Av. Juárez

Fuente: Propia



Figura 15. Esquina ochavada, bolardos de protección e indicador para ciegos que termina la calle.

16 de Septiembre

Fuente: Propia

Se presentan a continuación las fichas de observación de las vialidades:

Tacuba			
Elemento	Si	No	Observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo	x		
cambios bruscos de nivel		x	
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas	x		
pasos peatonales a nivel de piso	x		
superficies antiderrapantes		x	
rampas en banquetas alineadas	x		
pendientes del 8% max. en rampas	x		
líneas de cruce peatonal		x	
bolardos de protección		x	
Madero			

Elemento	Si	No	Observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo	x		
cambios bruscos de nivel		x	
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas	x		
pasos peatonales a nivel de piso	x		
superficies antiderrapantes		x	
rampas en banquetas alineadas	x		
pendientes del 8% max. en rampas	x		
líneas de cruce peatonal		x	
bolardos de protección	x		
5 de Mayo			
Elemento	Si	No	Observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo	x		
cambios bruscos de nivel		x	
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas	x		
pasos peatonales a nivel de piso	x		
superficies antiderrapantes		x	
rampas en banquetas alineadas	x		
pendientes del 8% max. en rampas	x		
líneas de cruce peatonal		x	
bolardos de protección		x	

16 de Septiembre			
Elemento	Si	No	Observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo	x		
cambios bruscos de nivel		x	
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas	x		
pasos peatonales a nivel de piso	x		
superficies antiderrapantes	x		
rampas en banquetas alineadas	x		
pendientes del 8% máximo en rampas	x		
líneas de cruce peatonal	x		
bolardos de protección	x		
Palma			
Elemento	Si	No	observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo		x	
cambios bruscos de nivel	x		
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas		x	
pasos peatonales a nivel de piso		x	
superficies antiderrapantes		x	
rampas en banquetas alineadas		x	
pendientes del 8% max. en rampas	x		

líneas de cruce peatonal		x	
bolardos de protección		x	
Motolinia			
Elemento	Si	No	observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo	x		
cambios bruscos de nivel		x	
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas	x		
pasos peatonales a nivel de piso	x		
superficies antiderrapantes		x	
rampas en banquetas alineadas	x		
pendientes del 8% max. en rampas	x		
líneas de cruce peatonal		x	
bolardos de protección	x		
Isabel La Católica			
Elemento	Si	No	observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo		x	
cambios bruscos de nivel	x		
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas	x		
pasos peatonales a nivel de piso		x	
superficies antiderrapantes		x	
rampas en banquetas alineadas		x	

pendientes del 8% max. en rampas	x		
líneas de cruce peatonal		x	
bolardos de protección		x	
Monte de Piedad			
Elemento	Si	No	observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo	x		
cambios bruscos de nivel		x	
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas	x		
pasos peatonales a nivel de piso	x		
superficies antiderrapantes		x	
rampas en banquetas alineadas	x		
pendientes del 8% max. en rampas	x		
líneas de cruce peatonal		x	
bolardos de protección		x	
Bolivar			
Elemento	Si	No	observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo		x	
cambios bruscos de nivel	x		
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas	x		
pasos peatonales a nivel de piso	x		

superficies antiderrapantes		x	
rampas en banquetas alineadas	x		
pendientes del 8% max. en rampas	x		
líneas de cruce peatonal		x	
bolardos de protección		x	
Av. Juárez			
Elemento	Si	No	observaciones
acera con mínimo de 90 cms.	x		
pavimento continuo	x		
cambios bruscos de nivel		x	
rampas de estacionamiento no obstaculizan	x		
separación entre el mobiliario urbano y rampas	x		
pasos peatonales a nivel de piso	x		
superficies antiderrapantes	x		
rampas en banquetas alineadas	x		
pendientes del 8% max. en rampas	x		
líneas de cruce peatonal	x		
bolardos de protección	x		
Av. Hidalgo			
Elemento	Si	No	observaciones
acera con mínimo de 90 cms.		x	En algunas partes es difícil caminar
pavimento continuo		x	
cambios bruscos de nivel	x		La calle presenta

			muchos hundimientos
rampas de estacionamiento no obstaculizan		x	
separación entre el mobiliario urbano y rampas		x	
pasos peatonales a nivel de piso		x	
superficies antiderrapantes		x	
rampas en banquetas alineadas		x	
pendientes del 8% max. en rampas	x		
líneas de cruce peatonal		x	
bolardos de protección		x	

Tabla 3. Accesibilidad en vialidades, edición propia

3.4.2 Restaurantes y cafeterías

De los 24 restaurantes y cafeterías:

7 cumplieron con los elementos de accesibilidad, de los cuales 3 son de comida rápida (Burger King, McDonald's, KFC).

1 es una cafetería (Café La Parroquia de Veracruz).

Otro de ellos es un restaurante (La Pagoda) con un consumo promedio entre 80 y 100 pesos por persona.

Los últimos con un consumo de 200 a 300 pesos por persona (El Cardenal, El Escribanos).

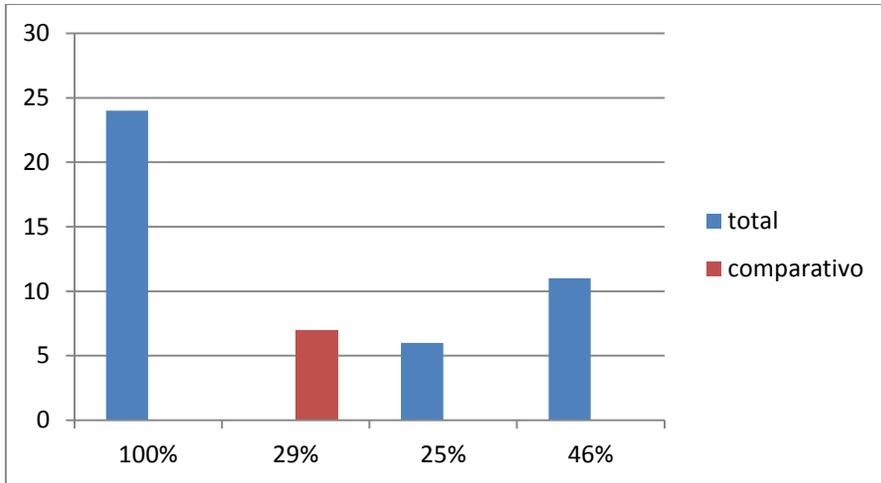


Tabla 4. Accesibilidad en restaurantes



Figura 16. Café la Parroquia de Veracruz, construido con un diseño universal.

Fuente: propia

13 cumplieron con por lo menos tres elementos de accesibilidad.

El sanitario es la instalación que no permite que los lugares cumplan al 100% con la accesibilidad, ya sea por el mueble como tal o porque no existe acceso, es muy pequeño o se encuentra en un primer piso. Otro factor es la entrada principal, el

acceso tiene escalones, en casos específicos como cafeterías las mesas no están diseñadas para que se pueda sentar una persona que utiliza silla de ruedas.

Se presentan a continuación las fichas de los restaurantes y cafeterías:

Mercaderes, 5 de Mayo #57			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	amplio sin soportes
Sushi Roll, 5 de Mayo #15			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. maximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.		x	
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	
Potzolcalli, 5 de Mayo #39			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. maximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.		x	
pasillos accesibles en el local		x	
sanitario accesible		x	

Café La Pagoda, 5 de Mayo #10			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible	x		
Starbucks, 5 de Mayo #19			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. maximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	
Restaurante-bar La Ópera, 5 de Mayo #10			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local		x	
sanitario accesible		x	amplio sin soportes
Antonella Pizza, Madero #56			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. maximo de altura		x	

espacios para personas con discapacidad.		x	
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	
Gante Café, Gante esq. Madero			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local		x	
sanitario accesible		x	
Subway Gante casi esq. Con Madero			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	
Kentucky Fried Chicken, Isabel La Católica #25			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible	x		

Sushi Itto Gante #1			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	ubicado 1er p.
Restaurant-bar Madero #36			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. maximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	
Burger King Bolivar 23 esq. Madero			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. maximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible	x		
Subway, Palma #34			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		

espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local		x	
sanitario accesible		x	compartido en plaza
Pirates Burger, Isabel La Católica #39			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
Espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	1er piso
Café Cielito Querido, Juárez #24			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.		x	
pasillos accesibles en el local		x	
sanitario accesible		x	puerta angosta
Pizza Hut, Palma #19			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		

sanitario accesible		x	
El Cardenal Palma #23			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible	x		
Bertico Café Tacuba #77			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura		x	
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	
Café de Tacuba #28			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	no entra una silla
McDonald's Tacuba #80			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		

espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible	x		
México Viejo Tacuba #87			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.		x	
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible		x	
El Escribanos Plaza Tolsá s/n			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible	x		amplio sin soportes
La Parroquia de Veracruz Brasil #5			
elemento	Si	No	Observaciones
Mesas a 80 cms. máximo de altura	x		
espacios para personas con discapacidad.	x		
pasillos accesibles en el local	x		
sanitario accesible	x		

Tabla 5. Accesibilidad en restaurantes y cafeterías, edición propia

3.4.3 Hoteles

De los 8 hoteles:

4 cuentan con habitaciones diseñadas para personas con discapacidad motriz. De estos 4, 3 cumplen con la norma de 1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25 (NH, Holiday Inn y Hotel Principal) el que no cumple es un hotel de Gran Turismo (Hilton, Reforma) aunque en recepción me indicaron que las habitaciones son espaciosas, al igual que el baño, pero para una persona con discapacidad que quisiera viajar sola no sería factible.

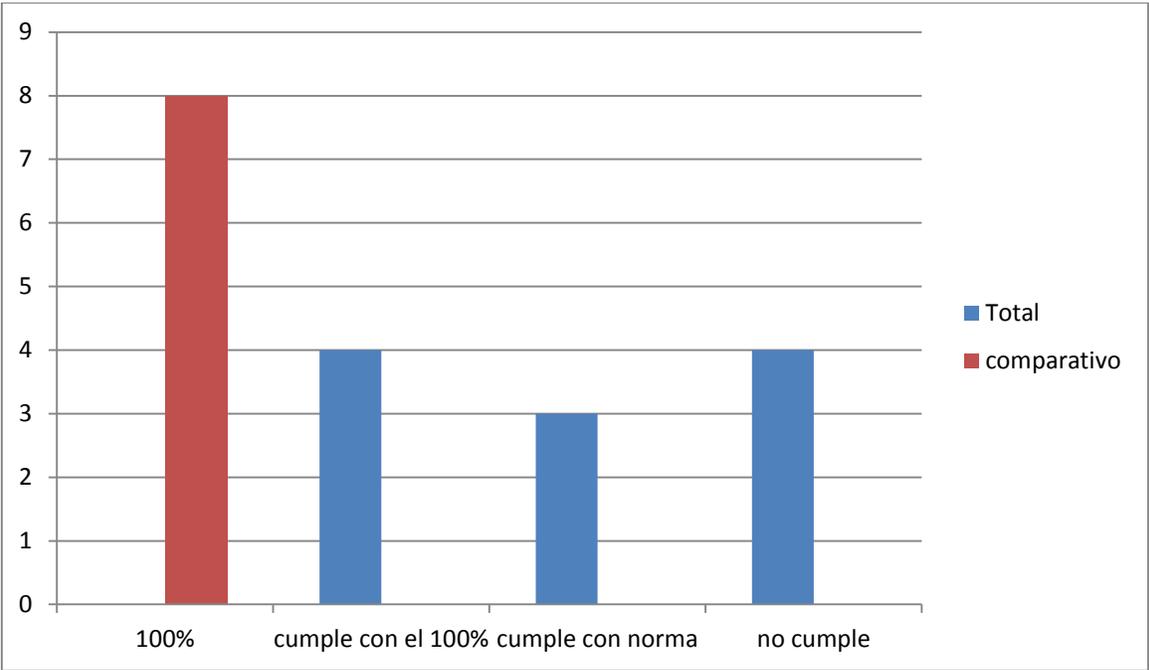


Tabla 6. Accesibilidad en hoteles



Figura 17. Regadera y sanitario con apoyos para uso de una persona con discapacidad.

Fuente: propia

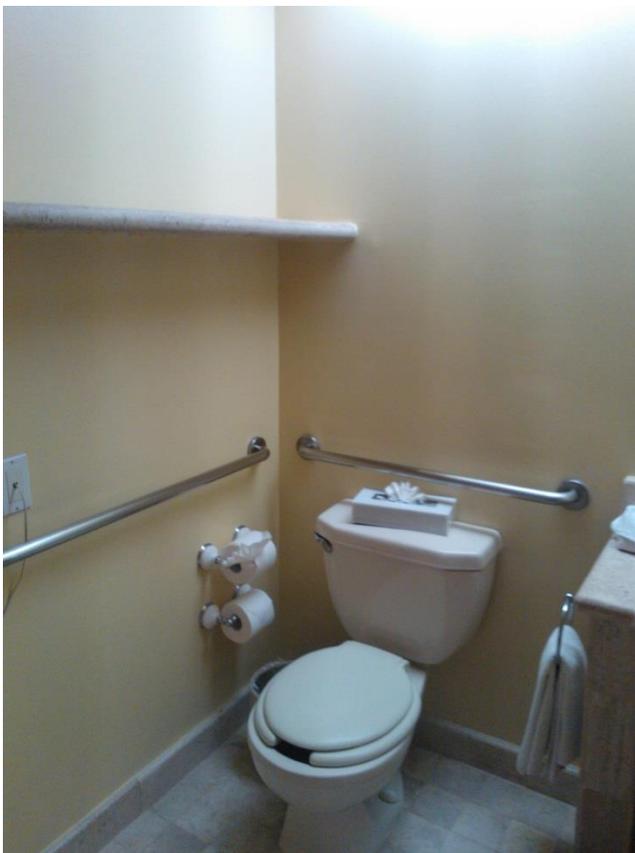


Figura 18. Accesorios para apoyo en el sanitario para la persona con discapacidad.

Fuente: propia



Figura 19. Accesorios para apoyo en el cuarto para la persona con discapacidad.

Fuente: propia



Figura 20. Indicativo en puerta que indica que es para una persona con discapacidad.

Fuente: propia

personas con discapacidad.

Fuente: propia

Los 4 hoteles que no cuentan con elementos de accesibilidad (Rioja, Canadá, Best Western, Mundo Joven Catedral) tienen como principal barrera escaleras para subir

a las habitaciones o a la recepción, a pesar de contar con elevador este no llega a todas las áreas.

Se presentan a continuación las fichas de los hoteles:

Rioja 5 de Mayo #45			
elemento	Si	No	observaciones
sanitario accesible		x	
ruta accesible de la entrada a la habitación		x	
ubicación de las habitaciones en planta baja		x	
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25		x	
puerta con mínimo de 100 cms. de ancho	x		
altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo	x		
Hotel Ritz Madero #30			
elemento	Si	No	observaciones
sanitario accesible		x	
ruta accesible de la entrada a la habitación		x	
ubicación de las habitaciones en planta baja		x	
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25		x	
puerta con mínimo de 100 cms. de ancho	x		
altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo	x		
Hotel Mundo Joven Catedral, Guatemala #4			
elemento	Si	No	observaciones
sanitario accesible		x	
ruta accesible de la entrada a la habitación		x	

ubicación de las habitaciones en planta baja		x	
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25		x	
puerta con mínimo de 100 cms. de ancho	x		
altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo	x		
Hotel Principal, Bolívar #29			
elemento	Si	No	observaciones
sanitario accesible	x		
ruta accesible de la entrada a la habitación	x		
ubicación de las habitaciones en planta baja		x	
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25		x	
puerta con mínimo de 100 cms. de ancho	x		
altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo		x	2 hab. en hotel
Hotel Canadá, 5 de Mayo #47			
elemento	Si	No	observaciones
sanitario accesible		x	
ruta accesible de la entrada a la habitación		x	
ubicación de las habitaciones en planta baja		x	
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25		x	
puerta con mínimo de 100 cms. de ancho	x		
altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo		x	
Holiday Inn Zócalo, 5 de Mayo #61			
elemento	Si	No	observaciones
sanitario accesible	x		
ruta accesible de la entrada a la habitación	x		

ubicación de las habitaciones en planta baja		x	
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25	x		
puerta con mínimo de 100 cms. de ancho	x		
altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo	x		4 recámaras en el hotel
Hotel NH Centro Histórico, Palma #42			
elemento	Si	No	observaciones
sanitario accesible	x		
ruta accesible de la entrada a la habitación	x		
ubicación de las habitaciones en planta baja	x		
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25	x		
puerta con mínimo de 100 cms. de ancho	x		
altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo	x		4 recámaras en el hotel
Hilton Reforma, Av. Juárez #70			
elemento	Si	No	observaciones
sanitario accesible	x		
ruta accesible de la entrada a la habitación	x		
ubicación de las habitaciones en planta baja		x	
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25		x	
puerta con mínimo de 100 cms. de ancho	x		
altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo	x		2 recámaras en el hotel

Tabla 6.1 Accesibilidad en hoteles

3.4.4 Museos/ edificio/ zona arqueológica:

De los 15 lugares:

4 cuentan con un 100% de accesibilidad (MUNAL, Museo del Estanquillo, Centro Cultural España, Museo Memoria y Tolerancia).

4 cuentan con un 90% de accesibilidad (Palacio de Iturbide, Bellas Artes, MIDE, Franz Mayer,).

3 cuentan con el 60% de accesibilidad (Catedral, San Ildefonso, Palacio Postal).

2 cuentan con el 50% de accesibilidad (Museo del Templo Mayor, Museo Nacional de la Estampa).

1 cuenta con 10% de accesibilidad (Museo del Ejército).

1 cuenta con 0% de accesibilidad (zona arqueológica del Templo Mayor).

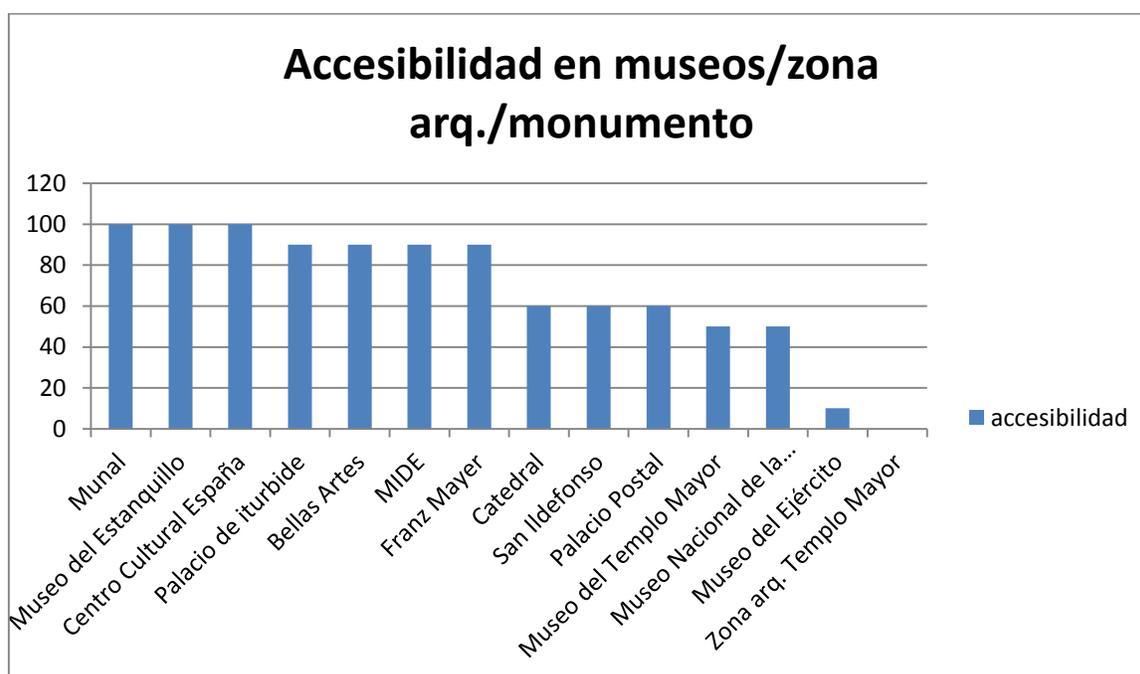


Tabla 7. Accesibilidad en museos y zonas arqueológicas

En el caso de los museos el principal elemento para no contar con accesibilidad es algún escalón que impide el libre acceso, en el caso de Bellas Artes este cuenta con elevadores al interior y en su teatro cuenta con espacios para personas con discapacidad pero la entrada principal no cuenta con ningún apoyo para ingresar al Palacio, es necesario cargar a la persona para su acceso.



Figura 21 Ayuda a persona con discapacidad.

En la foto se aprecia como ayudan a una persona en silla de ruedas a bajar el escalón.

Museo del Ejército

Fuente: propia.

En el caso del MIDE cuenta con elementos de accesibilidad pero algunos interactivos están muy altos y es imposible manipularlos por alguien que está en silla de ruedas, de igual manera su cafetería tiene mesas muy altas, lo que impide que alguien con silla de ruedas pueda comer ahí, tienen un área con mesas adecuadas pero únicamente se puede ingresar si se va a consumir la comida del día, con un costo superior a los 100 pesos aproximadamente.



Figura 22. Rampas en San Ildefonso

Fuente: Propia

En el Museo Franz Mayer la opción más sencilla para entrar en silla de ruedas es por la calle de atrás, Santa Veracruz, ya que por Avenida Hidalgo se encuentran dos escaleras y se tendría que cargar a la persona para bajar a la plaza donde se ingresa al museo.



Figura 23. Escaleras para bajar a la Plaza Santa Veracruz, donde se encuentra el Museo Franz Mayer y el Museo Nacional de la Estampa.

Fuente: propia

Catedral cuenta con rampas de acceso pero únicamente en la entrada del templo, a las afueras existe un enrejado que protege el edificio y este no cuenta con rampa, esto debe ser librado por la persona y con apoyo de alguien más.

El museo del templo mayor tiene en su interior elevador para todas las áreas pero para llegar a él hay varias escaleras, lo que impide el libre acceso de alguien con silla de ruedas o con algún soporte. El Museo Nacional de la Estampa tiene dos pisos pero no cuenta con elevador lo que impide llegar al segundo piso, únicamente cargando a la persona.

En el caso de la zona arqueológica de Templo Mayor no existe ninguna facilidad para el ingreso de una persona con discapacidad, desde la entrada hay escaleras y toda la zona cuenta con escalerillas para desplazarse por la zona.

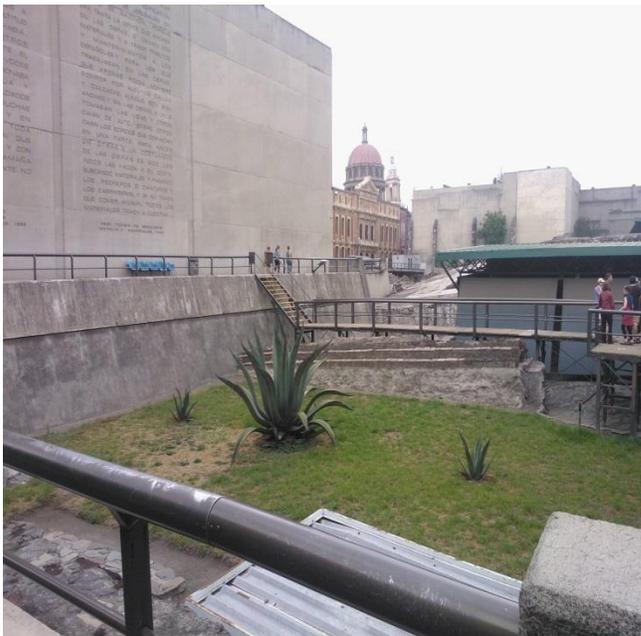


Figura 24. Escaleras en la zona arqueológica de Templo Mayor.

Fuente: propia

Se presentan a continuación las fichas de los museos y zonas arqueológicas:

Centro Cultural España, Guatemala #18			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa	x		
elevadores	x		
exposiciones a una altura adecuada	x		
sanitarios accesibles	x		
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Catedral Metropolitana, Zócalo			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa	x		solo en entrada de la iglesia
elevadores		x	
exposiciones a una altura adecuada	x		no hay elevador al campanario
sanitarios accesibles		x	
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Museo del Estanquillo, Isabel La Católica #26			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa	x		
elevadores	x		
exposiciones a una altura adecuada	x		
sanitarios accesibles	x		
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		

Palacio de Iturbide, Madero #17			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa		x	
elevadores	x		
exposiciones a una altura adecuada	x		
sanitarios accesibles	x		
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Museo Interactivo de Economía Tacuba #17			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa	x		
elevadores	x		
exposiciones a una altura adecuada		x	no todas las salas
sanitarios accesibles	x		
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Museo Franz Mayer, Hidalgo #45			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa		x	falta acceso desde la calle
elevadores	x		
exposiciones a una altura adecuada	x		
sanitarios accesibles	x		
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Templo Mayor			

elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa		x	
elevadores		x	
exposiciones a una altura adecuada		x	
sanitarios accesibles		x	
espacio adecuado para pcd. Motriz		x	
pasillos con espacio para circular		x	
Museo del Templo Mayor			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa		x	
elevadores	x		
exposiciones a una altura adecuada		x	
sanitarios accesibles		x	
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Munal, Tacuba #8			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa	x		no en todas las áreas
elevadores	x		
exposiciones a una altura adecuada	x		
sanitarios accesibles	x		
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Palacio Postal, Tacuba #1			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa	x		

elevadores		x	
exposiciones a una altura adecuada	x		
sanitarios accesibles		x	
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Museo del Palacio de Bellas Artes			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa		x	entrada ppal no tiene
elevadores	x		
exposiciones a una altura adecuada	x		
sanitarios accesibles	x		
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
M. Nal. De la Estampa, Hidalgo #39			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa	x		
elevadores		x	no hay acceso a p. 2
exposiciones a una altura adecuada		x	
sanitarios accesibles		x	
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Museo del Ejército, Filomeno Mata #6			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa		x	
elevadores		x	
exposiciones a una altura adecuada	x		
sanitarios accesibles		x	

espacio adecuado para pcd. Motriz		x	
pasillos con espacio para circular		x	
Museo de San Ildefonso, Justo Sierra #16			
elemento	Si	No	Observaciones
entradas con rampa		x	
elevadores	x		
exposiciones a una altura adecuada	x		
sanitarios accesibles		x	
espacio adecuado para pcd. Motriz	x		
pasillos con espacio para circular	x		
Museo Memoria y Tolerancia Plaza Juárez s/n			
elemento	Si	No	Observaciones
Entradas con rampa	X		
Elevadores	X		
Exposiciones a una altura adecuada	X		
Sanitarios accesibles	X		
Espacios adecuado para pcd motriz	X		
Pasillos con espacio para circular	X		

Tabla 7.1 Accesibilidad en museos y zonas arqueológicas

De acuerdo con los resultados se visibiliza que la oferta para las personas con discapacidad motriz es muy poca, a pesar de contar con elementos de accesibilidad en las vialidades, que es donde se ubicaron mayores porcentajes de accesibilidad, los atractivos turísticos no muestran lo mismo. En el caso de los museos si existen condiciones de accesibilidad pero aún hay deficiencias en aspectos muy específicos como sanitarios, escaleras o acceso a las actividades.

En los servicios de hospedaje la gran mayoría de los hoteles del Centro Histórico cuentan con escaleras para su acceso, se debe contemplar que estos edificios tienen ya muchos años, inclusive no fueron inicialmente hoteles, al paso del tiempo fueron adaptados para ese uso o inclusive varios.

En el caso de la oferta de restaurantes y cafeterías sucede algo similar, la mayoría de los locales en el Centro Histórico cuentan con un espacio reducido, en otros casos los restaurantes se ubican en puntos elevados ya que los locales a nivel de piso son de carácter comercial. Al igual que los hoteles los restaurantes han sido anteriormente usados para otros giros por lo que han sido transformados y adaptados para tal uso, lo que repercute en diseños poco favorables para una persona con discapacidad, específicamente hablando de los accesos y los sanitarios.

Desarrollar productos de turismo accesible no solo benefician a las personas con discapacidad, ya que para el 2020 el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2006) prevé que la población de adultos mayores alcance su tasa máxima de crecimiento (4.2%) con 14 millones de individuos, lo cual representaría el 12.1% de la población.

Para el 2050 este grupo representará el 27.7% de la población total, lo que significará que los servicios y productos tendrán que tener un enfoque incluyente ya que las personas requerirán servicios y atención especial al presentar dificultades para desplazarse o algún otro tipo de discapacidad que por la edad se pueda presentar.

El análisis cuantitativo demuestra a partir de las fichas de observación la deficiencia en los servicios turísticos y recreativos en el Centro Histórico pero a su vez es importante tener un análisis cualitativo de la inclusión social en el turismo accesible; este parte de estudiar a la inclusión social en un marco general, así como los

derechos humanos y el trabajo que actualmente se realiza en torno a la discapacidad en la ciudad de México.

CAPITULO 4. PROPUESTA PARA LA VISITA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ AL CENTRO HISTÓRICO

La inclusión social responde no solo a elementos arquitectónicos, si bien en varios de los lugares donde se realizó el estudio cuentan con elementos de accesibilidad universal, a partir de las entrevistas a expertos y de las fichas de observación aplicadas se puede determinar que faltan muchas condiciones para considerar que el turismo en el Centro Histórico sea un área que propicie la inclusión social de las personas con discapacidad motriz.

El acceso al centro se puede realizar a través de la estación de metrobús Hidalgo, una vez descendiendo se puede recorrer la Alameda Central hasta llegar al Palacio de Bellas Artes.

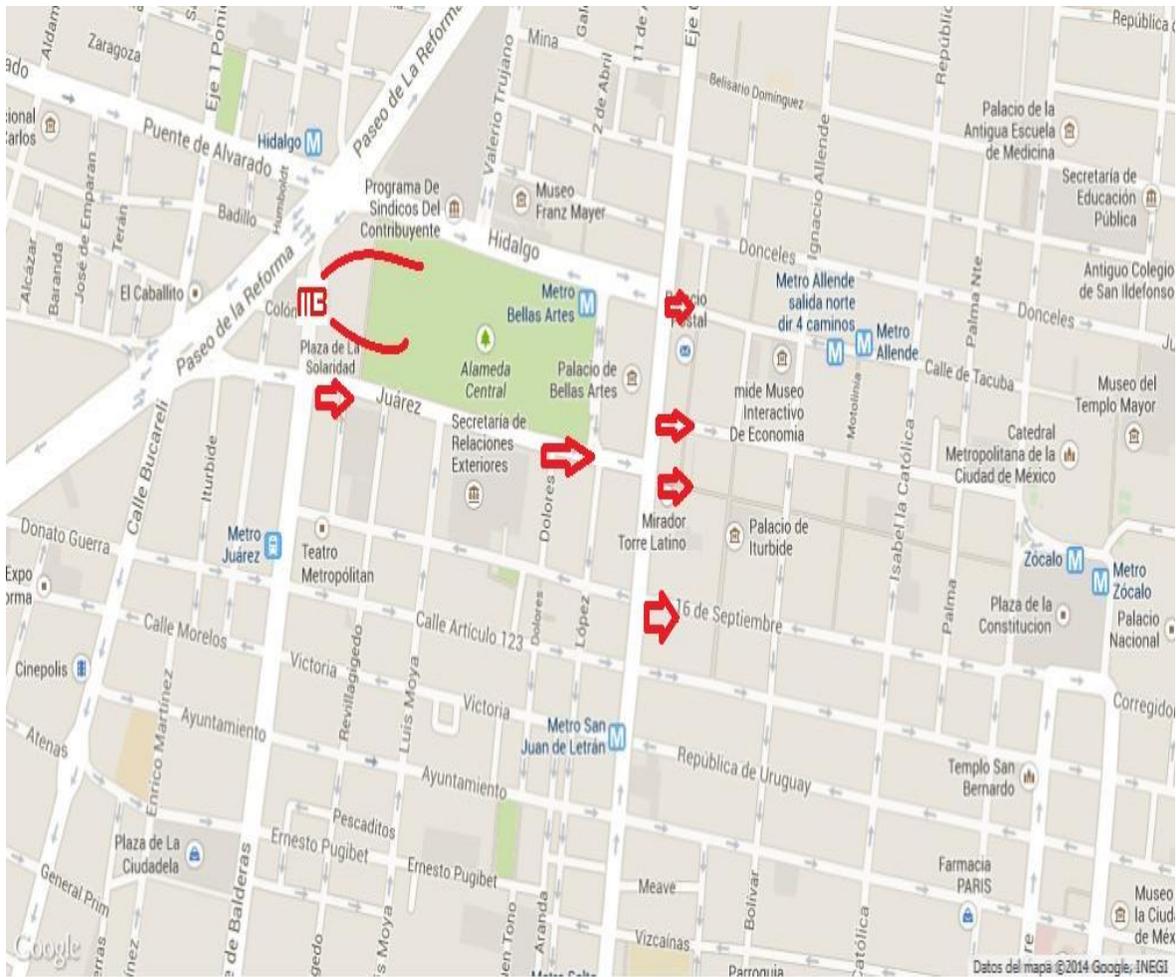


Figura 25. Accesibilidad a la plancha del Zócalo

4.1 Vialidades accesibles al Centro Histórico

Como se muestra en la figura el acceso hacia la plancha del Zócalo se puede realizar por cuatro calles, Tacuba, 5 de Mayo, Madero y 16 de Septiembre.

La accesibilidad es mejor por estas cuatro calles debido a las rampas y la amplitud en sus banquetas, tanto Madero como 16 de Septiembre tuvieron trabajos de remodelación lo que dio como resultado calles sin levantamientos y el acceso a los locales en su gran mayoría se encuentran a nivel del piso.

En el caso de las calles perpendiculares las que tienen mayor accesibilidad son Bolívar, Motolinia, Gante y Filomeno Mata, en el siguiente mapa se aprecia cada una de ellas:

- Centro Cultural España Guatemala #18
- Palacio de Iturbide Madero #17
- Museo del Estanquillo Isabel La Católica #26
- Museo Memoria y Tolerancia Plaza Juárez S/N
- Palacio de Bellas Artes Av. Juárez y Eje Central Lázaro Cárdenas
- Museo Franz Mayer Hidalgo #45
- Catedral Metropolitana
- Museo de San Ildefonso Justo Sierra #16

Museos

Los museos que cuentan con elementos de accesibilidad son el MUNAL, Museo del Estanquillo, el Centro Cultural España y el Museo Memoria y Tolerancia; es importante aclarar que a pesar de contar con elevadores y entradas con rampas en sus salas, se pueden encontrar pequeños escalones o como el Franz Mayer que no cuenta con rampa para llegar al guardarropa.

En el caso del Palacio de Iturbide, este no cuenta con rampa en su entrada principal, al preguntar a los guardias dijeron desconocer la causa, pero en su interior cuentan con todas las salas conectadas con rampas y el sanitario es adecuado para su uso por una persona con discapacidad motriz. Bellas Artes presenta en su entrada principal una barrera al no contar con rampa de acceso al recinto, debe recibir apoyo la persona por parte del personal del museo o si va con alguien más deberán cargarlos sus acompañantes. Ya en la entrada existe una plataforma eléctrica para subir en silla de ruedas al vestíbulo y posteriormente se puede utilizar el elevador. Si una persona con discapacidad motriz desea ir a algún evento en el Palacio podrá realizarlo, el teatro cuenta con espacios para personas en sillas de ruedas pero tendrá que comprar su boleto en la zona de luneta, lo cual es más elevado que en otra zona del teatro.

El Museo Interactivo de Economía cuenta con rampas y elevador para llegar a los pisos del museo, los sanitarios son accesibles pero algunas de sus actividades no contemplan a personas con discapacidad motriz, como su recorrido histórico.

Algunos interactivos no están al alcance de una persona en silla de ruedas, lo cual puede afectar su visita.

El Franz Mayer en su entrada principal tiene escaleras lo que impide a una persona en silla de ruedas bajar, tiene que ser apoyada por sus acompañantes, si quiere entrar de manera más sencilla tendría que ir a la calle de atrás y acceder por una rampa que llega hasta la Plaza Santa Veracruz, ya ahí se desplaza al museo, dentro del museo cuentan con elevadores y su personal está capacitado para atender a personas con discapacidad.

En los siguientes mapas se encuentra su ubicación.



Figura 28. Palacio de Iturbide, Museo del Estanquillo y Catedral Metropolitana.



Figura 29. Antiguo Colegio de San Ildefonso y Centro Cultural España.

4.3 Restaurantes y cafeterías accesibles

En el caso de los restaurantes y cafeterías los que cuentan con mayor accesibilidad son los siguientes:

- Café La Pagoda 5 de Mayo #10
- Burguer King Bolivar 23 esq. Madero
- Kentucky Fried Chicken , Isabel La Católica #25
- McDonald´s Tacuba #80
- Café La Parroquia de Veracruz Brasil #5
- Restaurante El Cardenal (dos sucursales) Palma #23 y Plaza Tolsá s/n

Del total de lugares donde se aplicaron fichas, solo 7 cumplen con elementos de accesibilidad para personas con discapacidad, de estos lugares 3 son de comida rápida, lo que implica un gasto aproximado de 50 a 80 pesos por persona, dependiendo el paquete de comida que se seleccione.

Hay dos cafeterías, La Parroquia Veracruz y Café La Pagoda, donde el gasto puede ir de 60 pesos a 150 pesos por una comida.

Los otros dos lugares, El Cardenal y El Escribanos son lugares donde el gasto puede ir de 80 a 200 pesos por una comida.

A continuación se presentan los mapas de ubicación de cada uno de ellos:

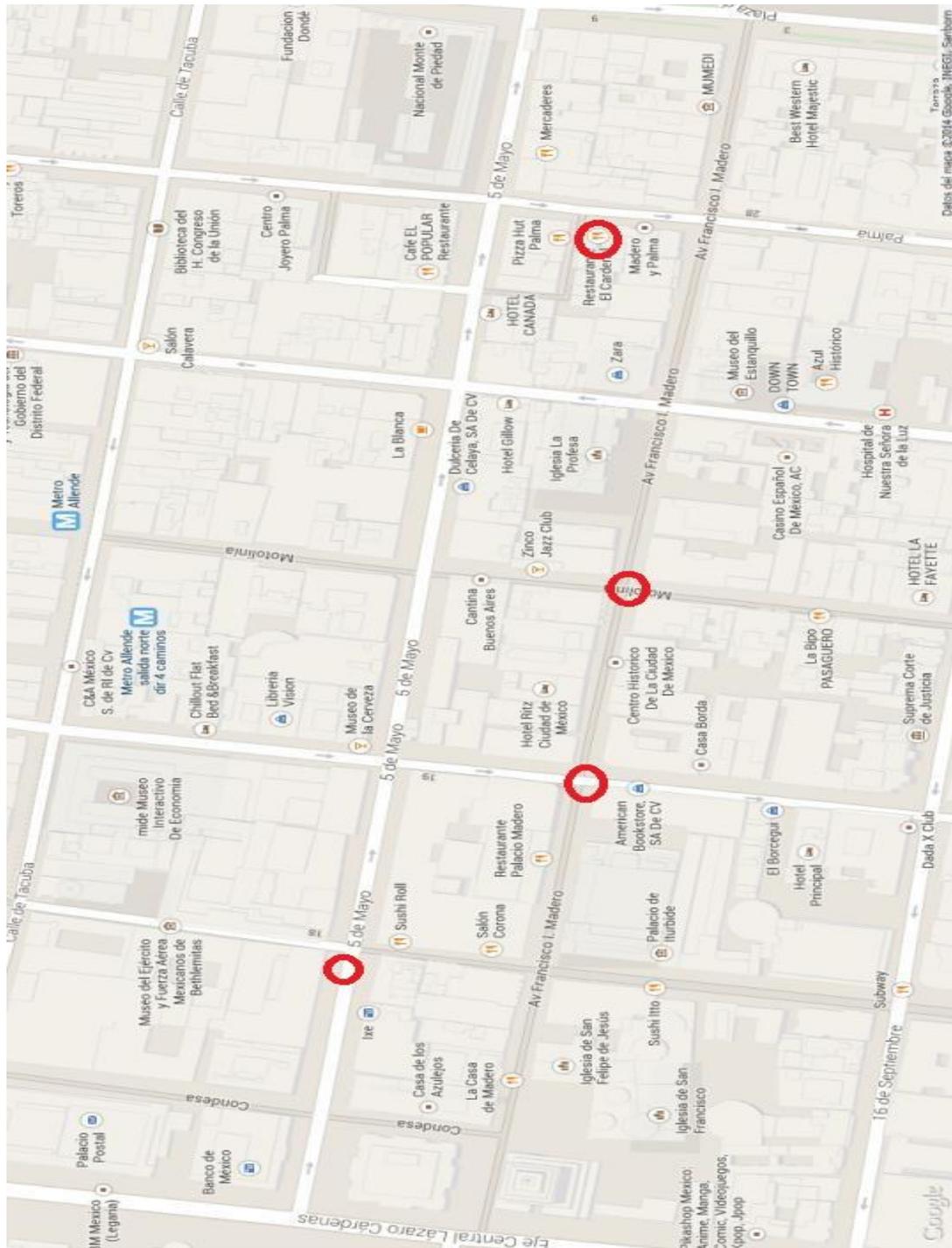


Figura 30. La Pagoda, Burger King, Kentucky Fried Chicken, Mc Donald's y El Cardenal.

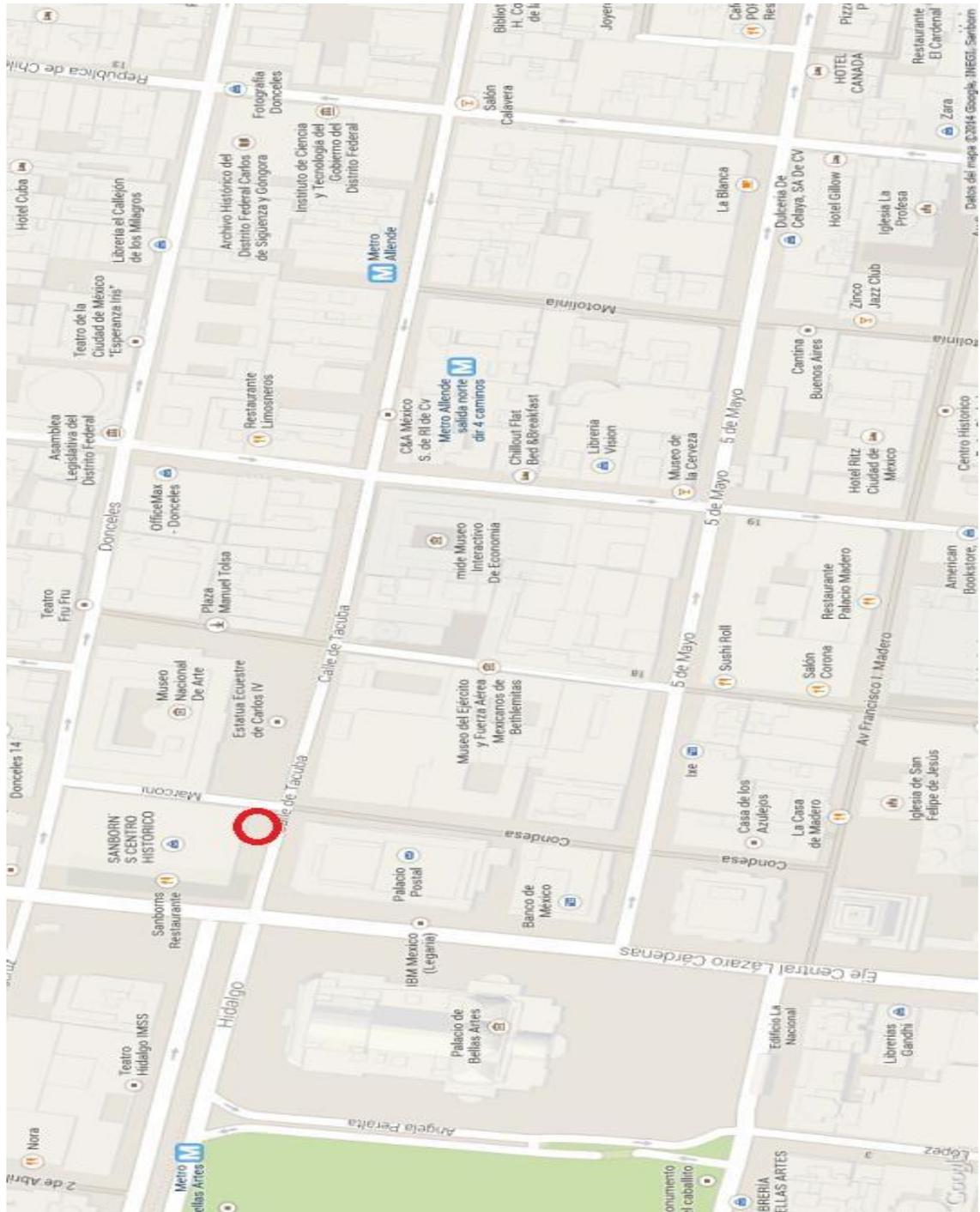


Figura 31. El Cardenal (sucursal Tacuba)

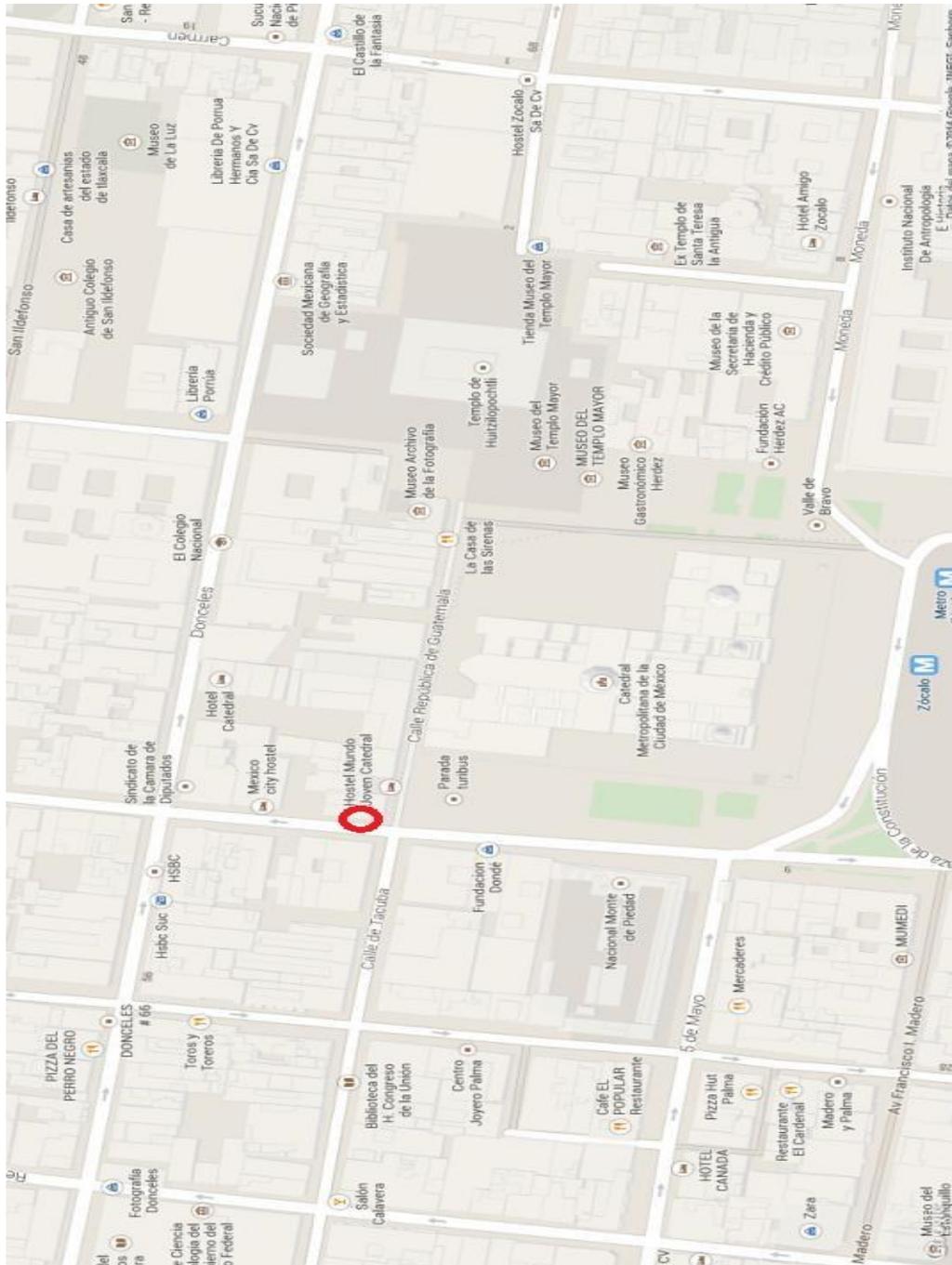


Figura 32. Cafetería La Parroquia de Veracruz

4.4. Hoteles accesibles

En el caso de los hoteles los que cuentan con elementos de accesibilidad son los siguientes:

- NH Centro Histórico Palma #42
- Holiday Inn 5 de Mayo #61
- Hotel Principal Bolívar #29
- Hilton Reforma Av. Juárez #70

De los 4 hoteles que cumplen con elementos de accesibilidad 3 son de 4 estrellas hacia arriba, con un promedio por noche de 1200 pesos. Estos hoteles no cobran adicional por la habitación, solo requieren que se les indique que es para una persona con discapacidad para poder reservar la habitación adecuada.

El único hotel económico con accesibilidad es el hotel Principal, con un precio aproximado de 600 pesos por noche.

En los siguientes mapas se muestra su ubicación:

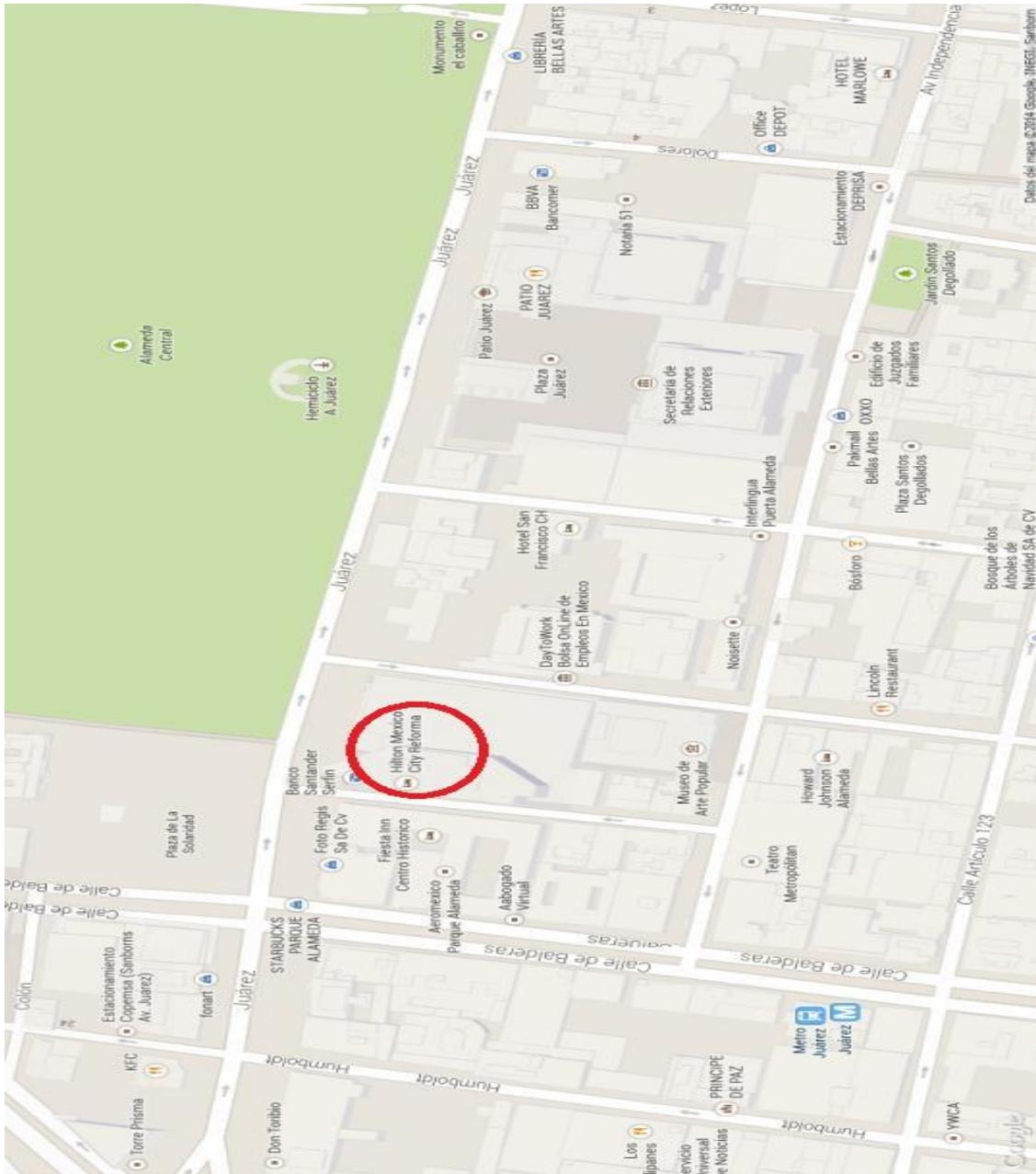


Figura 33. Hotel Hilton, Reforma



Figura 34. Holiday Inn, Hotel Principal y Hotel NH Centro Histórico

Conclusiones

A partir del estudio de las calles y los puntos turísticos con afluencia turística, se determinó que existen ventajas como la accesibilidad en las calles, los sitios, monumentos históricos y otros puntos como el Monumento a la Revolución, Bellas Artes, la Alameda, Zócalo, estos cuentan con una conectividad que permite un libre acceso a la zona, ya dentro del primer cuadro es recomendable visitar los museos, que son los que presentan mayores índices de accesibilidad.

Las calles recomendadas para conocer el Centro por su diseño actual son Tacuba, Madero, 5 de Mayo y 16 de Septiembre, las cuatro van de Eje Central al Zócalo, ya de ahí pueden desplazarse a los diversos atractivos turísticos.

Las personas con discapacidad luchan actualmente por establecer situaciones de igualdad en diversos sectores, el ejemplo del Licenciado Bautista de la CNDH es claro, existe un conjunto de necesidades básicas que aún no satisfacen, por lo tanto el turismo puede quedar ajeno a sus prioridades, a pesar de esto es importante resaltar que la legislación local e internacional respaldan a este sector poblacional y se debe aprovechar esta normatividad para articular las leyes de tal manera que puedan aplicarse de manera efectiva a través de políticas públicas en el ámbito turístico que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad.

El paradigma social de la discapacidad o Modelo Social tiene las bases teóricas necesarias para fortalecer las políticas públicas enfocadas al turismo accesible, lo cual representa una oportunidad para los investigadores para desarrollar trabajos que favorezcan a este sector poblacional, innovando en aspectos de planeación, gestión y desarrollo, lo cual llevará a los prestadores de servicio a ver en estos nichos una oportunidad de mercado.

Es importante resaltar la importancia del turismo como ámbito del ocio al ser un medio de integración social, favorece la salud y genera bienestar al llevarse a cabo, a través del ocio la persona puede encontrar libertad, placer y vincularse con sus familiares de otra manera. Una práctica turística y recreativa puede conducir a descubrir nuevos gustos como la cultura, deportes, actividades al aire libre, apreciación artística etc.

El perfil del viajero con discapacidad está bien definido, las personas con discapacidad realizan viajes en familia o en grupos, su gasto es mayor al de una persona sin discapacidad, viajan en temporadas bajas y al requerir en diversos casos servicios especiales su gasto se puede incrementar.

El aprovechar estas características para generar productos y experiencias accesibles no solo satisfacen la demanda de este nicho, también genera una preparación al futuro previendo el crecimiento del segmento poblacional de adultos mayores.

La innovación debe partir de un cambio de idea o paradigma sobre las personas con discapacidad y su condición de vida, de tal manera que la oferta de actividades turísticas y recreativas genere un cambio sustantivo en su configuración para atender a este nicho de la población, brindando un verdadero turismo accesible.

Las acciones más palpables sobre accesibilidad en el Centro Histórico son aquellas involucradas por el sector gubernamental, esto responde a una exigencia de carácter legal, pero ¿qué sucede con el sector privado?

Como fue abordado en la entrevista con el Ejecutivo de la Autoridad del Centro Histórico el sector privado está supeditado a un presupuesto, al igual que el gobierno, pero la diferencia radica en que el sector privado puede decidir aplicar o no los cambios, si es que su presupuesto, ideologías, proyectos de inversión lo ven necesario.

Parte de los cambios pueden surgir de la denuncia hacia estos prestadores, pero al no existir denuncias el gobierno no tiene motivo para exigir cambios en estos sectores. De acuerdo con el Licenciado Germán de la CNDH, considero que puede ser un tema nuevo el del turismo accesible y al analizar el contexto tiene razón en decir que las personas con discapacidad aún siguen luchando por derechos básicos como la salud, educación y el trabajo, pero se puede trabajar de manera paralela en este ámbito, teniendo en cuenta los beneficios que estas actividades brindan.

A partir de que las asociaciones civiles se acercan a los prestadores de servicios se comienzan a dar cambios, es el caso del Museo Interactivo de Economía o Museo de San Carlos, que cuentan con algunos servicios para personas con discapacidad, estos esfuerzos aislados son el comienzo de una serie de cambios que pueden dar

como resultado un proceso en el que los demás museos puedan ofrecer actividades incluyentes.

A pesar de “estar en pañales” como lo mencionó la funcionaria del MIDE, es un gran comienzo el pensar en reunirse a platicar temas de inclusión social.

En el tema de las políticas públicas en turismo considero que si existe una ausencia de un marco normativo, existe un gran número de leyes, normas y enunciados pero no hay seguimiento ni políticas bien definidas que puedan exigirse a los prestadores de servicio.

Es muy importante resaltar que a partir del 1 de mayo del presente año entró en vigor a través del Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, mismo que se alinea al Plan Nacional de Desarrollo, este plan marca la atención hacia el sector turístico donde uno de los rubros más importantes es el apoyo económico a las empresas que implementen elementos de accesibilidad y es justo en este tipo de acciones donde se debe incidir con políticas públicas y acciones concretas, de esa manera los prestadores de servicios pueden ver un beneficio económico y social.

Actualmente una persona con discapacidad motriz si puede visitar el Centro Histórico y puede pensar en visitar restaurantes e inclusive hospedarse ahí, pero su visita se verá afectada por las múltiples barreras en los puntos turísticos. No solo es importante pensar en la accesibilidad física, también se debe contemplar la economía ya que en el caso de los hoteles 3 de los 4 hoteles que fueron parte del estudio son de 5 estrellas y uno de gran turismo, lo cual eleva sus costos por arriba de los 1000 pesos por noche. Únicamente uno es de carácter independiente y cuenta con 2 recámaras para personas con discapacidad motriz, su precio oscila entre los 500 y 600 pesos.

La visita a puntos turísticos puede realizarse principalmente a los museos pertenecientes al INAH, coincido con el Ingeniero Jaral en que los atractivos icono del Centro están ya habilitados para ser visitados por cualquier persona, Monumento a la Revolución, Bellas Artes, Alameda Central, Corredor Peatonal Madero, 16 de Septiembre, Tacuba, 5 de Mayo, Zócalo y próximamente Plaza

Seminario ya tienen un diseño universal que permite el libre acceso de cualquier persona con o sin un apoyo.

La visita a estos puntos se puede beneficiar del transporte local, pero llegar al Centro podría significar el problema, ¿cómo logra subir al metro una persona? ¿Cómo puede una familia de bajos recursos pagar un taxi para llegar al Centro?

Existen aún deficiencias en conectividad en la ciudad y en el país lo que evita que una persona con discapacidad salga a recrearse, viaje para divertirse, porque sabe que se encontrará con barreras físicas, económicas y culturales.

El trabajo pendiente en materia de accesibilidad está próximo a tomar forma, el gobierno local pretende reunirse con prestadores de servicios con la finalidad de comenzar trabajos de difusión y sensibilización frente al tema de la discapacidad, aunado a esto se cuenta con la legislación, que de exigirse su cumplimiento a través de denuncias y exigencias se puede comenzar a dar un cambio.

De lograrse una oferta de turismo accesible bien estructurada los beneficios que se podrían generar son diversos, el trabajo desde la academia es fundamental al investigar y desarrollar temas relacionados con los beneficios de una práctica turística para las personas con discapacidad, no solo como diversión sino también como un ámbito donde pueden descubrir experiencias, socializar, generar un sentido de pertenencia y afiliación.

Recomendaciones

El presente trabajo de investigación abordó el turismo accesible desde una visión de derechos humanos, la inclusión social debe partir de ahí pero es recomendable comenzar a generar propuestas de acción, esto es, a partir de las leyes y normas establecer propuestas para ejercerlas.

- Realizar investigaciones en torno al turismo como ámbito del ocio para demostrar su importancia en la vida de las personas con discapacidad.
- Una recomendación es aplicar el estudio en otras zonas de la ciudad donde exista afluencia turística y poder tener un diagnóstico integral sobre la ciudad o sobre puntos específicos.
- La asociación Libre Acceso ofrece de manera gratuita evaluaciones integrales a empresas, lo que puede resultar benéfico si se convence a los prestadores de servicio de aplicar cambios para convertir sus negocios en lugares accesibles.
- Otra recomendación es darle seguimiento a la normativa y leyes de los organismos internacionales y federales en materia de turismo accesible, para conocer los avances en el tema en el ámbito internacional y poder contrastarlo con la oferta en nuestro país.
- Por último es importante proponer a asociaciones de la sociedad civil acercarse a espacios recreativos y turísticos con la finalidad de establecer vínculos que den pauta a desarrollar actividades como lo que se realiza en algunos museos hoy en día, de esta manera se puede ir fomentando la inclusión social y se permea en la sociedad una cultura de igualdad y no discriminación a partir de la convivencia social.

Anexo I Guía de observación de vialidades

Calle (s)			
Fecha y Hora			
Elementos de accesibilidad	Si	No	Observaciones
Acera con mínimo de 90 cms. (ideal 120 cms.)			
Pavimento continuo, existen cambios de nivel? ¿Cómo se libran?			
Entradas y rampas de estacionamientos públicos o privados no son obstáculo del libre tránsito			
Área de las rampas sin obstáculos			
100 cms de separación entre el mobiliario urbano y las rampas de acceso a las banquetas (postes, basureros etc.)			
Pasos peatonales a nivel de piso			
Superficies antiderrapantes			
Rampas en banquetas alineadas			
Pendientes en rampas con máximo del 8% de la distancia de la misma			
Líneas de cruce peatonal			
Rampas entre banqueta y arroyo con ancho mínimo de 1 metro, pendiente máxima del 10%			
Existen bolardos de protección en los cruces			

Anexo II Ficha de observación para hoteles

Nombre del hotel			
Fecha de visita	Si	No	Observaciones
Baño accesible			
1 cuarto para personas con discapacidad por cada 25			
Ruta accesible desde la entrada principal a la habitación			
Altura de la cama de 45 a 50 cms. máximo			
Ubicación de las habitaciones en planta baja			

Anexo III Ficha de observación en restaurantes y cafeterías

Nombre del restaurante o cafetería			
Fecha de visita	Si	No	Observaciones
Mesas a una altura de 80 cms. máximo			
Por cada 100 comensales, mínimo 2 espacios para personas con discapacidad			
Ruta accesible desde la entrada principal a las mesas y sanitario			
Pasillos accesibles en el local			
Sanitario accesibles			

Anexo IV Ficha de observación en museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas

Nombre del restaurante o cafetería			
Fecha de visita	Si	No	Observaciones
Entradas con rampas de acuerdo a la norma			
Elevadores en caso de tener dos o más pisos			
Exposiciones a una altura considerable			
Baños con elementos de accesibilidad			
En el caso de foros o presentaciones de videos en el museo, existe espacio adecuado para personas con discapacidad motriz			
En el pasillo debe existir un espacio de 1.50 mts. Para poder ingresar a los elevadores			
Dentro del elevador por lo menos 1.70 de fondo, para una persona en silla de			

ruedas y una persona como acompañante			
---------------------------------------	--	--	--

Anexo V Entrevista semi-estructurada para expertos

Nombre	
Organización	

Puesto	
Fecha de la entrevista	
Hora de inicio/termino	

1. ¿Qué actividades realiza su organización?
2. ¿Qué es la inclusión social para usted?
3. ¿Qué acciones realiza su organización para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad motriz?
4. ¿Desde su perspectiva cuáles son las barreras para la inclusión social?
5. ¿Su organización ha encontrado barreras para llevar a cabo acciones en favor de las personas con discapacidad motriz? ¿Cuáles?
6. ¿Realizan actividades para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad motriz en el Centro Histórico de la Ciudad de México?
7. ¿Usted qué opina de las políticas públicas que se han diseñado en favor de las personas con discapacidad motriz en relación a la accesibilidad y movilidad urbana?
8. ¿Considera que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha favorecido la inclusión social de las personas con discapacidad en la Cd. De México?
9. ¿Qué acciones se han llevado a partir de la ratificación de México en la Convención?
10. ¿Cuáles considera que son las acciones pendientes en materia de inclusión social?
11. ¿Conoce las políticas públicas en turismo para las personas con discapacidad motriz? Si/No
12. Si las conociera, ¿considera que se ejercen de manera adecuada? ¿Favorecen la inclusión de las personas con discapacidad motriz?
13. Si no las conociera, ¿considera que el sector turismo requiere la creación de políticas públicas adecuadas para las personas con discapacidad motriz?

REFERENCIAS

Aguayo, Enrique. (2004). *La filosofía analógico-icónica de los derechos humanos en Mauricio Beuchot*. México: Editorial Dúcere. Colección Hermeneútica, Analogía e Imagen.

Ángel , M. A. (2001). *Del tiempo libre al ocio*. Contribuciones desde Coatepec, (1) 35-47. Recuperado el 26 de marzo de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28100104>.

Argyle, M. (1996). *The Social Psychology of leisure*. New York: Penguin Books

Ball, O. Gready, P. (2007). *Los Derechos Humanos*. Barcelona. Ed. Intermón Oxfam.

Barton, Len (2011). La investigación en la educación inclusiva y la difusión de la investigación sobre discapacidad. *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*, 25 (1), 63-76, España. Universidad de Zaragoza. Recuperado el 15 de marzo de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27419147004> el día 12 de Marzo del 2013.

Barton, Len. (1998). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Ed. Morata.

Bojórquez, Y. (2006). Accesibilidad total: una experiencia incluyente desde la arquitectura

Revista Electrónica Sinéctica, 29,43-50. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente México. Recuperado el 12 de marzo de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99815739007>

BrinckmannWanderleia y SidneiJairo.Santa. (2003).*Desafíos para los estudiosos del Turismo, la Construcción de la sociedad inclusiva y del turismo accesible*. Cruz do Sul, Río Grande do Sul, Brasil. Cuadernos de Turismo. (41-58). España. Universidad de Murcia.

Castel, Robert, *Las metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Paidós, 1997, p. 167

Coleman, D. e Iso-Ahola. (1993). *Leisure and health: the role of social support and self-determination*. Journal of Leisure Research, 25,111-28.

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud*. Recuperado el 12 de enero de 2015 de <http://www.conadis.gob.mx/CIF.php>

Consejo Nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad. (2010).*Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. México: Conapred.

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad. *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Recuperado el día 21 de Octubre del 2012 de: http://www.profedet.gob.mx/profedet/pdf/ley_general_sobre_discapacidad.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la discriminación. CONAPRED. Recuperado el 20 de abril de 2014: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=86&id_opcion=103&op=213

CONAPRED. *Discriminación e Igualdad*. Recuperado el 20 de diciembre de 2014 de http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Recuperado el día 28 de Octubre del 2012 de: http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/destino_mes/cd_mexico/museos.html

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el día 21 de Octubre del 2012 de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Contraloría del distrito federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado el 28 de abril de: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/4951.pdf>

Coordinador editorial, (2010). *Inclusión social y convivencialidad*. Apertura, 10 Recuperado el 28 de abril de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68813176001>

Cuenca, M. (2009). *Legislación y Política Social sobre Ocio y Discapacidad*. Deusto. Documentos de Estudios de Ocio, número 5.

Cuenca, M. (1995). *Temas de pedagogía del ocio*. Bilbao: Deusto.

Csikszentmihalyi, M. Cuenca, M. Buarque, C. Trigo, V. (2001). *Ocio y Desarrollo, Potencialidades del Ocio para el Desarrollo Humano*. Deusto, Documentos de estudios de ocio #18.

De la Rosa, Beatriz Adriana. (2009). *Programa para la Atención del Nicho de Mercado Turístico de personas con discapacidad Visual*. (Tesis inédita de Maestría). México. Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Turismo.

Del Valle, R. (2000). *Políticas de Ocio, cultura, turismo, deporte y recreación*. Deusto. Documentos de Estudios de Ocio, número 17.

Derechos humanos, recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> el día 25 de marzo del 2013.

Dirección General de Educación Especial. La discapacidad motriz. Recuperado el 25 de abril de: <http://eespecial.sev.gob.mx/difusion/motriz.php>

Dumazedier, J. (1971) Realidades del ocio e ideología. en *La obra Ocio y Sociedad de clases*, varios autores. Barcelona. Fontanella, p.20.

Enciclopedia Jurídica. *Derecho Positivo*. Recuperado el 12 de enero de 2015 de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-positivo/derecho-positivo.htm>

Fernández, A. Villarán A. (2005). Turismo para discapacitados en López-Guzmán, T. & Lara de Vicente, F. (coord.) *Turismo sostenible: un enfoque multidisciplinar e internacional*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, p. 496.

Ferreira, M. A. V. (2008). La construcción social de la discapacidad: habitus, estereotipos y exclusión social. *Nómadas*, (17) Recuperado el 3 de abril de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18101716>.

Figueroa Burdiles, N. (2012). El desarrollo y las políticas públicas. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 11(33) 1-12. Recuperado el 24 de marzo de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30525012024>.

Finkelstein, V. (1995). *Disabling Society: Enabling Interventions*. Workbook 4" K255. The Disabling Society. Open University, School of Health, Welfare and Community Education.

García Ruiz, A. S. & Fernández Moreno, A. (2005). La inclusión para las personas con discapacidad: entre la igualdad y la diferencia. *Revista Ciencias de la Salud*,

3(2) 235-246. Recuperado el día 20 de marzo de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56230213>.

Glosario de términos de la actividad turística de Datatur, Sector Federal. Recuperado el día 30 de noviembre del 2012 de:
<http://datatur.sectur.gob.mx/wb/datatur/glosario?letter=A>

Gómez Mont, María. (2006). *El turismo accesible, como una forma de integración a la vida social de las personas con discapacidad*. Recuperado el día 12 de Noviembre del 2012 de:
<http://portal.sre.gob.mx/pcdh/libreria/libro11/el%20turismo%20accesible.pdf>

Gorbeña S. Gonzalez, y Lázaro. (1997). *El Derecho al Ocio de las personas con discapacidad, análisis de la normativa internacional, estatal y autonómica del País Vasco*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Granados, Karla Alejandra. (2011). *Sitios Histórico-culturales de interés turístico apropiados para personas con discapacidad en el Centro Histórico del D.F.* (Tesis desarrollada en el Diplomado para guía de turistas). México. Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Turismo.

Guba, E.G. (1978). *Toward a Methodology of Naturalistic Inquiry in Educational Evaluation*. Los Angeles. UCLA.

Hahn, H. (1986). "Public Support for rehabilitation programs:the analysis of US Disability Policy", en *Disability, Handicap& Society*, Vol.1. No. 2.Pp. 121-138.

Headley, B. y Wearing, A. (1992). *Understanding Happiness*. Melbourne: Longman Cheshire.

Hull, B. (1991). *Mood as a product of leisure: causes and consequences*. En B.L. Driver, P.J. Brown y G.L. Peterson. *Benefits of leisure*. State College, Pa: Venture Publishing, Inc.

Huesca, Ana María. Ortega, Elena. (2004). *Hábitos y actitudes hacia el turismo de las personas con discapacidad*. Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos, España. Editorial Galenas.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2010). *Censo de población y vivienda*. Recuperado el día 15 de Junio del 2012 de:
<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

Keroul, turismo y cultura para personas con habilidades físicas restringidas. (2011). *Estudio de los comportamientos y actitudes de las personas con discapacidad física respecto al turismo, cultura y transportación en Quebec*. Recuperado de: <http://www.keroul.qc.ca/library/pdf/KER-LivretFS2011-EN-WEB.pdf>

Lafuente Ibáñez, Carmen; Marín Egoscozabal, Ainhoa. (2008). Metodologías de la *investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas*. Revista-Escuela de Administración de Negocios, Núm. 64, septiembre-diciembre, pp. 5-18. Colombia. Universidad EAN.

Lázaro, Yolanda. (2004). *Ocio, inclusión y discapacidad*. España. Colección "Documentos de ocio". Universidad de Deusto.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2004). Lista del Patrimonio Mundial. Recuperado el 1 de Mayo del 2014 de: <http://whc.unesco.org/en/list/>

Lotito, F, Sanhueza, H. (2011). Discapacidad y barreras arquitectónicas: un desafío para la inclusión. *Revista AUS*, (9) 10-13. Recuperado el 24 de marzo de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281722876003>.

Mannel, R.C. (1980). *Social Psychological techniques and strategies for studying leisure experience*. En S. Iso-Ahola, *Social psychological perspectives on recreation and leisure*. Springfield, IL.

Martínez, M. (2011). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa, Métodos hermenéuticos, fenomenológicos y etnográficos*. México. Ed. Trillas.

Menke, C. Pullman, A. (2010). *Filosofía de los Derechos Humanos*. Barcelona. Ed. Herder.

Oliver, M. (1989). "Disability and dependency: A creation of Industrial Societies en Barton, L. (ed.) *Disability and Dependency*. Lewes, Falmer Press.

Oliver M. (1983). *Social Work with Disabled people*. Londres: Macmillan.

O'Morrow, G.S. Reynolds R.P. (1985). *Problems, issues and concepts in therapeutic recreation*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

OMS, Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 20 de abril de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44809/5/9789243548050_Social_spa.pdf
<http://www.who.int/disabilities/cbr/guidelines/es/index.html>

<http://www.who.int/topics/disabilities/es/>

Organización de las Naciones Unidas. Texto recuperado el día 27 de Octubre del 2012

de: <http://www.un.org/es/documents/charter/intro.shtml> <http://www.cinu.mx/onu/documentos/declaracion-universal-de-los-d/>

Organización Internacional del Trabajo, OIT. *Derecho Consuetudinario*.

Recuperado el 5 de enero de 2015

de: <http://biblioteca.programaeurosocial.eu/PDF/Empleo/modulo9.pdf>

Organización Mundial de Turismo. *Recomendaciones de la OMT por un Turismo Accesible para Todos*. Recuperado el 11 de enero de 2015 de

<http://dtxtq4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/docpdf/accessibilityesacc.pdf>

Organización Mundial de Turismo. *Ética y Responsabilidad Social*. Recuperado el 19 de diciembre de 2014 de <http://ethics.unwto.org/es/content/turismo-accesible>

Organización Mundial de Turismo. (2005). *Accesible tourismforall*. Recuperado El 20 de marzo de:

<http://www2.unwto.org/sites/all/files/docpdf/2005resolutionaccessibletourismforall.pdf>

Osorio García, M. (2007). El carácter social del turismo. Un análisis sistémico sobre su complejidad. *Estudios y perspectivas en turismo*, 16 (4) 464-492. Recuperado el 23 de marzo de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180713898005>.

Padilla-Muñoz, A. (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (16) 381-414. Recuperado el 3 de abril de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041012>

Parra-Dussan, C. (2010). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: antecedentes y sus nuevos enfoques. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (16) 347-380. Recuperado el día 23 de marzo de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041011>.

Pereda, C. & De Prada, M. y Actis, W. (2012). Discapacidades e Inclusión Social. Colección de Estudios Sociales, número 33. *Obra Social "La Caixa"*. Recuperado el 25 de abril de:

http://obrasocial.lacaixa.es/deployedfiles/obrasocial/Estaticos/pdf/Estudios_sociales/vol33_es.pdf

Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO. *Ley Federal de Protección al Consumidor 2012*. Recuperado el 11 de enero de 2015 de http://www.profeco.gob.mx/juridico/txt/lfpc_ultimo_CamDip.txt

PromPerú. (2000) Manual de atención para el Turista con Discapacidad. Recuperado el 12 de octubre de 2012 de: <http://media.peru.info/catalogo/Attach/1677.PDF>

Programa Nacional de Cultura, 2007,2012. Recuperado el 1 de mayo de: http://www.conaculta.gob.mx/PDF/PNC2007_2012.pdf

Puig, Josep, Trilla, Jaime. (1996). *La Pedagogía del Ocio*. Barcelona. Laertes, Psicopedagogía, 2a. edición.

Richards, G. 1994. "Cultural tourism in Europe", en *Progress in Tourism, Recreation and Hospitality Management*, Vol. 5, bajo la dir. de C. P. Cooper y A. Lockwood, pp. 99-115. Sussex, England: John Willey & Sons Ltd.

Rolando, F.Lanzaro, J. (2006). *Política y políticas públicas en los Procesos de Reforma de América Latina*. Argentina. CEPAL, FLACSO.

Rubenstein, C. (1980). *Vacations*. Psychology Today. Pp.13, 62-76.

Sandoval Vázquez, A. F. (2011). Derechos Humanos y políticas públicas. *Reflexiones*, 90(2) 101-114. Recuperado el 24 de marzo de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72922586007>

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2007). *Manual Técnico de Accesibilidad*. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. (SEDUVI), SECTUR, DATATUR, *Monitoreo de porcentaje de ocupación hotelera*.

Recuperado el 25 de diciembre de 2014 de http://201.159.142.19/Cognos/cgi-bin/cognos.cgi?b_action=cognosViewer&ui.action=run&ui.object=%2fcontent%2fpackage%5b%40name%3d%27siimt_master%27%5d%2freport%5b%40name%3d%27OCUPACION_HOTELERA_DESTINOS%27%5d&ui.name=OCUPACION_HOTELERA_DESTINOS&run.outputFor

Secretaría de Turismo Federal. (2000). *Programa Nacional de Turismo 2000-2006,2006-2012*. Recuperado el día 15 de Junio del 2012 de:

http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/sect_Un_Turismo_para_Todos

SECTUR DF. *Ley de Turismo del Distrito Federal*. Recuperado el 11 de enero de 2015 de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-61363e5d0be283ba435596a578b17492.pdf>

Secretaría de Turismo Federal, Centro de Estudios Superiores de Turismo. (2002). *El Turismo Cultural en México, Resumen Ejecutivo del Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México*. México.

Schulz, R. (1976). Effects of control and predictability on the physical and psychological well-being of the institutionalized aged. *Journal of intercultural Relations*. Pp.14, 449-464.

Smith, S.L. (1988). Defining tourism: a supply-side view. *Annals of tourism research*. Pp. 15, 179-190.

Soto Martínez, M. A. (2011). La discapacidad y sus significados: notas sobre la (in)justicia. *Política Inclusión social, discapacidad y políticas públicas y Cultura*, (35) 209-239. Recuperado el 1 de abril de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26718442011>.

The Equality Studies Centre.(1994). *Equality, Status and Disability*. Dublin: University College.

Turismo cultural en el centro histórico, recuperado el 29 de abril de: <http://www.mexicocity.gob.mx/contenido.php?cat=40700&sub=1>

Turner, J.C. (1982). *Towards a cognitive redefinition of the social group*. En H. Tajfel (Ed.). *Social Identity and Intergroup Relations*. London: Academic Press.

UNICEF. Recuperado el día 27 de abril de: http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf

Villagómez, P. (2014) *El Envejecimiento Demográfico en México: Niveles, tendencias y Reflexiones en Torno a la Población de Adultos Mayores*. Recuperado el 24 de Abril del 2014 de <http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/28.pdf>

Waichman, P. A. (2009). ¿Cuál recreación para América Latina?. *Espacio Abierto*, 18(1) 101-108. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12211304007>

World Leisure Organization. *Declaración de Sao Paulo*. Recuperado el 12 de enero de 2015 de <http://www.worldleisure.org/userfiles/file/saupaulo.pdf>

WLRA, World Leisure Organization. *Inclusión y accesibilidad*. Recuperado el 20 de abril de 2013 de <http://www.worldleisure.org/template.php?id=134&Access+and+Inclusion>